



Radicado No. 20254140010481

Oficio No.
12/08/2025

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctora

ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN

Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Fiscalía General de la Nación

Avenida Calle 24 N° 52-66 Piso10 -

Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 11, CONTRATO FGN-NC-0180 DE 2024, REGIONAL NIVEL CENTRAL, UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER.

Respetado Doctor,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios FGN-NC-0180 DE 2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, el cual, consiste en PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ, se hace entrega del informe parcial de Supervisión N° 11, correspondiente al mes de ejecución julio de 2025, en ciento cincuenta y cinco (155) folios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

DARÍO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

Proyectó: John Fredy Sánchez Vargas – Técnico Investigador II
Revisó: Darío Emilio Alfaro Riveros – Líder Responsable Unidad de Seguridad

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 1 de 14

TIPO DE INFORME	Parcial	☒	Final	☐
-----------------	---------	-------------------------------------	-------	--------------------------

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.					11				
1.2	Periodo del informe	Del	01	07	2025	Al	31	07	2025	
1.3	Contrato #	FGN-NC-0180		Fecha	30	08	2024	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
1.4	Objeto									
"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ".										
1.5	Nombre del contratista									
UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER										
1.6	Cédula o NIT					1.7 Correo electrónico				
NIT: 901.864.113-1					gerencia@coservippltda.com.co					
1.8	Dirección					1.9 Teléfono				
Carrera 47 A N° 93-78					601-7433277					
1.10	Fecha de Inicio		01		09		2024			
1.11	Requisitos de ejecución del contrato (múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")									
Acta de Inicio		X		Registro Presupuestal		X				
Aprobación Garantía		X		Suscripción del Contrato		X				
1.12	Fecha terminación		Aplica		No Aplica		X		Fecha	
(Aplica solo para el informe final)										

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) (Delegado, el que quedó registrado en el contrato)									
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) (Agregar las filas que se requieran)									
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS										
2.2	Dependencia					2.3 Número de Extensión o teléfono				
UNIDAD DE SEGURIDAD					5702000 EXT: 11391					
2.4	Correo electrónico					dario.alfaro@fiscalia.gov.co				
2.5	Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)									
(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)										
N/A										
2.6	Dependencia					2.7 Número de Extensión o teléfono				
N/A					N/A					
2.8	Correo electrónico					N/A				

3.	RESUMEN FINANCIERO									
3.1	Valor inicial del contrato									
Es hasta por la suma de		\$ 43.848.616.431						Pesos M/CTE		
3.2	Vigencias futuras		SI		X		NO			

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 2 de 14

Cuadro 1 - Vigencias Futuras				
AÑO	NUMERO	VALOR		
2025	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024	\$ 22.627.204.641		
2026	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024	\$ 14.050.699.950		
2025	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024	\$ 1.106.579.215		
2026	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024	\$ 687.148.793		
TOTAL		\$ 38.471.632.599		
(Agregar tantas filas como se requieran)				
3.3	Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal			
Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal				
No. De CDP		Fecha de expedición de CDP		
N° 20924		25/04/2024		
N° 9424		26/04/2024		
N° 7724		18/04/2024		
N°11224		22/07/2024		
N° 3025		02/01/2025		
N° 1125		03/01/2025		
(Agregar tantas filas como se requieran)				
3.4	Número y fecha de registro presupuestal			
Cuadro 3 – Registro Presupuestal				
No. De Registro Presupuestal		Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
N°840024		30	08	2024
N° 82824		30	08	2024
N° 82924		30	08	2024
N° 83024		30	08	2024
N° 3025		02	01	2025
N° 1025		03	01	2025
(Agregar tantas filas como se requieran)				
3.5	Cesión	SI	NO	X
3.6	Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)			
Cuadro 4. Resumen Histórico				
FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
30/09/2024	\$ 43.848.616.431	\$ -	\$ 1.784.529.363	\$ 42.064.087.068
31/10/2024	\$ 43.848.616.431	\$ 1.784.529.363	\$ 1.792.683.107	\$ 40.271.403.961
30/11/2024	\$ 43.848.616.431	\$ 3.577.212.470	\$ 1.792.683.107	\$ 38.478.720.854
31/12/2024	\$ 45.634.190.695	\$ 5.369.895.577	\$ 1.792.662.519	\$ 38.471.632.599
31/01/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 7.162.558.096	\$ 1.948.717.871	\$ 36.522.914.728
28/02/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 9.111.275.967	\$ 1.961.487.891	\$ 34.561.426.837
31/03/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 11.072.763.858	\$ 1.962.911.391	\$ 32.598.515.446
30/04/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 13.035.675.249	\$ 1.961.487.891	\$ 30.637.027.555
31/05/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 14.997.163.140	\$ 1.960.064.391	\$ 28.676.963.164
30/06/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 16.957.227.531	\$ 1.945.734.791	\$ 26.731.228.373
31/07/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 18.902.962.322	\$ 1.978.411.448	\$ 24.752.816.925
(Agregar tantas filas como se requieran)				

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 3 de 14

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales						
Fecha	Modificadorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
03/12/2024	N°01	N/A	N/A	N/A	N/A	De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificadorio N°01 mediante el cual se estableció; Cláusula Primera: Prorrogar los servicios de vigilancia a cargo del F.E.A.B. hasta el 31 de julio de 2026. Cláusula Segunda: Liberar la suma de (\$8.153.744) que se encuentran bajo la fuente financiera del F.G.N. Cláusula Tercera: Ajustar el valor Estimado del Contrato – El cual quedara por la suma de (\$45.634.190.695) .
(Agregar tantas filas como se requieran)						

4.	OTROS ASPECTOS				
4.1	Acta de liquidación:				
N/A					
4.2	Estado de avance presupuestal a la fecha			45,76 %	
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) / (VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100.					
4.3	Estado de avance físico a la fecha (%)			N/A	
N/A					
4.4	Persona natural (Si no aplica, colocar N/A)				
Cuadro 5 – Persona Natural					
Obligaciones			Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato		
N/A			N/A		
(Si no aplica colocar N/A)					
4.5	Persona jurídica UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER.				
Fecha de Certificación		Fecha	D	M	A
COSERVIPP LTDA.			11	08	2025
SERVICONI LTDA.			08	08	2025
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.					

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):
De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 4 de 14

Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025, se mantuvo comunicación directa con los Representantes la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, a quienes se les solicitaron la adopción de medidas necesarias para corregir las novedades que pudieran afectar la prestación del servicio, por lo que a continuación se da a conocer el desarrollo de la ejecución del contrato así:

De acuerdo con la Cláusula Quinta - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** - los directivos de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, realizaron el seguimiento técnico, presupuestal y administrativo del cumplimiento del Contrato de prestación de servicio **FGN-NC-0180-2024**, así; Se verificó que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, diera cumplimiento a la prestación del servicio tanto para la **SECCIONAL BOGOTÁ**, con sesenta y seis (66) puestos de seguridad y vigilancia privada, como para la **SECCIONAL NIVEL CENTRAL**, con ciento quince (115) puestos de seguridad y vigilancia privada, para el respectivo pago de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual, se anexan las facturas correspondientes con la descripción de los servicios, consistente en **cinco (05) folios**.

Por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad asignados por la Fiscalía General de la Nación, se realizaron revistas en las diferentes Unidades y sedes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, tal como consta a continuación:

SECCIONAL BOGOTÁ: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 30 de julio de 2025, suscrito por el servidor **CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA** - Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, informó que durante el mes de julio de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, presentó la siguiente falla al servicio identificada en el ítem; **104 «...Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor...»**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y ficha técnica. Como evidencia se anexa informe en **veinte (20) folios**.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, mediante informe mensual de ejecución de fecha del 30 de julio de 2025, suscrito por el señor **GUSTAVO VARGAS GUTIÉRREZ** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de julio de 2025. Como evidencia se anexa informe en **veinte (20) folios**.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 31 de julio de 2025, suscrito por el servidor **JOSÉ HUMBERTO RAMÍREZ GUZMAN** - Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, informó que durante el mes de julio de 2025, la **UNIÓN**

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 5 de 14

TEMPORAL SERVICOSER, no presentó fallas al servicio o no conformidades de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y ficha técnica. Como evidencia se anexa informe en **veinte (20) folios**.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, Mediante informe mensual de ejecución de fecha del 31 de julio de 2025, suscrito por el señor **JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de julio de 2025. Como evidencia se anexa informe en **cuarenta y cinco (45) folios**.

El 05 de agosto de 2025 se adelantó reunión de control de ejecución contractual del mes de julio de 2025, en la cual, los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones de las Seccionales informaron las fallas al servicio y no conformidades presentadas por parte del contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, razón por la cual, en la aplicación de los Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS con la aprobación y consentimiento del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, acepta los valores establecidos en la aplicación del ANS por un valor de **(\$1.423.500)**, solicitándole al supervisor del contrato que le permita la generación de una nota crédito por el monto aceptado, dentro de las facturas a radicar en el mes de julio de 2025. Como evidencia de anexa acta de reunión en **cinco (5) folios**.

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Se cumplió con las especificaciones técnicas mínimas.	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X		Se dio el cubrimiento total de servicios de guardas contratados para las diferentes sedes.	
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	x		Se presentó un buen nivel de servicio	
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	X		Se realizó la instalación de los medios tecnológicos contratados.	
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados	X		Se realizó los mantenimientos correctivos de los medios tecnológicos implementados.	
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato				X
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X		Se dio el cubrimiento total de servicios contratados.	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		Versión: 07 Página: 6 de 14

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato.
- Documentos o actas suscritas en virtud del recibo del bien o servicio prestado a entera satisfacción de cada una de las entregas.
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
- Acta de reunión.

Informes anexos		SI	X	NO		N/A
Tipo y detalle del informe:	Informe parcial de supervisión del mes de julio de 2025 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Bogotá de fecha del 30 de julio de 2025 en (20) folios.					
	Informe de gestión mes julio de 2025 de fecha del 30 de julio de 2025 suscrito por el coordinador asignado por la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER – Seccional Bogotá en (20) folios.					
	Informe parcial de supervisión del mes de julio de 2025 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Nivel Central de fecha del 31 de julio de 2025 en (20) folios.					
	Informe de gestión mes julio de 2025 de fecha del 31 de julio de 2025 suscrito por el coordinador asignado por la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER – Seccional Nivel Central en (45) folios.					
5.1	El contratista "CUMPLIÓ"	Si Cumplió	X	No Cumplió		
Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento) La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, durante el mes de julio de 2025 presentó una falla al servicio y no conformidad, dándose aplicación a la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S. - con la aprobación y consentimiento del Doctor FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ – Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, quien acepta los valores establecidos en la aplicación del ANS por un valor de (\$1.423.500), solicitándole al supervisor del contrato que le permita la generación de una nota crédito con el monto aceptado dentro de las facturas a radicar en el mes de julio de 2025.						

6.	RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES			
Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:				
Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A) si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)				

7.	RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS
Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato FGN-NC-0180-2024 .	

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 7 de 14

REGIONAL NIVEL CENTRAL:

a) SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	38
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	18
TOTAL DE PUESTOS	59

SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.E.A.B.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	5
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
TOTAL DE PUESTOS	7

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	54
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	13
SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	46
TOTAL DE PUESTOS	115

PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDIOS TECNOLÓGICOS:

a) SECCIONAL BOGOTÁ

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS																
SECCIONAL BOGOTÁ		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
ITEM	DESCRIPCION	Administrativa Calle 26 # 69-76 torre 4 piso 16	TRIBUNALES Calle 12B # 7 - 60 (Antes: CL 13 7 - 50/54)	CTI (SANTUARIO) Calle 18 A # 69B - 15	PATIO UNICO MUNICIPIO TENJO, VEREDA JACALITO	CAF SUBA Calle 133 # 101C - 15/09	URI ENGATIVA Carrera 78 A # 77 A - 62	URI USAQUEN Carrera 29 # 18 A - 67	URI - SAU CIUDAD BOLIVAR Calle 51 Sur # 7 - 76	URI KENNEDY Carrera 69 # 36 - 72 Sur	URI PUENTE ARANDA Carrera 40 # 10A - 08	URI menores Calle 12 # 30-35	Parqueadero Carrera 29 # 18 - 45	CAVIP, CALLE 19 # 27-03	MANUEL GAONA Calle 18 # 33-18	MID POINT Calle 19 # 33-02
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB.	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	4	2
TOTALES		25														

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL										Código: FGN-AP07-F-04									
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS										Versión: 07 Página: 8 de 14									

	Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.																		
2	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	16	14	35	25	10	8	12	26	31	16	8	23	15	85	15	339		
3	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	0	0	5	6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	1	18		
4	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Penta híbrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	1	26		
5	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIIDO ELÉCTRICO.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15		
6	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15		

7	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	2	2	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	2	29
8	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	4	4	12	8	4	4	4	8	4	4	4	8	4	24	4	100
9	CONTROL JOYSTICK. Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	4
10	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	21
11	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	0	0	2	0	1	1	1	1	1	0	1	1	2	1	1	13
12	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	9
13	KIT DE ALARMA BASICO• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 10 de 14

	• Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.																	
14	SCANER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
15	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4
16	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE
SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

Código: FGN-AP07-F-04

Versión: 07

Página: 11 de 14

generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switchs de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS														
SECCIONAL NIVEL CENTRAL		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
ITEM	DESCRIPCION	Dirección De Fiscalía Nacional Especializada De Justicia Transicional - Carrera 30 # 13 - 24	AQUIMINDIA – KILOMETRO 4, VÍA SUBA - COTA	Dirección De Asuntos Jurídicos - Avenida 28 # 39 - 31	Casa Chapinero Calle 65 # 19-63	Sede Paloque (Antiguo DAS) - Carrera 28 # 17-00	CASA SOLEDAD – CALLE 46 # 27-52	Edificio WBC – Carrera 86 # 51-66, pisos 5° y 7°	Edificio Villegas - Carrera 13 # 73-50	Edificio Inurbe Museo FGN - Carrera 13 # 18-51	Almacén General - Carrera 33 # 15-39	Bunker – Avenida Calle 24 N° 52-01	Laboratorio de Genética - Carrera 18A # 39A-39	TOTALES
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	2	1	2	2	5	1	2	2	1	1	2	1	22
2	CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO IP Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm/6mm, Iluminación IR 30 mts Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet), Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP. EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES).	24	8	10	14	45	8	12	25	10	5	22	8	191
3	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	0	3	10	0	18	0	12	0	0	0	42	0	85
4	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 - Incluye fuente y soporte para pared.	8	1	4	4	8	0	8	2	2	1	3	0	41

5	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	2	1	1	2	5	1	2	2	1	1	2	1	21
6	CONTROL JOYSTICK. Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	10
7	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	1	1	2	3	0	3	2	2	0	1	1	18
8	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	1	1	2	2	0	2	1	1	0	1	0	13
9	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	1	1	1	0	2	0	2	0	1	0	3	0	11
10	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	2	1	2	2	3	1	1	1	1	1	4	1	20
11	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	13

	DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MINIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.																		
12	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	13			
13	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	8	4	4	8	20	4	6	8	4	4	4	4	4	84				
14	SCANER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. DetECCIÓN Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 μ Gy (μ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 μ Gy/h (μ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	6				
15	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2				
16	BARRERA PARA DISCAPACITADOS - Fuente de Alimentación AC 110V/220V. Operación Interior / Exterior (Con protección). Lectoras RFID compatibles con protocolo MIFARE Plus X 4K para ingreso y salida. Ancho de la barrera 900 mm. Gabinete y tapa en acero inoxidable. Barrera abatible. Modo de Emergencia SI.	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3				
17	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaléticas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switches de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2				

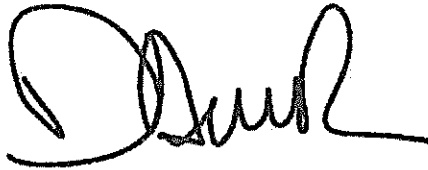
Nota: La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de trasladar, reubicar y suprimir cualquiera de los elementos o equipos tecnológicos relacionados anteriormente, de acuerdo con las necesidades internas de la entidad, sin que esto represente ningún costo adicional para la Entidad.

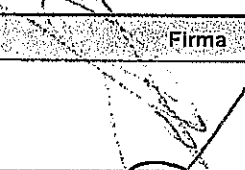
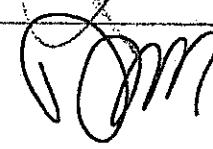
8.	REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: (Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)						
Malo		Regular		Bueno		N/A	X
Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)							
N/A							

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 14 de 14

OBSERVACIONES (Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe):

N/A

FIRMA RESPONSABLES			
			
Supervisor			
Nombre		Cédula	
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS		2.986.451	
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	fecha	12 08 2025

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	John Fredy Sánchez Vargas		12/08/2025
Revisó	Dario Emilio Alfaro Riveros		12/08/2025



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
UNIDAD DE SEGURIDAD

Bogotá D.C., 30 de julio de 2025

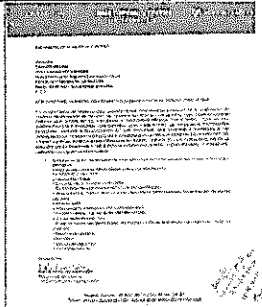
Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°01 CONTRATO N° FGN-NC-0180-2024 -para la ejecución del mes de julio del 2025.

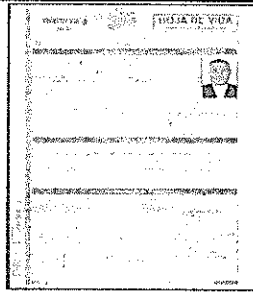
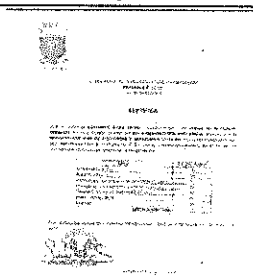
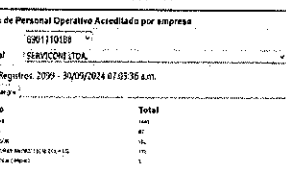
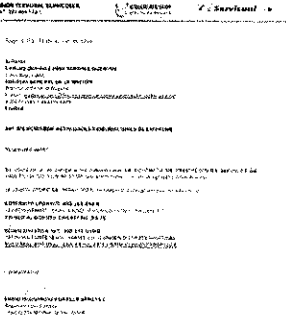
Respetado Ingeniero,

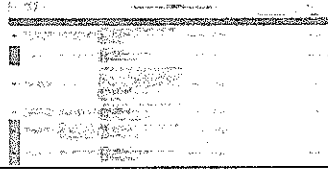
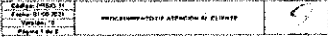
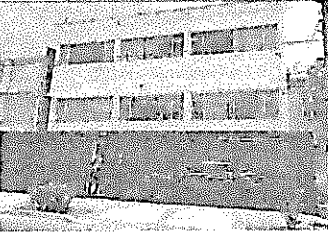
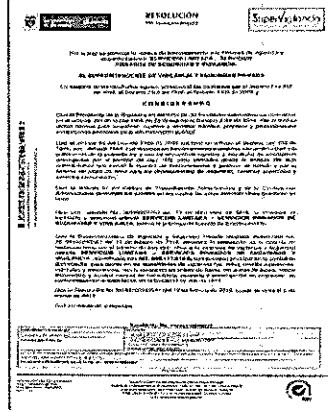
De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0180-2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB) y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinó las funciones del Líder Responsable de la Unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable Sección de seguridad de la Seccional Bogotá, mediante memorando N°190-24 del 03 de mayo de 2024, de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SE CUMPLE	0	 Kiosco Control Puntos de Entrada Código QR Señal de acceso controlado para el personal autorizado a ingresar a las áreas restringidas. Señal de acceso controlado para el personal autorizado a ingresar a las áreas restringidas. 
2	Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SE CUMPLE	0	Para el mes de julio de 2025, no se presentaron daños o pérdidas de bienes en ninguna de las sedes de la Fiscalía General de la Nación.
3	Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SE CUMPLE	0	
4	Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SE CUMPLE	0	Para el mes de julio de 2025, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.

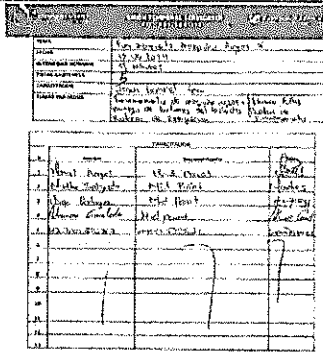
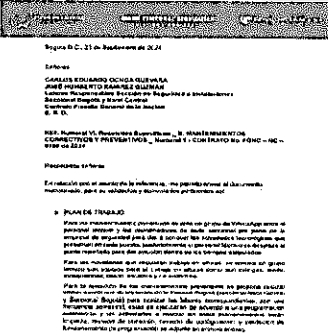
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
5	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-C			
	Suministrar la información que lo sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la sección de seguridad e instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información: dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificaciones laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha Técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los fumos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;	SE CUMPLE	0	 Mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentación del personal que componen el dispositivo de seguridad.
6	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SE CUMPLE	0	
7	Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL NIVEL CENTRAL, ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SE CUMPLE	0	
8	Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de trámites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su traslado a esa ciudad.	SE CUMPLE	0	
9	Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Nivel Central, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SE CUMPLE	0	

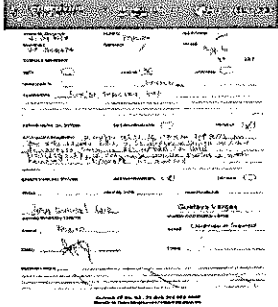
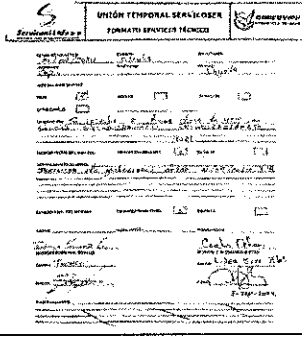
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES	
10	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Esto se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	Satisfactoria	0		
11	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	Satisfactoria	0	 1. OBJETIVO Definir una atención personalizada a clientes, clientes y clientes de la prestación de nuestros servicios, así como la atención a quejas, reclamos y sugerencias de la clientela, garantizando la prestación de servicios oportunos y eficientes, que nos permitan mejorar en el tiempo. 2. ALCANCE Aplica a los clientes y clientes de la empresa. 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS NFC-ISO 9001:2015 NFC-ISO 14001:2015 NFC-ISO 45001:2018 Código de Ética Norma y Estándares SASG 4. REGISTROS NFC-ISO 9001:2015 NFC-ISO 14001:2015 NFC-ISO 45001:2018 5. PROCEDIMIENTOS NFC-ISO 9001:2015 NFC-ISO 14001:2015 NFC-ISO 45001:2018	
12	Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional; para el caso de la Regional Nivel Central, esta infraestructura deberá estar ubicada en la ciudad de Bogotá.	Satisfactoria	0	 Se realizó visita a las instalaciones del contratista y se verificó la existencia del centro de operaciones.	
13	Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	Satisfactoria	0		
14	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio - A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	Satisfactoria	0	El cumplimiento de los ANS se realiza dentro de la ejecución de la reunión programada por el supervisor del contrato, antes del cierre de facturación.	
15	a) SECCIONAL BOGOTÁ - F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL - F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46 SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2	Satisfactoria	0	Para el mes de julio de 2025, el contratista cumplió con el cubrimiento de los servicios de vigilancia contratados.	
16	d) SECCIONAL BOGOTÁ - F.E.A.B. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 5 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=1	Satisfactoria	0	Para el mes de julio de 2025, el contratista cumplió con el cubrimiento de los servicios de vigilancia contratados.	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
REQUISITOS GENERALES - FICHA TÉCNICA	17	El contratista deberá mantener guardias de seguridad como dispónibles para cada sucursal, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan las faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	0	Para el mes de julio de 2025, el contratista asigna personal disponible, dando continuidad a la prestación del servicio de seguridad.
	18	MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	0	Para el mes de julio de 2025, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
	19	CÁMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.9 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de vídeo H264+/H265, Detección de movimiento, Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	0	Para el mes de julio de 2025, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
	20	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Dome IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080), Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balanceo de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de vídeo H264+/H265, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE, Protección Ip66 - Incluye fuente y soporte para pared.	0	Para el mes de julio de 2025, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
	21	CONTROL JOYSTICK, Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	Para el mes de julio de 2025, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
	22	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHÍBRIDO 8/16/32 Canales Pentahíbrido, Video Grabador Digital, Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+, Entradas de video Max 10/16/32 canales IP, Cada canal hasta 5MP Mx, Ancho de Banda 200/260Mbps, Búsqueda Inteligente, Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet, 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco, LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO, (DE ACUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	0	Para el mes de julio de 2025, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
	23	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS, Lectores duales Biométrico y RFID (lector de tarjetas de proximidad), Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional), Software de administración y configuración del sistema, El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida, El sistema debe soportar hasta 20,000 plantillas de huellas digitales, 60,000 tarjetas y almacenar hasta 100,000 eventos y transacciones, La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía, El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red, Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti ramoneo y pulsador, El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	0	Para el mes de julio de 2025, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
REQUISITOS GENERALES - FICHA TÉCNICA	24	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k), 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad), Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes), Velocidad de apertura < 5 segundos, Motor a 110V con sistema de refrigeración, Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia), Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos, Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canalas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switches de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).	0	Para el mes de julio de 2025, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
	25	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES, Estación de registro, (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro), Lector de Cédula de ciudadanía, Cámara para registro fotográfico, Capturador Biométrico de huella, Software Licenciado Y Operativo, Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida, El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	0	Para el mes de julio de 2025, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
	26	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga, Full poe ,700w, 2 puertos SFP, Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10GBASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet, DEBE INCLUIR PATCH PANEL MÍNIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERÍA PARA MONTAJE EN RACK.	0	Para el mes de julio de 2025, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.

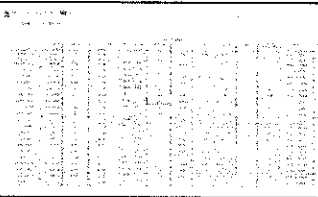
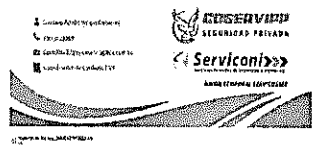
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVIDOR	OBSERVACIONES
27	UPS RESPALDO DE ENERGÍA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea, Entrada y salida monofásica, Alto Factor de potencia de Entrada 0,98 y salida 0,9, Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%, Función ECO ahorrador de energía, Apagado de emergencia EPO, Conexión de batería externa, UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático, Certificación RETIE, DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	SE CUMPLE	0	Para el mes de julio de 2025, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
28	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled, Pintura electrostática, Ruedas o tornillos de nivelación, Puerta frontal con llave, Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV, EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	SE CUMPLE	0	Para el mes de julio de 2025, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
29	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCIÓN RAID PARA CCTV.	SE CUMPLE	0	Para el mes de julio de 2025, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
30	KIT DE ALARMA BASICO• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas).• Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	SE CUMPLE	0	Para el mes de julio de 2025, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
31	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Control automático de personas y alarmas, Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable, Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica, Batería de respaldo con duración de 4-8 horas, Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	SE CUMPLE	0	Para el mes de julio de 2025, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
32	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo, Brazo abatible, Pulsador de liberación de emergencia, De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	SE CUMPLE	0	Para el mes de julio de 2025, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
33	SCANER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm, Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima 180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm), Definición de Penetración 34 AWG, Penetración (Placa de Acero) 38 mm, Monitor LED de 17 pulgadas, Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad, Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas, Proyección de imágenes de Amonaza (TIP), Zoom de 64x, Seguridad Fotográfica, Normas ASA/ISO 1600, Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	SE CUMPLE	0	Para el mes de julio de 2025, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
34	Detectores de intrusión manual Con autonomía de carga de 4 a 6 horas, Batería estándar de 9v recargable, debe permitirse escoger el tipo de alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma, sonido y señal luminosa simultáneamente o vibración y señal luminosa simultánea.	SE CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación y realizó la entrega de los detectores metálicos manuales, cumpliendo con las especificaciones técnicas mencionadas en la ficha.
35	El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de Septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SE CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación y realizó la entrega de los detectores metálicos manuales, cumpliendo con las especificaciones técnicas mencionadas en la ficha.
36	Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SE CUMPLE	0	El contratista cumplió y asumió los costos de instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.
37	Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tuboría, cableado, conector, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillaado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, número de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SE CUMPLE	0	El contratista cumplió, configuro y asumió los costos de instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
38	Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	SE CUMPLE	0	El contratista cumplió con la instalación y configuración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección de elementos (rayos X).
39	Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SE CUMPLE	0	
40	Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SE CUMPLE	0	El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.
41	Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SE CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
42	Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SE CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
43	No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SE CUMPLE	0	Para el mes de julio de 2025 no se realizó el retiro de ningún dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad.
44	Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SE CUMPLE	0	
45	Garantizar la continuidad o ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SE CUMPLE	0	En el mes de julio de 2025 el contratista realizó la atención de las novedades reportadas sobre el mal funcionamiento de los medios tecnológicos, garantizando su atención y continuidad del servicio.
46	Como periodo de transición, se establece el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SE CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista está en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el término de los 2 meses de transición para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
47	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual, debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: a. PLAN DE TRABAJO: Que incluya la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. b. CAPACITACIÓN: Que incluya el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. c. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que lo realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. e. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SE CUMPLE	0	

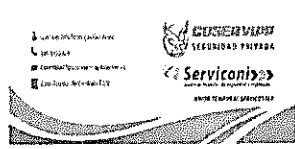
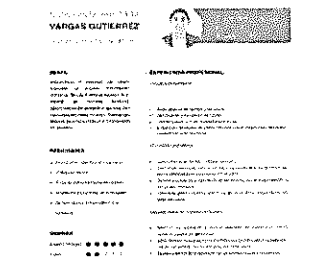
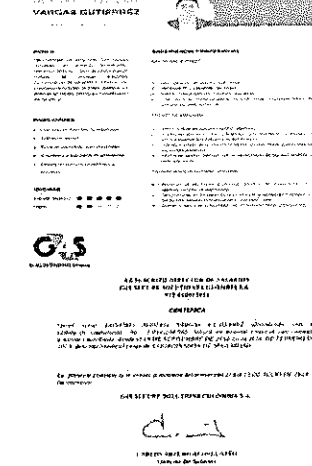
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

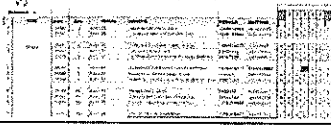
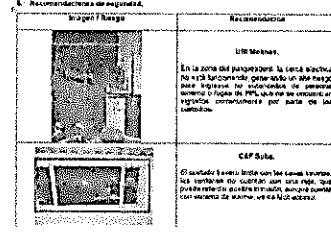
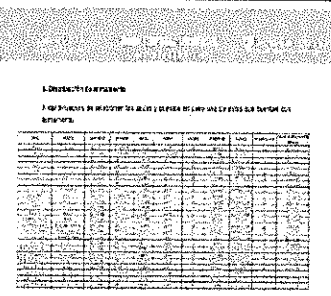
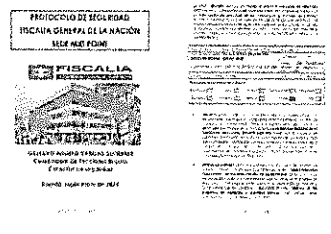
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVIDOR	OBSERVACIONES
48	Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SE CUMPLE	0	El contratista cumple con el acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.
49	El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SE CUMPLE	0	El contratista cumplió con los tiempos de respuesta de las fallas reportadas y del mantenimiento correctivo respectivo.
50	El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio, de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SE CUMPLE	0	
51	En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe proveer contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SE CUMPLE	0	
52	Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SE CUMPLE	0	
53	Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SE CUMPLE	0	Para julio de 2025, el contratista cumplió con lo establecido en el ítem 53 y está gestionando el retiro de los discos, conforme al llenado de la capacidad mínima en los discos duros de la seccional Bogotá.
54	Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SE CUMPLE	0	Para julio de 2025, el contratista cumplió con la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad.
55	Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SE CUMPLE	0	Para julio de 2025, el contratista cumplió resguardar los discos duros retirados de cada una de las sedes conforme a lo mencionado en la ficha técnica del contrato.

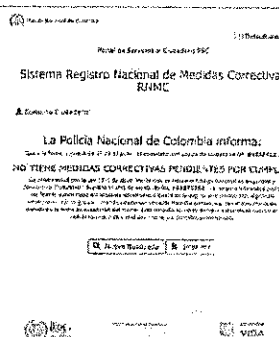
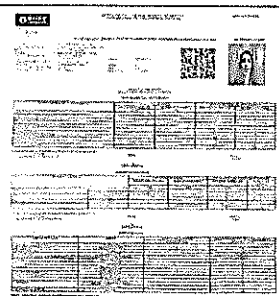
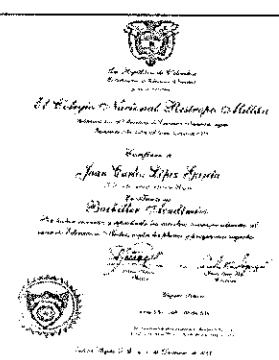
REQUISITOS ESPECÍFICOS - FICHA TÉCNICA

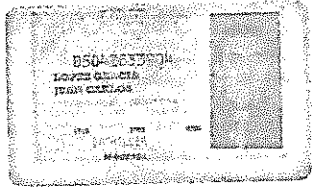
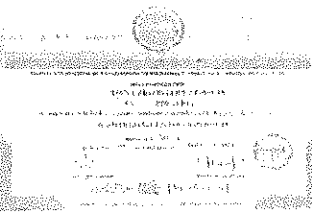
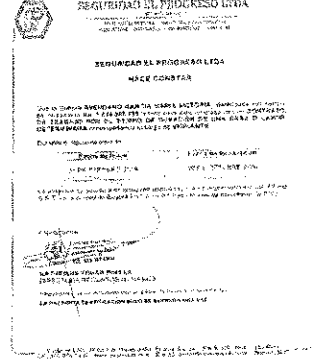
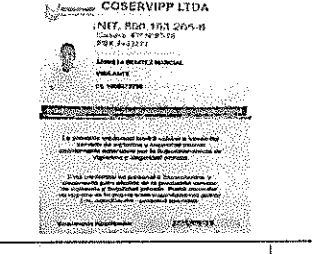
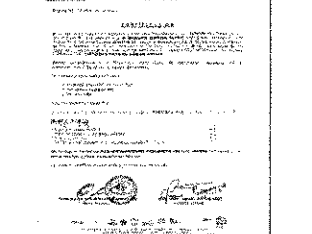
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA - 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
56	Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional con destino a la supervisión del contrato.	Cumplido	0	Para julio de 2025, el contratista cumplió con la instalación de los discos duros reemplazando a los que ya cumplieron con la capacidad exigida y se genero el diligenciamiento de las actas correspondientes.
57	Los discos duros instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N°2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	Cumplido	0	Para el mes de julio de 2025, el contratista cumplio con la rotulación de los discos duros retirados conforme a lo mencionado en la ficha tecnica.
58	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	Cumplido	0	
59	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	Cumplido	0	Para el mes de julio de 2025, el contratista se encuentra generando la custodia de los discos duros, cumpliendo con el tiempo de grabación con base a lo que indica la ficha técnica del contrato.
60	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información solicitada a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso, la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para entrar la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	Cumplido	0	 Para el mes de julio de 2025, el contratista entregó la información solicitada por el líder responsable de instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha.
61	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de un técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los períodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que corresponda dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	Cumplido	0	La obligación no es exigible para el mes de julio de 2025, toda vez que no se ha cumplido el año para realizar el borrado seguro, cumpliendo con lo estipulado en la ficha técnica del contrato.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
62	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que no encuentren instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior punto, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad con un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso, la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, un el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros filmados requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SE CUMPLE	0	Para el mes de julio de 2025, el contratista entregó la información solicitada por el líder responsable de instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha. 
63	El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contralistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SE CUMPLE	0	El contratista asignó, al señor Gustavo Adolfo Vargas Gutiérrez, como coordinador encargado del contrato de Fiscalía Seccional Bogotá
64	REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatroto (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SE CUMPLE	0	
65	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con fotografías de tres (3) centímetros que presente como Coordinador(es) del contrato, para el efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicho percursamiento, la nueva hoja de vida de la persona que presentará para el ejercicio de la coordinación y junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y obtener aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario siguientes a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la Aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista. Acreditación que emita el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato lo señalar con el objeto de estar documentados en la prestación del servicio de coordinación, el cual no podrá ser contrario e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador, el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación íntegra que acredite el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válida el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válida el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SE CUMPLE	0	
66	Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, errar o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información: Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincriminal de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SE CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVIDOR	OBSERVACIONES
67	Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SE CUMPLE	0	
68	Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SE CUMPLE	0	Para el mes de julio de 2025, el coordinador cumplió con el ítem.
69	Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SE CUMPLE	0	6. Recomendaciones de seguridad. 
70	Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SE CUMPLE	0	Para el mes de julio de 2025, se genera asesoría en seguridad con base a lo solicitado por parte del Responsable de Seguridad.
71	Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo está prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SE CUMPLE	0	Para el mes de julio de 2025, no se presentaron novedades que pudieran ser objeto de investigación para la presentación de informe al encargado de seguridad.
72	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, copia de compensación familiar, control laboral y nota de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato, relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videoregistradores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su identificación o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SE CUMPLE	0	 El contratista entregó el informe de gestión mensual, con los ítem indicados por la ficha.
73	Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SE CUMPLE	0	Para el mes de julio de 2025, el contratista cumplió con los cambios solicitados por el líder responsable.
74	Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que disponen a creación, reubicarse o modificarlos. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Definir el alcance, II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia, III) Identificar las amenazas, IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas, V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico), VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad - guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información: I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SE CUMPLE	0	 Se realizó la entrega correspondiente a los protocolos de cada sede de la seccional Bogotá
75	Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, a través del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SE CUMPLE	0	Para el mes de julio de 2025, se realizó la entrega de los registros fílmicos solicitados.

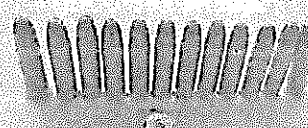
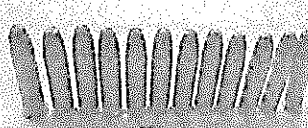
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
83	Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI/NA/OTRO	0	Para el mes de julio de 2025, se realizó la validación y se reporto las novedades encontradas por parte del contratista.
84	Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información: fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI/NA/OTRO	0	Para el mes de julio de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha.
85	REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Ser ciudadano colombiano.	SI/NA/OTRO	0	
86	Certificado de Antecedentes Disciplinarios; Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal; Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional; Certificado Inhabilitaciones Delictivas de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI/NA/OTRO	0	
87	Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI/NA/OTRO	0	
88	El personal deberá tener título de bachiller.	SI/NA/OTRO	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVIDO	OBSERVACIONES
89	De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	Exigida	0	
90	El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de recentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Exigida	0	
91	Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcas detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	Exigida	0	
92	Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	Exigida	0	
93	Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Exigida	0	
94	Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	Exigida	0	

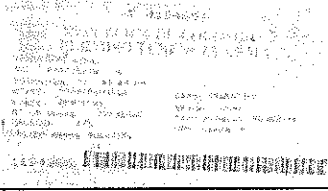
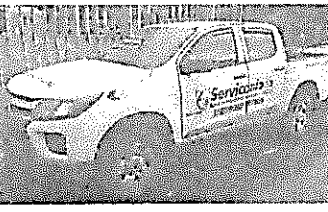
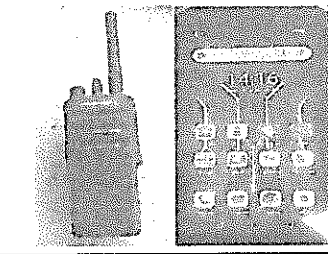
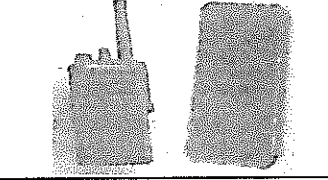
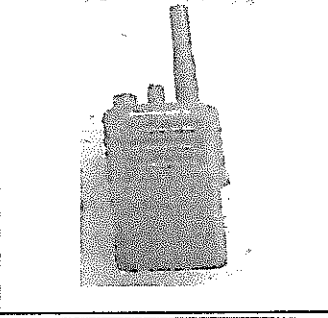
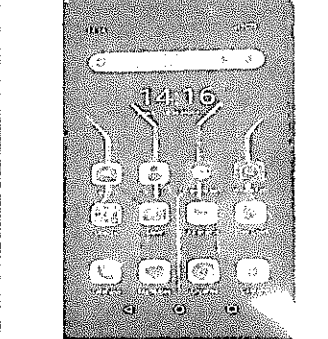
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
95	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigieron los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año,	SE CUMPLIÓ	0	Las sedes de la seccional Bogotá, no cuentan con supervisores de puesto asignados al servicio.
96	FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SE CUMPLIÓ	0	Para el mes de julio de 2025, los vigilantes asignados a las sedes de la seccional Bogotá cumplieron con las funciones asignadas.
97	Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SE CUMPLIÓ	0	Para el mes de julio de 2025, los vigilantes asignados, en la seccional, cumplieron con la obligación.
98	Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SE CUMPLIÓ	0	Para el mes de julio de 2025, los vigilantes asignados en la seccional, respondieron con el control, cierre de puertas, encendido y apagado de las luminarias conforme a lo indicado en la ficha.
99	Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SE CUMPLIÓ	0	Para el mes de julio de 2025, se cumplió con la comunicación constantes por parte de la central de operaciones de la empresa y las sedes de la seccional Bogotá.
100	Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SE CUMPLIÓ	0	Para el mes de julio de 2025, se cumplió con la responsabilidad sobre los muebles e inmuebles en las sedes de la seccional Bogotá.
101	Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SE CUMPLIÓ	0	Para el mes de julio de 2025, se realizó el control de ingreso, salida y parqueo de vehículos, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
102	Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SE CUMPLIÓ	0	Para el mes de julio de 2025, se cumplió a cabalidad con los turnos de servicios señalados en la ficha, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
103	Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SE CUMPLIÓ	0	Para el mes de julio de 2025, se cumplió con las rondas periódicas internas por parte de los vigilantes asignados en las diferentes sedes de Seccional Bogotá.
104	Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	NO SE CUMPLIÓ	1	El día domingo 27 de julio de 2025, ingresó a la URI Kennedy el señor Alexander Cuéllar, en calidad de detenido. El vigilante asignado al área de celdas, señor Yorman Cogollo, omitió el uso del detector de metales (Garrett) durante el procedimiento de inspección requerido al ingreso del detenido. Posteriormente, cuando el detenido se encontraba en el área de lofoscopia, se evidenció que portaba un arma corto punzante oculta en la parte posterior de su cuerpo (espalda).
105	Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SE CUMPLIÓ	0	Para el mes de julio de 2025, se observó buena conducta, respeto y excelente presentación personal por parte de los vigilantes asignados a las diferentes sedes de seccional Bogotá.
106	Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SE CUMPLIÓ	0	Para el mes de julio de 2025, se realizó los reportes por parte del coordinador, sobre las novedades reportadas por los vigilantes de seguridad en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
107	Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SE CUMPLIÓ	0	Para el mes de julio de 2025, se realizó un uso adecuado de los elementos asignados, por parte de los vigilantes, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
108	Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SE CUMPLIÓ	0	Para el mes de julio de 2025, los vigilantes asignados llegaron a tiempo a las diferentes sedes de la seccional Bogotá.

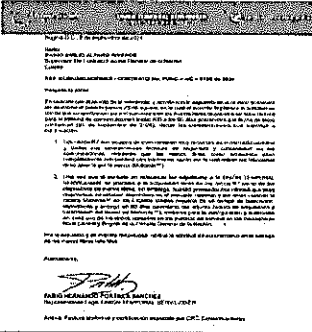
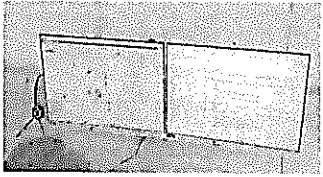
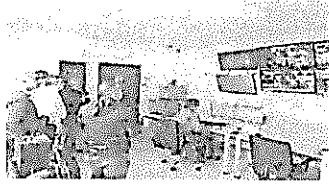
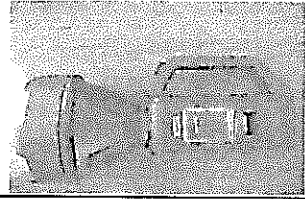
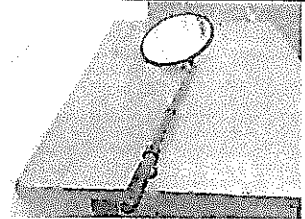
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
109	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los Locker, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	CUMPLIDO	0	Para el mes de julio de 2025, se mantuvo en orden y con aseo los puestos de trabajo en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
110		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	CUMPLIDO	0	Para el mes de julio de 2025, se acato y se cumplió las disposiciones de seguridad emanadas por el líder responsable de la seccional Bogotá.
111		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	CUMPLIDO	0	Para el mes de julio de 2025, se permitió realizar los diferentes controles en las sedes de la seccional Bogotá por parte del líder responsable y los visores de la FGN.
112		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones.	CUMPLIDO	0	Para el mes de julio de 2025, el contratista cumplió con la medios asignados el cumplimiento del protocolo señalado en la ficha.
113		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	CUMPLIDO	0	Para el mes de julio de 2025, el contratista cumplió con la medios asignados el cumplimiento del protocolo señalado en la ficha.
114		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la respectiva seccional.	CUMPLIDO	0	Para el mes de julio de 2025, se cumplió por parte del contratista con la revisión de los vehículos, tarjetas autorizadas para las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
115		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	CUMPLIDO	0	Para el mes de julio de 2025 no se condujo, manipulo o acciono ninguno de los vehículos que se encontraban en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
116		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	CUMPLIDO	0	Para el mes de julio de 2025, no hubo uso de elementos distractores por parte del personal de seguridad en servicio.
117		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentran instalados.	CUMPLIDO	0	Para el mes de julio de 2025, se operaron los arcos detectores y los escáneres de las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
118		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	CUMPLIDO	0	Para el mes de julio de 2025, se cumplió con la obligación de suscribir contrato para la prestación del servicio en las instalaciones de la Entidad.
119		FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD: En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades: 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio; 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, accesorios, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo); 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato; 4. Realizar la verificación física periódica de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista; 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación llamado Digital – Promocional Empresarial toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato; 6. Reubicar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato; 7. Reubicar en la minuta de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato; 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato; 9. Verificar el cumplimiento de los turnos de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato; 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	CUMPLIDO	0	Para el mes de julio de 2025, se cumplió con la obligación de suscribir contrato para la prestación del servicio en las instalaciones de la Entidad.

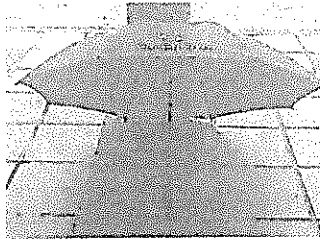
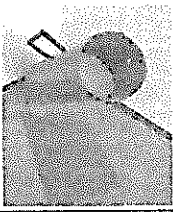
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026			
DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVIDOR	OBSERVACIONES
120 COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA: La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (3) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (1) vez, para un total de cuatro (4) visitas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otros el cumplimiento de las funciones y competencias particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los modos tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externas o internamente se encuentren en perfecto estado, que no haya presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en caso de ser requerido. Para la prestación de dichos supervisos el contratista utilizará el sistema de radios TAC para generar el reporte en tiempo real, informando que deberá ser entregado semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea o través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las reportes realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizadas, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en vista física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SE CUMPLE	0	Para el mes de julio de 2025, el contratista cumplió con las revistas de supervisión
121 CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL: El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SE CUMPLE	0	Para el mes de julio de 2025, el contratista cumplió con los cambios y la rotación indicada en los tiempos establecidos por la ficha técnica.
122 a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N.: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 56	SE CUMPLE	0	Se entregó: 1. Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 2. Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 56 Se entregó: 1. Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 2. Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 56
123 Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalar) F.G.N = 1,128	SE CUMPLE	0	
124 Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Muníciones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 94	SE CUMPLE	0	
125 b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	SE CUMPLE	0	Para el mes de julio de 2025, en las sedes de la seccional Bogotá, el contratista cumplió con la asignación del armamento, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica.
126 Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalar) F.E.A.B= 60	SE CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

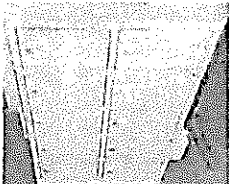
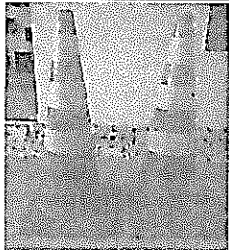
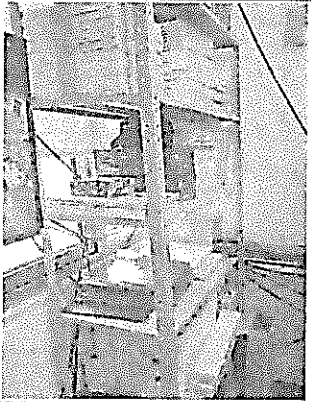
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA TALLA AL SERVIDOR	OBSERVACIONES
127		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedida por el Departamento de Control y Comercio de Armas Muníciones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	SE CUMPLE	0	
128	TRANSPORTE	El contratista garantizará que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA. CANTIDAD 02 VEHÍCULOS.	SE CUMPLE	0	
129		a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N: Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121	SE CUMPLE	0	
130		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8	SE CUMPLE	0	
131		RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR - Funcionamiento Convencional - Digital UHF - Tecnología DMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación Batería 7.2 a 7.5 Voltios DC - Tipo de llamadas individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHz - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Sensibilidad Digital 0.15 µV o inferior - Inframodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12.5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Ruido Espuroso 70 Db - Audio Nominal 0.5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido 40 dB a 12.5 kHz / 45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 - 470 MHz - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocoder Digital AMBE + 2™ - Protocolo Digital TIER II, III - CONECTIVIDAD - Inalámbrica Bluetooth, GPS, Wi-Fi - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 3000 mAh DC Lithium Ion (Li-ion) - Antena Tipo helicoidal GPS - Clip de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de mesa alimentación 120 VAC.	SE CUMPLE	0	
132	COMUNICACIONES	TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Corning Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Litio 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Altavoz - 1 vatio (94 dB), Soporte para voz (Altavoz interno/micrófono), dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen, Encendido, "Pulsar para hablar" (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1.4 GHz QCOM MSM8937 © Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB - 16 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS - Gonaas - Wi - Fi 802.11 a-b-g-n-ac-d-r-4-t-IPV4, IPV6 - GSM / LTE LTE: B1-B3-B7-B8 GSM: 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB - Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples, caídas de 1,2 Mts, según MIL-STD 810G, protección golpes hasta 0.5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante.	SE CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026			
DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVIDOR	OBSERVACIONES
133 Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	NO CUMPLE	0	
134 El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de voz, grupales, generales y privadas, 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS, 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación, 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente - Servidor o Cliente - Agente - Servidor basada sobre IP, 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación, 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS, 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel), 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	CUMPLE	0	
135 Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características - Con el cumplimiento de los (26) ítems definidos en la Ficha Técnica,	NO CUMPLE	0	
136 a) SECCIONAL BOGOTÁ: Lámparas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Lámparas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 140	NO CUMPLE	0	
137 a) SECCIONAL BOGOTÁ: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 55	NO CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVIDOR	OBSERVACIONES
138	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Cámara o Locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Cámara o Locker para cada guarda = 298		0	
139	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Paraguas (tráfico pesado) = 140		0	
140	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Tubos de descargue para armas de fuego = 05		0	

SEMENTOS DE APOYO

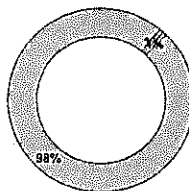
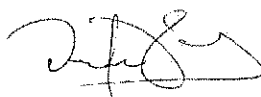
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN:	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
141	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Arnerillos metálicos para visitantes = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Arnerillos metálicos para visitantes = 05	NO CUMPLE	0	
142	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 40 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 20	NO CUMPLE	0	
143	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Vallas metálicas = 50 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Vallas metálicas = 50	EN PROCESO	0	La obligación se encuentra pendiente, a la asignación de las vallas en las diferentes sedes de la seccional
144	Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Los consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrará todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	NO CUMPLE	0	
145	El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. NOTA 1: Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. NOTA 2: La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	NO CUMPLE	0	Para el mes de julio de 2025, el contratista cumplió con las copias de respaldo, de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE
NO CUMPLE
EN PROCESO
NO APLICA
TOTAL

143
1
1
0
145

SI CUMPLE NO CUMPLE EN PROCESO

CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA

LIDER RESPONSABLE SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL BOGOTÁ

Bogotá D.C., 30 de julio de 2025

Señor

Carlos Eduardo Ochoa Guevara

Líder Responsable Sección de Seguridad a Instalaciones- Seccional Bogotá

Fiscalía General de la Nación

Seccional Bogotá

Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180 DE 2024.

Asunto: Informe de Gestión mes de julio de 2025.

Respetado Señor Carlos,

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de dar a conocer las novedades en cuanto a Servicios, Personal Humano, Medios Tecnológicos, Armamento, Municiones, Equipos de Comunicación, Elementos de Apoyo y Dotación. Dando avance al cumplimiento de lo estipulado en la Ficha Técnica del Contrato FGN-NC-0180 de 2024.

1. Listado de personal activo asignado a la seccional Bogotá:

SEDE	PUESTO	NOMBRE	CEDULA
TENJO	Apolo 18 portería ingreso	MONTEJO CASTAÑEDA OTAVIO	3152332
TENJO	Apolo 18 portería ingreso	DAZA ALARCON SILVINO	1049412552
TENJO	Apolo 18 portería ingreso	LURDUY MORENO JHON JAIRO	79917142
TENJO	Apolo 19	GUZMAN MONTOYA KALEC	1006896220
TENJO	Apolo 19	ALVAREZ PACANCHIQUE MARIA ALEXANDRA	1120503695
TENJO	Apolo 19	CASTAÑEDA ZAMORA JUAN CARLOS	1072750451
TENJO	Apolo 20	CRUZ CANO JOSE OMAR	1068927922
TENJO	Apolo 20	PIMIENTO LANCHEROS JAIME ALBERTO	11235184
TENJO	Apolo 20	PARRA PAEZ JULIO	3133055
TENJO	Apolo 21	CASTRO CIFUENTES JHON FREDY	1054553838
TENJO	Apolo 21	VALERO MOTA JONATHAN	1078368443
TENJO	Apolo 21	PEÑARANDA PEÑARANDA LUIS FERNANDO	88167599
TENJO	Apolo 22	GONZALEZ SOLANO DEINER ENRIQUE	1120754455
TENJO	Apolo 22	MACUACE QUIÑONES JHON CARLOS	94381800
TENJO	Apolo 22	TORRES TONOCOLIA JORGE YUSETH DE JESUS	80827043
TENJO	Apolo 23	SOLANO EPIAYU DONALDO JOSE	1010141941
TENJO	Apolo 23	TORRES MORENO MARIA PRICILA	39724755
TENJO	Apolo 23	GONZALEZ JUSAYU CARLOS LUIS	1124514570
TENJO	Apolo 24	CALDERON ANA EDY	23508912
TENJO	Supervisor	MORENO RIVERA MIGUEL STEVEN	1073166414
TENJO	Supervisor	ECHEVERRY ZAPATA ROBER CAMILO	1099552378



GOSEAVIDD
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1



Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

CTI SANTUARIO	Porteria	TRUJILLO ORTIZ LEYDY NATALY	1033730436
CTI SANTUARIO	Porteria	MENDIVELSO RINCON ANDRES DAVID	1233495979
CTI SANTUARIO	Porteria	PALOMINO RODRIGUEZ THALIA BRIGITH	1101206348
CTI SANTUARIO	Perafan	BRÍÑEZ DIAZ ADRIANA MARIA	52531807
CTI SANTUARIO	Perafan	MORA SEPULVEDA LUIS ANTONIO	80731163
CTI SANTUARIO	Perafan	MORA LÓPEZ XIOMARA ANDREA	1024524936
CTI SANTUARIO	Parqueadero	BOCANEGRA MARTINEZ LUZ ENITH	100610559
CTI SANTUARIO	Parqueadero	SANTA LUISA MARIA	1006032074
CTI SANTUARIO	Parqueadero	MONTEALEGRE ROMERO TITO	96360025
CTI SANTUARIO	Recorredor	BAUTISTA OÑATE ALEXANDER ENRIQUE	1065582849
CTI SANTUARIO	Recorredor	USECHE ROMERO JHON EDFISON	1073325194
CTI SANTUARIO	Recorredor	PINEDA ROJAS JOSE DANIEL	1033704320
CTI SANTUARIO	Recepcion	ALCAZAR FRANCO DAIRID ENRIQUE	72151197
CTI SANTUARIO	Relevante de almuerzo	GARAY RODRIGUEZ DORIS HELENA	28880472
CTI SANTUARIO	Relevante de almuerzo	SANCHEZ CACAIS MARIA GLORIA	1012359108
URI BOSA	Recepcion funcionarios	SERPA MEZA YINIS PAOLA	1193456889
URI BOSA	Recepcion funcionarios	AMARILES LOPEZ JAIRO	5874779
URI BOSA	Recepcion funcionarios	ACOSTA HERRERA EIDER EDUARDO	1102808739
URI BOSA	Recepcion URI	MOSCOSO BERNAL ANA FLORINDA	52130324
URI BOSA	Recepcion URI	FLOREZ ROMERO JAIME ALFONSO	1033762619
URI BOSA	Recepcion URI	NEME CHAVEZ ROSALBA	52600541
URI BOSA	Celdas	HERRERA SANCHEZ RUTH MERY	52865307
URI BOSA	Celdas	JIMENEZ PERCYBROOKS ERICK RENE	1069487747
URI BOSA	Celdas	FLOREZ GOMEZ LUZ MARISOL	52457475
URI BOSA	Ingreso de parqueadero	ROJAS PAREJO LILIANA CECILIA	63517976
URI BOSA	Ingreso de parqueadero	TINJACA ALVARO ALEXIS	80740273
URI BOSA	Ingreso de parqueadero	LOAIZA PRADA LEONIDAS	1105057573
URI BOSA	Recepcion familiar detenidos	PEÑA MARTINEZ EDWIN ENRIQUE	1081919990
URI BOSA	Recepcion familiar detenidos	ROMAN RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA	52877438
URI BOSA	Recepcion familiar detenidos	SIERRA DIAZ ALBA LILIANA	52367856
URI BOSA	Recorredor	CASTIBLANCO NIETO YULI PAOLA	1018424708
URI BOSA	Recorredor	BELTRAN ARDILA SHIRLEY KARINA	1124024433
URI BOSA	Recorredor	GUZMAN ARGUELLO CLAUDIA	40078909
URI BOSA	RELEVANTE	VILLALOBOS AREVALO RAFAEL	85272043
URI KENNEDY	Apoyo puerta principal 107	SALAMANCA RODRIGUEZ GLADIS YANET	52863982
URI KENNEDY	Apoyo puerta principal 107	MIRANDA VITOLA YOCEL MANUEL	1052952686
URI KENNEDY	Apoyo puerta principal 107	BOHORQUEZ MENDEZ YEISON RAFAEL	1063278161
URI KENNEDY	Puerta principal	LIZCANO JIMENEZ MARIA DIVA	30506084
URI KENNEDY	Puerta principal	SALTAREN BERMUDEZ LESLY MABEL	1067718126
URI KENNEDY	Puerta principal	CALDERON SANCHEZ EUGENIA	65554891
URI KENNEDY	Recorredor 109	LUNA PRADA MARIA NORMA	1105056765
URI KENNEDY	Recorredor 109	SANCHEZ DUARTE ALEXANDER	11259142
URI KENNEDY	Recorredor 109	MEDINA BELTRAN LUZ MARY	1022930302
URI KENNEDY	Control detenido	CHANGO ROMERO DIEGO FERNANDO	1033806551
URI KENNEDY	Control detenido	PERDOMO ALARCON CRISTIAN FELIPE	1070918320
URI KENNEDY	Control detenido	LOPEZ HERNANDEZ ISAI DAVID	1118870795
URI KENNEDY	Recorredor apoyo	PINILLA MOLINA GLORIA	52113520
URI KENNEDY	Relevante de almuerzo	CORDOBA SUAREZ MARIA ISABEL	69007851
URI KENNEDY	Relevante de almuerzo	SANCHEZ CACAIS MARIA GLORIA	1012359108
MANUEL GAONA	Porteria Principal	UTRIA ALTAHONA CAROLINA	1048938355
MANUEL GAONA	Porteria Principal	PRETEL GAMBOA IGNACIO JOSE	1068658108
MANUEL GAONA	Porteria Principal	GARZON PACHON DUVAN HARVEY	1193046820
MANUEL GAONA	Parqueadero vehicular	CASTELLANOS RODRIGUEZ WILLIAM ANDRES	80143184
MANUEL GAONA	Parqueadero vehicular	LINEROS TAPIERO MARCOS EDUARDO	93138106
MANUEL GAONA	Parqueadero vehicular	PEÑA PALOMA JOHN JAIRO	93477412

MANUEL GAONA	Recorredor (manejador canino)	MORALES CHAPARRO ANYELO	79604239
MANUEL GAONA	Recorredor (manejador canino)	PRIETO ROJAS FLOR YANETH	39652764
MANUEL GAONA	Recorredor (manejador canino)	ACOSTA YEIMY LORENA	52909235
MANUEL GAONA	Recepcion	GONZALEZ GUARNIZO ARELIS	107541013
MANUEL GAONA	Caivas	GOMEZ BERNAL ALBA LILIANA	1073600493
MANUEL GAONA	Requiza	VARGAS APARICIO DEISY YAMILE	1023862082
MANUEL GAONA	Ruba Anticorrupcion	PIÑEROS MORA GLORIA ISABEL	52174057
MANUEL GAONA	Recorredor apoyo	ARCINIEGAS QUIROGA NATALIA	1001275416
MANUEL GAONA	RELEVANTE	BUITRAGO SILVA RITA	35254682
MID POINT	Porteria	WILSON RICARDO BALLE FORERO	80052514
MID POINT	Porteria	TOLA QUEZADA ROBINSON DANIEL	1105061569
MID POINT	Porteria	PEREZ GUERRERO EDWARD FABIAN	1022980864
MID POINT	Porteria vehicular	GOMEZ PADILLA JORGE HELVER	93180364
MID POINT	Porteria vehicular	YIDUAR ALEXANDER ALDANA VASQUEZ	1030602940
MID POINT	Porteria vehicular	BETANCOUR ROJAS WILDER	1104774871
MID POINT	Recorredor	GIRALDO GRISALES ADRIANA CECILIA	1058843855
MID POINT	Recorredor	GUEVARA RIVERA RITO ANTONIO	1026581529
MID POINT	Recorredor	LOZANO LOZANO JOSE MIGUEL	1117263626
MID POINT	Recepcion	RODRIGUEZ ZAPATA JORGE ANDRES	80825284
MID POINT	Direccion	ALDANA DIAZ ANA BERENICE	28789300
MID POINT	Recorredor 2	MURILLO CORDOBA YOHANA	1116917527
MID POINT	Recorredor Bloquea A 1	ANGEL ROMERO MARYI JUDITH	20572979
MID POINT	Recorrido apoyo	DELGADO BUSTOS ANGELA PATRICIA	1024504721
URI USAQUEN	Recepcion	RINCON TRUJILLO TANY NAYIB	1140421060
URI USAQUEN	Recepcion	SANGUINO NORIEGA LUIS JOVANIS	1082876842
URI USAQUEN	Recepcion	TAMARA OROZCO ESTEFFANY ESPERANZA	1102851152
URI USAQUEN	Porteria	LOBO OROZCO EDUARDO DE JESUS	1073247146
URI USAQUEN	Porteria	GONZALEZ CUBILLOS DERLY ALEXIS	52750794
URI USAQUEN	Porteria	FONTECHA MOGOLLON JOSE INEL	13958643
URI USAQUEN	Porteria denuncias	ROJAS AVILA MARILYN BIBIANA	52504087
URI USAQUEN	Porteria denuncias	PEREZ VUELVAS YAIR	1052989602
URI USAQUEN	Porteria denuncias	TELLEZ RUEDA YISET PAOLA	1033740536
URI USAQUEN	Puerta funcionarios	TOVAR BETANCOURTH YENIFER ANDREA	65800488
URI USAQUEN	Puerta funcionarios	SALGADO CONTRERAS MARTHA CECILIA	52309316
URI USAQUEN	Relevante de almuerzo	OSPITIA VANEGAS MONICA PATRICIA	1109244633
URI USAQUEN	Relevante de almuerzo	CHACON TOVAR DIDIER JEANPIER	1018473031
URI CIUDAD BOLIVAR	Recepcion	CARRILLO ROA YULY	1022982904
URI CIUDAD BOLIVAR	Recepcion	CRUZ CRUZ NELLY	26460266
URI CIUDAD BOLIVAR	Recepcion	MADRIGAL SANDOVAL YOHANA PAOLA	1080181708
URI CIUDAD BOLIVAR	Puerta principal 116	LOZANO GUTIERREZ YOLANDA	52615057
URI CIUDAD BOLIVAR	Puerta principal 116	VILLOTA SANTA MARIA ALEJANDRA	1012402365
URI CIUDAD BOLIVAR	Puerta principal 116	YATE HERRADA MILEYDI	1020839334
URI CIUDAD BOLIVAR	Control detenidos 114	ALDANA MENESES SANTIAGO	1001198090
URI CIUDAD BOLIVAR	Control detenidos 114	CUEVAS BENAVIDES TATIANA PAOLA	1023001121
URI CIUDAD BOLIVAR	Control detenidos 114	OSPINA SEGURA ANDERSON STIVEN	1024598617
URI CIUDAD BOLIVAR	Relevante de almuerzo	TARAZONA HERNANDEZ LEIDY LORENA	1003205005
URI CIUDAD BOLIVAR	Relevante de almuerzo	VALERO RODRIGUEZ EFREN ALEJANDRO	1022936664

CAPIV	Porteria	JARARIYU GENECO REYES	1193645423
CAPIV	Porteria	GARCIA GARCIA SARA	1024565207
CAPIV	Porteria	ARCIA SANCHEZ JEAN CARLOS	1023024742
CAPIV	Registro visitantes	ALAPE TORRES LUIS ARMANDO	1023880288
CAPIV	Registro visitantes	RUIZ CASTANEDA MONICA ALEXANDRA	52886613
CAPIV	Registro visitantes	RODRIGUEZ GALVIS SULMIRA	53930688
CAPIV	Registro de funcionarios	DIAZ GONZALEZ DIANA EMILCE	1079033919
CAPIV	Registro de funcionarios	CABUYA DUARTE CARLOS ALBERTO	80027884
CAPIV	Registro de funcionarios	BENITEZ RODRIGUEZ JADER	1067927055
CAPIV	Recorredor interno	SANDOVAL VILLALBA CAROLINA	53090766
CAPIV	Relevante	MORENO ROJAS STIVEN	1018498941
TRIBUNALES	Fortaleza 113	VALENCIA MOLANO LUZ ELVIRA	52803041
TRIBUNALES	Fortaleza 113	BENAVIDES PACHECO GIOVANNY ALEXANDER	80765054
TRIBUNALES	Fortaleza 113	ANZOLA AREVALO MERY ANDREA	53152615
TRIBUNALES	Recepcion	MANCILLA SILA SANDRA VIVIANA	53153863
TRIBUNALES	Relevante de almuerzo	NIEVES PATIÑO ANGIE FABIOLA	52754966
PARQUEADERO	Porteria	ROMERO MARROQUIN LUIS ALEXANDER	80129752
PARQUEADERO	Porteria	PAEDES COVALEDA JOHN	93204609
PARQUEADERO	Porteria	BELILLA SANCHEZ JHON GERMAN	10180820
DISPONIBLE	DISPONIBLE	TAFUR LOPEZ SANDRA ZAMARY	55169704
DISPONIBLE	DISPONIBLE	BENAVIDES BOLIVAR ZULY TATIANA	1072748257
DISPONIBLE	DISPONIBLE	CASTRO LEGIA LINA MARCELA	1000930985
DISPONIBLE	DISPONIBLE	GONZALEZ CORTES KAREN VIVIANA	1010205552
CALERA	RECEPCION	QUINTERO SANCHEZ MITSU JINETH	1026251065
CALERA	RECEPCION	CLAVIJO BARRETO WILMAR YESID	1068976135
CALERA	RECEPCION	VILLAMIL JIMENEZ JANIN	52710763
CAF SUBA	RECEPCION	PATIÑO CHAUTA MARITZA	46679234
CAF SUBA	RECEPCION	MORALES CANON DORA ALICIA	28555108
CAF SUBA	RECEPCION	ORTIZ ANAYA SANDRA	52250162
CASA LOTE SUBA	RECEPCION	RAMIREZ RAMIREZ DEISY DAYANA	23624155
CASA LOTE SUBA	RECEPCION	TINJACA DIAZ JAVIER	79206232
CASA LOTE SUBA	RECEPCION	GUZMAN ALONSO BLANCA CECILIA	35420691
URI PUENTE ARANDA	CUARTO PISO	MELO SAAVEDRA ARCESIO	17496689
URI PUENTE ARANDA	CUARTO PISO	SUPELANO GARCIA JUANITA	53007699
URI PUENTE ARANDA	CUARTO PISO	ORJUELA GARCIA ANGIE PAOLA	1023936809
URI PUENTE ARANDA	PRIMER PISO	VALENCIA ESTRADA EILEN ELENA	39461308
URI PUENTE ARANDA-URI MENORES	RELEVANTE	ROJAS LUNA ROBINSON ESTIVEN	1000326245
URI PUENTE ARANDA-URI ENGATIVA	RELEVANTE	MENDOZA BARRIOS LEIDY PATRICIA	1045731946
URI MENORES	RECEPCION	SANCHEZ NUBIA	26529684
URI MENORES	RECEPCION	LIZARAZO TACHA LUZ DARY	52726713
URI MENORES	RECEPCION	OCAMPO ORTIZ DIANA MARCELA	1117263374
ADMINISTRATIVA	RECEPCION	CRUZ CRUZ MARGARITA	52259371
ADMINISTRATIVA	RECEPCION	MIRANDA MANJARRES KATHERINE JOHANA	1065833051
ADMINISTRATIVA	RECEPCION	ZARATE BELTRAN MARIA EUGENIA	39770782
URI ENGATIVA	REGISTRO	GARNICA VARGAS WILLIAM	79853679
URI ENGATIVA	PORTERIA PRINCIPAL	PACHON HERNANDEZ EDILVERTO	9498410
URI ENGATIVA	REGISTRO	BEDOYA RUIZ DEYANIRA	30225657
URI ENGATIVA	PARQUEADERO	CORTES VASQUEZ YEIMI YASBLEIDY	1073670434
URI ENGATIVA	REGISTRO	DE LA ROSA VASQUEZ SINDY JOHANNA	55303556
URI ENGATIVA	PARQUEADERO	TAPIERO TORRES DIANA PAOLA	1024555060
URI ENGATIVA	PARQUEADERO	ABRIL ABRIL NELSON ALEJANDRO	1070019727
URI ENGATIVA	PORTERIA PRINCIPAL	RIVERA SALAZAR EDWARD FERNANDO	1056868337

URI ENGATIVA	REGISTRO	DUARTE GUTIERREZ CESAR JULIAN	80086808
URI ENGATIVA	PORTERIA PRINCIPAL	GUZMAN GARCIA YULI FARLEIDY	1018465053
URI ENGATIVA	CCTV	CASTRO FIGUEREDO LILIANA DEL SOCORRO	52371820
URI ENGATIVA	CAF ENGATIVA	ORTIZ TORRES KELIS YOHANA	1143230859

2. Novedades de personal por incapacidades, renunciaciones, terminaciones de contrato e ingresos hasta la fecha, permisos, sanaciones, vacaciones y días de la familia:

INGRESOS SECCIONAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
ROMERO CARPIO JOSE LUIS	1010037860	5/07/2025	MANUEL GOANA
DIAZ FERRUCHO YILBER LEANDRO	1000685833	8/07/2025	MID POINT
GUZMAN ROJAS DAYSY YOHANA	1012380296	8/07/2025	MANUEL GAONA
RODRIGUEZ DE AVILA YENNIFER CARMEN	1045707114	10/07/2025	MANUEL GAONA
GOMEZ SUAREZ NATALIA ANDREA	1026260739	10/07/2025	MANUEL GAONA
ALDANA VASQUEZ YIDUAR ALEXANDER	1030602940	11/07/2025	MID POINT
GARNICA VARGAS WILLIAN	79853679	12/07/2025	URI ENGATIVA
GUZMAN RAMIREZ VIVIANA ISABEL	1105689092	15/07/2025	MANUEL GAONA
VALERO RODRIGUEZ EFREN ALEJANDRO	10222936664	24/07/2025	URI USAQUEN - MOLINOS
CARCAMO BALLESTEROS DEIMER ANTONIO	1033370738	24/07/2025	MANUEL GAONA

RETIROS SECCIONAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
TIQUE ALVARADO ROBINSON ANDRES	1010218927	1/07/2025	MID POINT
RUIZ CASTAÑEDA MONICA ALEXANDRA	52886613	5/07/2025	CAPIV
VERONA ALVAREZ ERIKA VIVIANA	50939097	8/07/2025	URI ENGATIVA
CHACON TOVAR DIDIER JEANPIER	1018473031	14/07/2025	URI USAQUEN - MOLINOS

AUSENCIAS SECCIONAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
CRUZ CRUZ NELLY	26460266	1/07/2025	URI MOLINOS
PEREZ GUERRERO EDWARD FABIAN	1022980864	2/07/2025	MID POINT
PALOMINO RODRIGUEZ THALIA BRIGITH	1101206348	4/07/2025	SANTUARIO
USECHE ROMERO JHON EDFISON	1073325194	6/07/2025	SANTUARIO
SALGADO CONTRERAS MARTHA CECILIA	52309316	7/07/2025	URI USAQUEN
TELLEZ RUEDA YISET PAOLA	1033740536	7 Y 14 JUL	URI USAQUEN
ARCINIEGAS QUIROGA NATALIA	1001275416	8/07/2025	MANUEL GAONA
PRIETO ROJAS FLOR YANETH	39652764	14/07/2025	MANUEL GAONA
ARCIA SANCHEZ JEAN CARLOS	1023024742	15-16 Y 19 JUL	CAPIV
PRIETO AGUILAR IVAN CAMILO	1024477285	21/07/2025	MANUEL GAONA

INCAPACIDADES SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
VILLAMIL JIMENEZ JANIN	52710763	1 AL 4 JUL	LA CALERA
SERPA MEZA YINIS PAOLA	1193456889	1 AL 3 JUL	URI BOSA
ACOSTA YEIMY LORENA	52909235	2 Y 3 JUL	MANUEL GAONA
BELILLA SANCHEZ JHON GERMAN	10180820	3 Y 4 JUL	PARQUEADERO
CASTELLANOS RODRIGUEZ WILLIAM ANDRES	80143184	7 AL 9 JUL	MANUEL GAONA
GARZON PACHON DUVAN HARVEY	1193046820	8 AL 10 JUL	MANUEL GAONA
CASTAÑEDA ZAMORA JUAN CARLOS	1072750451	9 AL 11 Y 22 AL 25 JUL	TENJO
VILLALOBOS AREVALO RAFAEL	85272043	11 Y 12 JUL	URI BOSA
NIEVES PATIÑO ANGIE FABIOLA	52754966	13 AL 15 JUL	TRIBUNALES
BOCANEGRA MARTINEZ LUZ ENITH	100610559	14/07/2025	SANTUARIO
MIRANDA MANJARRES KATERIN JOHANA	1065833051	15 Y 16 JUL	ADMINISTRATIVA
ACOSTA HERRERA EIDER EDUARDO	1102808739	16 AL 22 JUL	URI BOSA
GARAY RODRIGUEZ DORIS HELENA	28880472	19 AL 21 JUL	SANTUARIO
CIFUENTES GOMEZ BEATRIZ ELENA	41935406	21 Y 22 JUL	CAPIV
ROMAN RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA	52877438	22 AL 24 JUL	URI BOSA
ARCINIEGAS QUIROGA NATALIA	1001275416	22 AL 25 JUL	MANUEL GAONA
ANGEL ROMERO MARYI JUDITH	20572979	22/07/2025	MID POINT
RODRIGUEZ ZAPATA JORGE ANDRES	80825284	25 AL 27 JUL	MID POINT
GONZALEZ CUBILLOS DERLY ALEXIS	52750794	25 Y 26 JUL	URI USAQUEN
DIAZ FERRUCHO YILBER LEANDRO	1000685833	28 Y 29 JUL	MID POINT

PERMISOS SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
GARZON GARZON SANDRA LILIANA	21032848	3/07/2025	URI BOSA
SOLANO EPIAYU DONALDO JOSE	1010141941	3 AL 6 JUL	TENJO
PRETELT GAMBOA IGNACIO JOSE	1068658108	5 AL 11 JUL	MANUEL GAONA
ALVAREZ PACANCHIQUE MARIA ALEXANDRA	1120503695	7/07/2025	TENJO
ACOSTA YEIMY LORENA	52909235	8 AL 12 JUL	MANUEL GAONA
GONZALEZ GUARNIZO ARELIS	107541013	9/07/2025	MANUEL GAONA
GARCIA DELGADO MIGUEL ANGEL	1005480441	15 AL 18 JUL	CAPIV
RODRIGUEZ GALVIS SULMIRA	53930688	19 Y 20 JUL	CAPIV
MADRIGAL SANDOVAL YOHANA PAOLA	1080181708	23/07/2025	URI MOLINOS
GARAY RODRIGUEZ DORIS HELENA	28880472	24/07/2025	SANTUARIO
GARAY RODRIGUEZ DORIS HELENA	28880472	27 AL 31 JUL	SANTUARIO
LOPEZ HERNANDEZ ISAI DAVID	1118870795	27 AL 31 JUL	URI KENNEDY

SANCIONES SECCIONAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
LOAIZA PRADA LEONIDAS	1105057573	1 Y 2 JUL	URI BOSA
ALDANA DIAZ ANA BERENICE	28789300	1 AL 4 JUL	MID POINT
PEÑA MARTINEZ EDWIN ENRIQUE	1081919990	3 AL 7 JUL	URI BOSA
SERPA MEZA YINIS PAOLA	1193456889	4 AL 8 JUL	URI BOSA
SANTA LUISA MARIA	1006032074	14 AL 18 JUL	SANTAURO
MIRANDA VITOLA YOCCEL MANUEL	1052952686	14 AL 18 JUL	URI KENNEDY
LUNA PRADA MARIA NORMA	1105056765	16 AL 20 JUL	URI KENNEDY
BAUTISTA OÑATE ALEXANDER ENRIQUE	1065582849	20 AL 24 JUL	SANTUARIO
LOPEZ HERNANDEZ ISAI DAVID	1118870795	20 AL 24 JUL	URI KENNEDY
PEREZ GUERRERO EDWARD FABIAN	1022980864	20 A 24 JUL	MID POINT
BOHORQUEZ MENDEZ YEISON RAFAEL	1063278161	22 AL 26 JUL	URI KENNEDY
OSPINA SEGURA ANDERSON STIVEN	1024598617	24 AL 28 JUL	URI MOLINOS
USECHE ROMERO JHON EDFISON	1073325194	25 AL 29 JUL	SANTUARIO
PERDOMO ALARCON CRISTIAN FELIPE	1070918320	26 AL 31 JUL	URI KENNEDY
ACOSTA YEIMY LORENA	52909235	27 AL 31 JUL	MANUEL GAONA

DIAS DE LA FAMILIA SECCIONAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
MORALES CHAPARRO ANYELO	79604239	10/07/2025	MANUEL GAONA
ROMERO MARROQUIN LUIS ALEXANDER	80129752	10/07/2025	PARQUEADERO

3. Novedades de tecnología:

Para el mes de junio de 2025, se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la Empresa VISE LTDA, empresa que, a través de un contrato de alquiler de equipos celebrado con Servicoser, administra los recursos tecnológicos instalados en las sedes de la seccional Bogotá de la FGN:

- **03/07/2025:** Se presenta falla en el control de ingreso de visitantes sede URI Usaquen.
- **05/07/2025:** Se presenta falla en el sistema de control de ingreso sede Midpoint.
- **06/07/2025:** Se presenta falla en el sistema de torniquetes, sede Santuario.
- **08/07/2025:** Queda fuera de funcionamiento el monitor del CCTV de Midpoint, causado por el sismo.
- **09/07/2025:** Cámaras de Patio Tenjo, presentan intermitencia.

- 10/07/2025: La impresora de los stickers no está cortando el papel.
- 11/07/2025: Se presenta falla en el sistema de control de ingreso sede Midpoint.
- 12/07/2025: Se presenta falla en la cámara del control de ingreso de visitantes, sede Santuario.
- 19/07/2025: La impresora de los stickers se encuentra fuera de funcionamiento.
- 20/07/2025: Se presenta falla en el sistema de control de ingreso.
- 20/07/2025: Se presenta falla en la impresora de los stickers, sede Cavip.
- 24/07/2025: Se presenta fallas en el computador de registro sede Manuel Gaona.
- 25/07/2025: Se presenta falla en la cámara del control de ingreso de visitantes, sede Tribunales.
- 28/06/2025: Se presenta falla en el sistema de control de ingreso, sede Uri Kennedy.

Se encuentran las anotaciones de ingreso de los técnicos autorizados en los respectivos libros de control en cada sede y el reporte por el grupo de novedades de la unión temporal.

4. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en la Seccional Bogotá.

Actualmente se cuenta con 66 Servicios de Vigilancia y Seguridad para Seccional Bogotá. Adicional se cuenta con personal disponible para el cubrimiento de novedades y relevos de almuerzo.

SEDE	DIRECCION	EMPRESA	24 HRS C/A DOMINGO A	24 HRS S/A DOMINGO A	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
CTI Santuario	Calle 18 A # 69B-15	SERVICONI	3	1	0	1	5
Sede URI Usaquén	Carrera 29 # 18 A-67	SERVICONI	3	0	0	2	5
Sede Manuel Gaona	Calle 18 # 33-18	SERVICONI	3	0	0	4	7
Sede Administrativa	Calle 26 # 6B-76, torre 4, piso 16	COSERVIPP	1	0	0	0	1
Sede Tribunales	Calle 12B # 7-80	SERVICONI	1	0	0	1	2
MIDPOINT	Calle 19 # 33-02	SERVICONI	3	0	0	4	7
Sede URI Ciudad Bolívar	Calle 51 Sur # 7-75	SERVICONI	3	0	0	0	3
Sede URI Kennedy	Carrera 69 # 36-72 Carvajal	SERVICONI	4	0	0	0	4
Sede URI Puente Aranda	Carrera 40 # 10A-08	COSERVIPP	1	0	0	1	2
Sede URI Engativá	Carrera 78 A # 77 A-62	COSERVIPP	3	0	0	2	5
Casa Lote Suba	Calle 153 # 7G-26 El Vinar de Casa Blanca	COSERVIPP	1	0	0	0	1
URI Meneses	Calle 12 # 30-35	COSERVIPP	1	0	0	0	1
CAF Suba	Calle 133 # 101C-15-09	COSERVIPP	1	0	0	0	1
URI Campo Verde Bosa	Calle 85 sur # 94-35	SERVICONI	6	0	0	3	9
CAVIP	Calle 19 # 27-09	SERVICONI	3	0	1	0	4
Parquesadero	Carrera 29 # 18-45	SERVICONI	1	0	0	0	1
LA CALERA	Calle 10 B # 2B-08	COSERVIPP	1	0	0	0	1
TEHU	Vereida Jacaito	SERVICONI	5	1	1	0	7
TOTAL			44	2	2	10	56

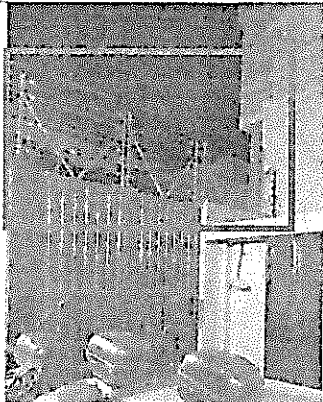
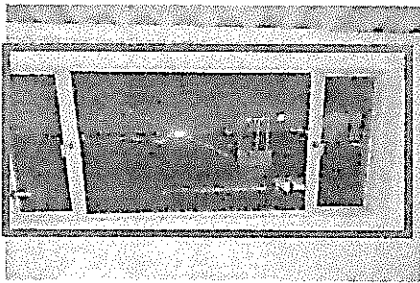
5. Listado de armamento asignado:

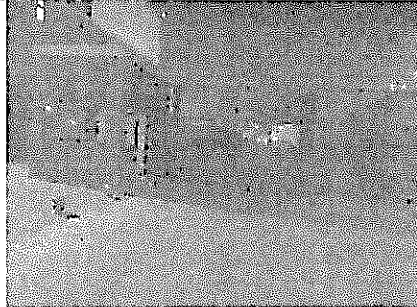
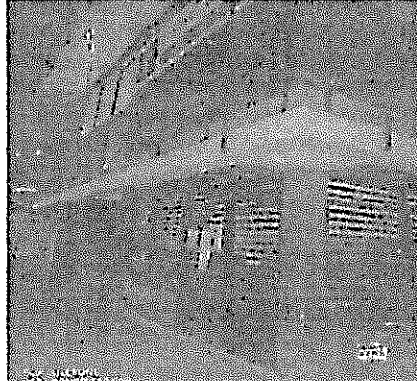
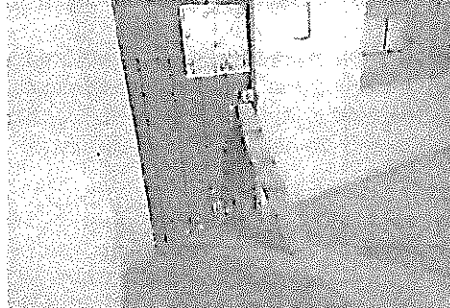
SEDE	PUESTO	EMPRESA	SERIAL	MARCA	CALIBRE	Nº PERMISO	FECHA DE VENCIMIENTO PERMISO
CAF Suba	Ingreso	COSERVIPP	IM2409Z	LLAMA	38	T-4246854	23/10/2027
Casa Lote Suba	Portería	COSERVIPP	ACZ2618	SMITH AND WESSON	38	T-0008661	14/03/2028
LA CALERA	Portería	COSERVIPP	IM1935AC	LLAMA	38	T 4305926	17/10/2033
Sede Administrativa	Ingreso	COSERVIPP	IM2313AC	LLAMA	38	T-4305885	13/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 2	COSERVIPP	IM2430AC	LLAMA	38	T-4305882	13/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 1	COSERVIPP	IM2147AC	LLAMA	38	T-4305913	17/10/2033

Sede URI Engativá	Apolo 5	COSERVIPP	IM2015AC	LLAMA	38	T-4305930	17/10/2033
Sede URI Puente Aranda	portería	COSERVIPP	IM2274AC	LLAMA	38	T-4305927	17/10/2033
URI Menores	portería	COSERVIPP	IM2275AC	LLAMA	38	T-4305935	17/10/2033
Sede Manuel Gaona	Recorredor - Apolo 12	SERVICONI	IM2399X	LLAMA	38	T-4218148	18/12/2025
Sede Manuel Gaona	portería - Apolo 10	SERVICONI	IM4658X	LLAMA	38	T-4245864	14/09/2027
Sede Manuel Gaona	Parqueadero - Apolo 11	SERVICONI	IM0245T	LLAMA	38	T-4304355	31/07/2033
CAVIP	Apolo 53	SERVICONI	IM4762C	LLAMA	38	T-4222269	26/09/2026
CAVIP	Apolo 52	SERVICONI	IM0048C	LLAMA	38	T-4222271	26/09/2026
CAVIP	Apolo 54	SERVICONI	6D11236	SMITH & WESSON	38	T-4222260	26/09/2026
CTI Santuario	portería	SERVICONI	IM2324X	LLAMA	38	T-4304341	31/07/2033
CTI Santuario	Homicidios	SERVICONI	21D0026	SMITH & WESSON	38	T-4304345	31/07/2033
CTI Santuario	Parqueadero	SERVICONI	IM4648X	LLAMA	38	T-4304350	31/07/2033
MIDPOINT	Apolo 5	SERVICONI	8D71969	SMITH & WESSON	38	T-4269509	5/07/2030
MIDPOINT	Apolo 2	SERVICONI	IM0880AC	LLAMA	38	T-0008663	4/03/2034
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	IM4615X	LLAMA	38	T-4218136	18/12/2025
Sede Tribunales	Recepción	SERVICONI	IM1907X	LLAMA	38	T-4218113	18/12/2025
Sede URI Ciudad Bolívar	Capturados	SERVICONI	IM5713W	LLAMA	38	T-4282192	18/12/2025
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	IM5457W	LLAMA	38	T-4218296	17/03/2026
Sede URI Ciudad Bolívar	Recepción	SERVICONI	IM8781AD	LLAMA	38	T-4256371	7/10/2028
Sede URI Kennedy	Celdas - Apolo 45	SERVICONI	IM7615A	LLAMA	38	T-4271799	3/06/2030
Sede URI Kennedy	Recepción - Apolo 44	SERVICONI	IM5050C	LLAMA	38	T-4222272	26/09/2026
Sede URI Kennedy	Líder - Apolo 47	SERVICONI	IM7073X	LLAMA	38	T-4218142	18/12/2025
Sede URI Kennedy	Recorredor - Apolo 46	SERVICONI	IM1017V	LLAMA	38	T-4282086	5/12/2031
Sede URI Usaqué	Apolo 59	SERVICONI	IM0875AC	LLAMA	38	T-0008666	4/03/2034
Sede URI Usaqué	Apolo 57	SERVICONI	IM0450W	LLAMA	38	T-4304359	31/07/2033
Sede URI Usaqué	Apolo 58	SERVICONI	6D45610	SMITH & WESSON	38	T-4222274	26/09/2026
TENJO	Apolo 22	SERVICONI	IM5362AC	LLAMA	38	T-0021447	13/12/2034
TENJO	Apolo 23	SERVICONI	IM5350AC	LLAMA	38	T-0021469	13/12/2034

TENJO	Apolo 21	SERVICONI	IM1400Z	LLAMA	38	T-4243534	8/02/2027
TENJO	Apolo 18	SERVICONI	IM8645AD	LLAMA	38	T-4256360	7/10/2028
TENJO	Apolo 20	SERVICONI	IM8749AD	LLAMA	38	T-4256361	7/10/2028
URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	SERVICONI	IM3063AC	LLAMA	38	T-0008662	4/03/2034
URI Campo Verde Bosa	Celdas	SERVICONI	IM3057AC	LLAMA	38	T-0008676	4/03/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	SERVICONI	IM5401AC	LLAMA	38	T-0021476	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepciones familiares	SERVICONI	IM5174AC	LLAMA	38	T-0020512	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	SERVICONI	IM5376AC	LLAMA	38	T-0021484	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	SERVICONI	IM7939AD	LLAMA	38	T-4256366	7/10/2028

6. Recomendaciones de seguridad.

Imagen / Riesgo	Recomendación
	URI Molinos. En la zona del parqueadero, la cerca eléctrica no está funcionando, generando un alto riesgo para ingresos no autorizados de personal externo o fugas de PPL que no se encuentren vigilados correctamente por parte de los custodios.
	CAF Suba. El costado trasero limita con las casas vecinas, las ventanas no cuentan con una reja, que pueda retardar posible intrusión, aunque cuenta con sistema de alarma, es de fácil acceso.

	URI Bosa Campo Verde El parqueadero vehicular, se encuentra en la parte externa de la edificación sin un adecuado nivel de iluminación. Se recomienda realizar la instalación de un reflector que permita tener una cobertura visual al vigilante de la zona y la posible identificación de una amenaza.
	La Calera. La zona perimetral no cuenta con un nivel adecuado de iluminación, se recomienda la instalación de reflectivos con sensor de movimiento, que permitan la identificación de posibles amenazas.
	Casa Lote Suba. La cerradura del acceso se encuentra deteriorada, generando una vulnerabilidad alta al ingreso de las instalaciones por una persona no autorizada, actualmente se asegura con una tabla por parte del personal de seguridad. La sede cuenta con un sistema de alarma.
	Parqueadero Usaquén. El parqueadero, no cuenta con un nivel adecuado de iluminación, las rejas tienen una baja altura, lo que facilita un ingreso no autorizado. Se recomienda mejorar la iluminación interna e instalar una alarma local, como medida disuasiva.

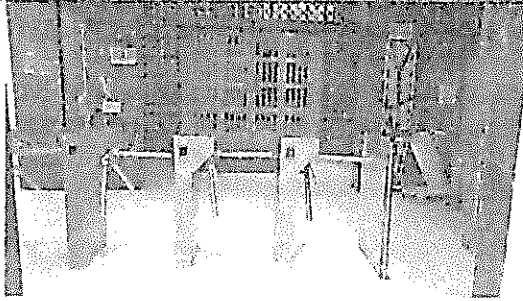


COSERVIO
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1

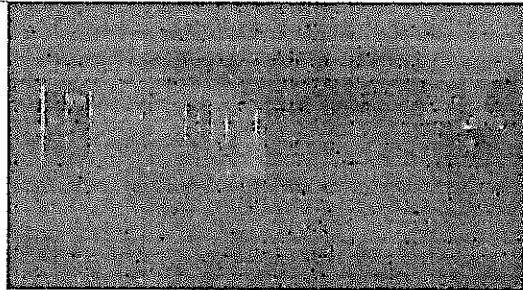


Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia



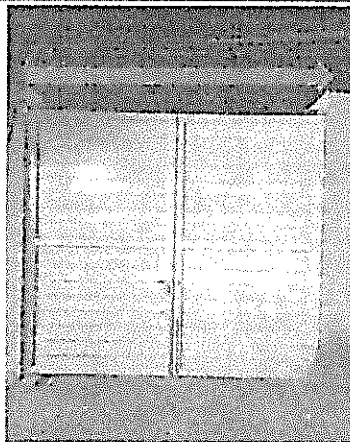
Tribunales.

La puerta de ingreso peatonal tiene unos espacios importantes y es vulnerable al ingreso de un paquete, que pueda llegar a atentar contra la integridad de las personas o la infraestructura de las instalaciones. Se recomienda la instalación de vidrio o el refuerzo de la reja, disminuyendo el espacio entre estas.



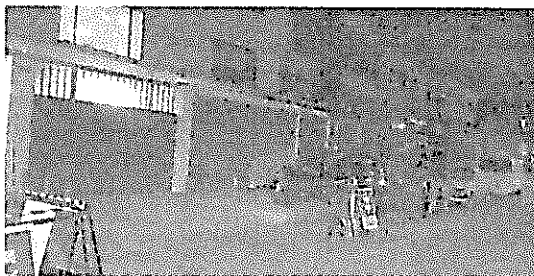
Patio Tenjo.

Las instalaciones no cuentan con una iluminación adecuada, que permita detectar la presencia de personal ajeno o la materialización de hurtos por parte del personal interno. Se recomienda la instalación de reflectores de luz solar con sensor de movimiento.



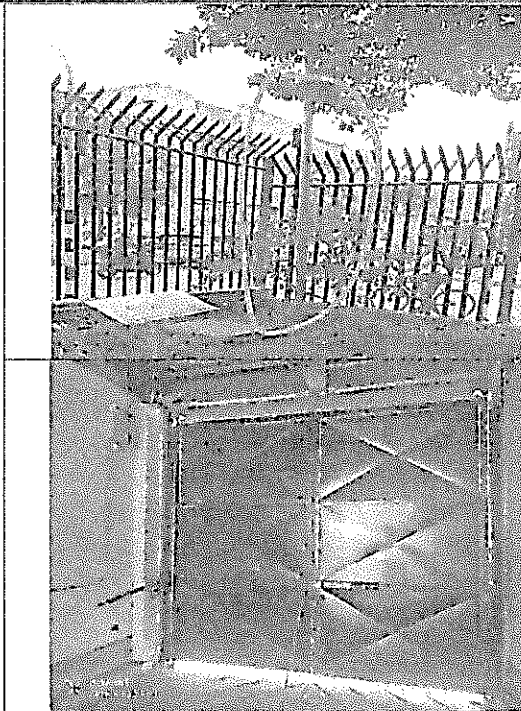
URI Engativá.

La puerta del acceso vehicular es baja y no cuenta con ninguna barrera de protección que pueda impedir la salida de un PPL o el acceso no autorizado de alguna persona externa.



URI Kennedy.

La puerta de celdas no cuenta con una buena visualización a la zona perimetral, no se cuenta con una buena cobertura de iluminación pública, teniendo una alta vulnerabilidad de hurto para los vehículos que se encuentran en la parte externa de las instalaciones.



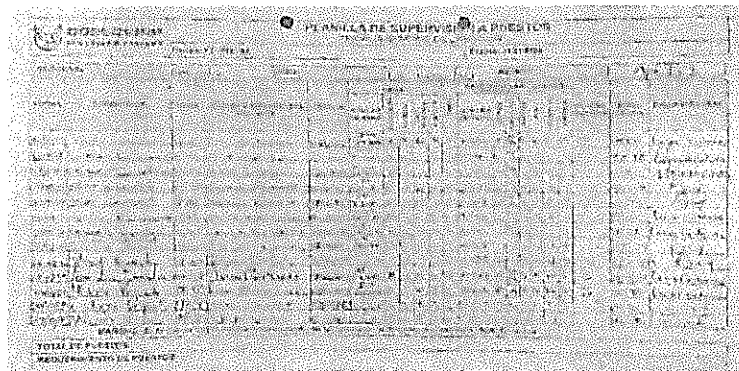
Manuel Gaona.

La zona perimetral cuenta con rejas bajas, lo que genera vulnerabilidad para un acceso no autorizado de una persona que pretenda ingresar a las instalaciones, los sensores que se encuentran instalados en este lugar, están fuera de funcionamiento.

Capiv.

Los brazos hidráulicos de la puerta vehicular, se encuentran fuera de servicio, el aseguramiento se realiza por medio de un pasador. Se recomienda realizar el mantenimiento correctivo de los brazos o el cambio de estos.

7. Planillas de supervisión:



SUPERVISORES														
SERVICONI	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CÓDIGO PUESTO	CÉLULAR CORPORATIVO	DIAM 1	DIAM 2	DIAM 3	DIAM 4	DIAM 5	DIAM 6	DIAM 7	DIAM 8	DIAM 9	DIAM 10	DIAM 11
SERVICONI	GONZALEZ ANTONIO	MOVIL 1	310 3429443	22+54 28+28	21+40 22+24	20+47 21+59	19+09 21+12	20+21 24+41	19+27 21+28				21+55 22+49	21+04 22+07
SERVICONI	MORENO JHON	N/A	3160743264											19+11 20+27
SERVICONI	BENAVIDES ALBER	N/A	3102142534									21+51 22+28	20+46	20+04 21+32
SERVICONI	PASTRANA HAROLD	N/A	N/A									22+24		
SERVICONI	BUITRAGO JHON	N/A	N/A							21+28				
SERVICONI	LIZARRAZO LUIS	N/A	3102284206								22+10			
SERVICONI	ROMERO JAMES	N/A	N/A										23+51	
SERVICONI	HERNANDEZ JOHAN	N/A	N/A							21+02				
SUPERVISORES														
COSEVIPP	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CÓDIGO PUESTO	CÉLULAR CORPORATIVO	DIAM 5	DIAM 10	DIAM 11	DIAM 12	DIAM 13	DIAM 14	DIAM 15	DIAM 16	DIAM 17	DIAM 18	DIAM 19
COSEVIPP	BARRERA FABIO	MOVIL 2	310 3438629	18+13 20+16	30+18 32+30		20+20 22+08				23+08 25+00	19+33 21+31		
COSEVIPP	CANO MIGUEL	N/A	3200763246					18+21 20+52				19+16 21+20		
COSEVIPP	RODRIGUEZ JAIRO	N/A	N/A				15+10 25+02							
COSEVIPP	SANDOVAL EDWARD	N/A	3232032061		21+08 23+28									
COSEVIPP	ARLEY ALAYON	N/A	N/A					22+00 24+40						

8. REUNION MENSUAL DE SEGUIMIENTO OPERATIVO SECCIONAL BOGOTA.

Durante del mes de julio se realizaron sesiones de retroalimentación con todo el personal de la seccional Bogotá por parte de la Unión Temporal Servicoser, generando retroalimentación de consignas y protocolos de medio ambiente.



9. Campañas de prevención.

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER

¡CIBERDELITO! EL DELINCUENTE INFORMÁTICO ESTÁ A SOLO UN CLIC DE DISTANCIA...

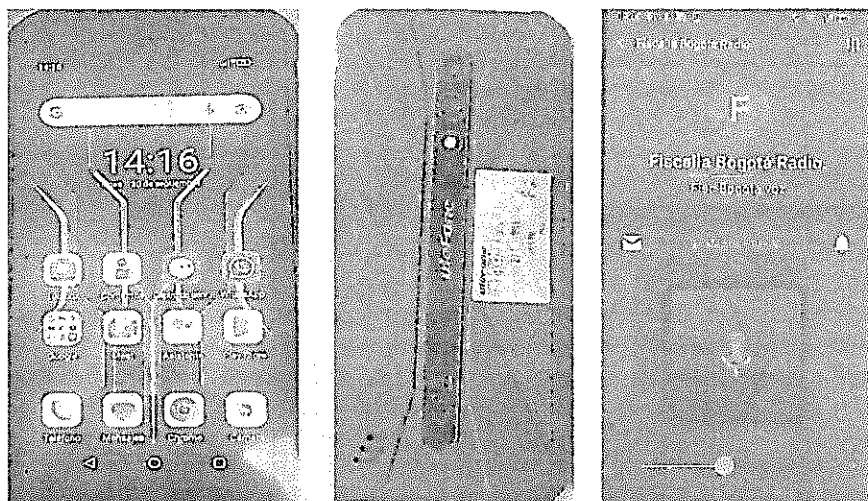
HASTA EL PRIMER SEMESTRE DE 2025, SE REGISTRARON 406 MIL DELITOS DE CIBERDELITO ANTE EL PODER JUDICIAL NACIONAL ORAL ACUSACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

¿Cómo puede evitar ser víctima? Tome nota:

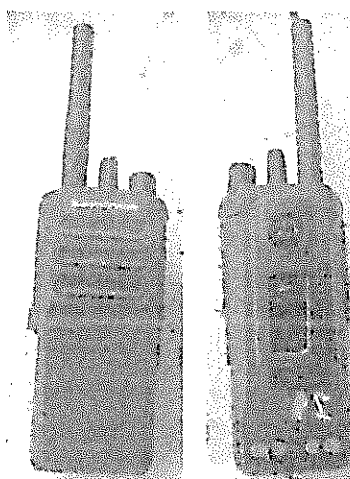
- Phishing**
Fraude en línea que busca robarle información personal, financiera o empresarial, a través de correos electrónicos, mensajes de texto o llamadas telefónicas. El atacante utiliza técnicas de ingeniería social para obtener información confidencial.
- Skinjacking**
Ataque en línea que busca robarle información personal, financiera o empresarial, a través de correos electrónicos, mensajes de texto o llamadas telefónicas. El atacante utiliza técnicas de ingeniería social para obtener información confidencial.
- Smishing**
Fraude por SMS. El atacante utiliza mensajes de texto para robarle información personal, financiera o empresarial, a través de correos electrónicos, mensajes de texto o llamadas telefónicas. El atacante utiliza técnicas de ingeniería social para obtener información confidencial.
- Malware**
Software malicioso que busca robarle información personal, financiera o empresarial, a través de correos electrónicos, mensajes de texto o llamadas telefónicas. El atacante utiliza técnicas de ingeniería social para obtener información confidencial.
- La Estada de la carta Algeriana**
Un documento que busca robarle información personal, financiera o empresarial, a través de correos electrónicos, mensajes de texto o llamadas telefónicas. El atacante utiliza técnicas de ingeniería social para obtener información confidencial.
- ¿Cómo su información**
Proteja sus datos personales en línea y en su dispositivo móvil. Evite compartir información personal en redes sociales y evite hacer clic en enlaces sospechosos.

También están en la red, más cerca de lo que imagina!

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

10. Teléfonos Smartphone


SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	MODELO	IMEI	LINEA
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711472	3103435636
Sede URI Usaqué	Apolo 57	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800741214	3103427915
Sede URI Usaqué	Apolo 60	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800748557	3103429035
Sede URI Usaqué	Apolo 59	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711233	3103423364
Sede Manuel Gaona	Recorredor - Apolo 12	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800749357	3103425631
Sede Manuel Gaona	Portería - Apolo 10	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800699917	3103437255
Sede Administrativa	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800742394	3103431345
Sede Tribunales	Portería	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800712157	310 3437565
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800746538	3103428002
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800745553	3103428472
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	356756800712611	3103435453
Sede URI Kennedy	Líder - Apolo 47	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	356756800712371	3103429177
Sede URI Puente Aranda	Portería	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	356756800743350	3103425663
Sede URI Engativá	Cámaras	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	356756800750850	3103431412
Casa Lote Suba	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800743236	3103421983
URI Menores	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800741735	3103422913
CAF Suba	Ingreso	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800742378	3103432803
URI Campo Verde Bosa	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711217	3103429936
CAVIP	Apolo 54	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800739598	3103427948
CAVIP	Apolo 52	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800739978	3103427948
Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800741016	3103427472
LA CALERA	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800738251	3103436639
TENJO	Apolo 28	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711712	310 3435710
TENJO	Apolo 24	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711555	3103424883

11. Radios de comunicación:


SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	SERIAL
CAF Suba	Diamante 15	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8284
CAPIV	Ingreso funcionarios - Apolo 54	SERVICONI	Motorola	865ZAL5521
CAPIV	Ingreso visitantes - Apolo 53	SERVICONI	Motorola	865ZAL6221
Casa Lote Suba	Diamante 12	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8280
CTI Santuario	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL5350
CTI Santuario	Homicidios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5713
CTI Santuario	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5760
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5911
CTI Santuario	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7173
LA CALERA	Diamante 18	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8283
MIDPOINT	Líder responsable de seccional	SERVICONI	Motorola	865ZAL7494
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5543
MIDPOINT	Apolo 6	SERVICONI	Motorola	865ZAL5893
MIDPOINT	Apolo 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL6783
MIDPOINT	Apolo 5	SERVICONI	Motorola	865ZAL7451
MIDPOINT	Apolo 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL7529
MIDPOINT	Apolo 8	SERVICONI	Motorola	865ZAL7536
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL6773
Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5534
Sede Administrativa	Diamante 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8289
Sede Manuel Gaona	Piso 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL5658
Sede Manuel Gaona	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5905
Sede Manuel Gaona	Piso 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL5910
Sede Manuel Gaona	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL7530

Sede Manuel Gaona	Portería principal	SERVICONI	Motorola	865ZAL5758
Sede Manuel Gaona	Líder	SERVICONI	Motorola	865ZAL7014
Sede Tribunales	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5710
Sede Tribunales	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7239
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL6784
Sede URI Ciudad Bolívar	Capturados	SERVICONI	Motorola	865ZAL6785
Sede URI Ciudad Bolívar	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL6791
Sede URI Engativá	APOLO 3	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6258
Sede URI Engativá	APOLO 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6323
Sede URI Engativá	APOLO 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8122
Sede URI Engativá	APOLO 4	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8274
Sede URI Engativá	APOLO 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8293
Sede URI Kennedy	Apolo 46	SERVICONI	Motorola	865ZAL5725
Sede URI Kennedy	Apolo 45	SERVICONI	Motorola	865ZAL5827
Sede URI Kennedy	Apolo 44	SERVICONI	Motorola	865ZAL7525
Sede URI Kennedy	Apolo 47	SERVICONI	Motorola	865ZAL7527
Sede URI Puente Aranda	Delta 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8205
Sede URI Puente Aranda	Delta 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8288
Sede URI Usaqué	Recepción URI - Apolo 57	SERVICONI	Motorola	865ZAL5441
Sede URI Usaqué	Sala denuncias - Apolo 59	SERVICONI	Motorola	865ZAL5523
Sede URI Usaqué	Ingreso de funcionarios - Apolo 61	SERVICONI	Motorola	865ZAL5587
Sede URI Usaqué	Portería - Apolo 58	SERVICONI	Motorola	865ZAL5785
Sede URI Usaqué	Celdas - Apolo 60	SERVICONI	Motorola	865ZAL7976
TENJO	Apolo 18	SERVICONI	Motorola	865ZAL5895
TENJO	Apolo 23	SERVICONI	Motorola	865ZAL7170
TENJO	Apolo 22	SERVICONI	Motorola	865ZAL7232
TENJO	Apolo 24	SERVICONI	Motorola	865ZAL7233
TENJO	Apolo 19	SERVICONI	Motorola	865ZAL7338
TENJO	Apolo 21	SERVICONI	Motorola	865ZAL7362
TENJO	Apolo 20	SERVICONI	Motorola	865ZAL7397
URI Campo Verde Bosa	Diurno 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5554
URI Campo Verde Bosa	Celdas	SERVICONI	Motorola	865ZAL5799
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5950
URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5977

URI Campo Verde Bosa	Diurno 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL6206
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL6210
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	SERVICONI	Motorola	865ZAL6222
URI Campo Verde Bosa	Diurno 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL7510
URI Campo Verde Bosa	Recepción familiares	SERVICONI	Motorola	865ZAL7526
URI Menores	Diamante 14	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8281

12. Comunicados y recomendaciones para la operación.

- Por parte de la Base Central de Comunicaciones, el personal del dispositivo FGN tienen acceso a comunicados constantes de recomendaciones y consignas al personal en Servicio con el fin de poder minimizar riesgos y estar alertas a situaciones que creen vulnerabilidad a las diferentes sedes de la FGN.
- Dejar guardado el celular personal para evitar distracciones durante la prestación del servicio de seguridad.
- No permitir el ingreso de animales sin autorización a ninguna de las sedes de la FGN.
- Estar alerta a la zona perimetral, informando sobre elementos, vehículos, bolsas o personas que puedan llegar a presentarse como fuente de amenaza para la sede.



¡ PILAS EL USO DEL CELULAR PERSONAL EN HORARIO LABORAL NO ESTÁ PERMITIDO !

URGENTE



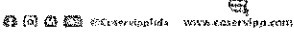
ATENCIÓN





Señores vigilantes y supervisores del contrato de la Fiscalía, está totalmente restringido que los vigilantes porten o tengan el teléfono celular personal en el puesto de trabajo, este equipo debe permanecer en el locker o entregado para ser guardado en la caja de seguridad o almacenado, es obligatorio cumplir esta disposición. Sin excepción, la corporación vive a su disposición la línea de emergencias, en caso de requerir una comunicación urgente.

LÍNEA AMIGA
 PARA EMERGENCIAS FAMILIARES
3103422670
 COMPARTE EL NÚMERO CON TUS FAMILIARES

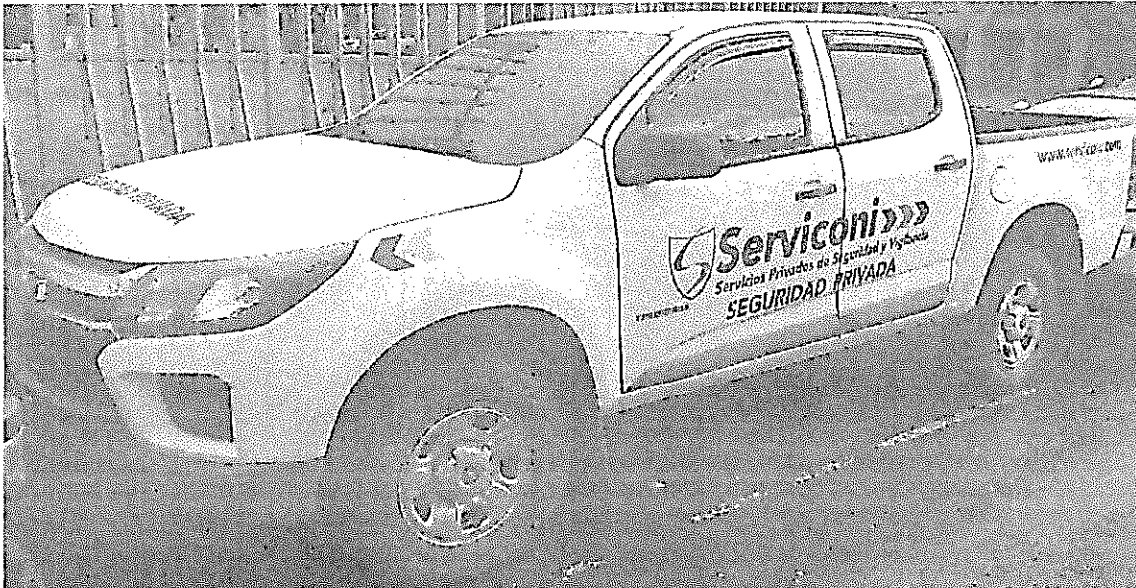

 @Coserovip Ltda www.coserovip.com

13. Visita a las sedes de la Seccional Bogotá

Para el mes de julio de 2025 se efectuaron visitas en las diferentes sedes de la seccional Bogotá, siendo efectuadas las siguientes actividades:

- Reunión de presentación con el personal operativo y administrativo de la sede.
- Consignas particulares
- Protocolos operativos
- Verificación física de las Revistas de Supervisión.
- Verificación física de las instalaciones.
- Revisión, seguimiento e identificación nuevos riesgos.
- Charla al personal de guardas.
- Protocolos de Seguridad.
- Control de acceso Usuarios, funcionarios y Contratistas.
- Recomendaciones de Seguridad.
- Identificación de nuevos riesgos a las instalaciones.
- Verificación elementos de apoyo.
- Verificación presentación personal y porte de todos los elementos personales para la prestación del servicio.
- Verificación total funcionamiento de los Medios Tecnológicos y de comunicación

14. Vehículo de apoyo marca Chevrolet colorado modelo 2023 sedes seccional Bogotá.



15. Descuento por minutos no prestados.

Del 01 al 31 de julio de 2025 No se presentó novedad por faltante de prestación de servicios en la seccional Bogotá.

Para este mes los retardos de personal y/o faltantes para el cubrimiento de los relevos de almuerzo, comidas y/líneas no sumaron minutos.



UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1



Cordialmente:

Gustavo Vargas Gutiérrez
Coordinador Operativo
UT Servicios
Contrato FGN Seccional Bogotá



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
UNIDAD DE SEGURIDAD

Bogotá D.C., 31 de julio de 2025

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 11 CONTRATO N° FGN-NC-0180-2024 -para la ejecución del mes de JULIO del 2025.

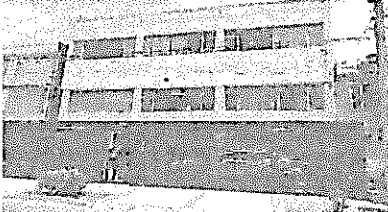
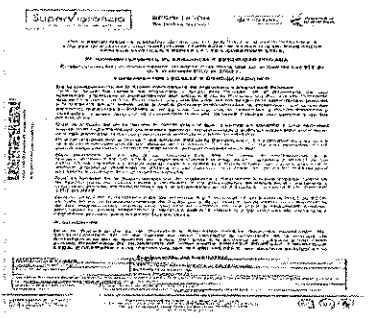
Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0180-2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB) y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinó las funciones del Líder Grupo Seguridad a Instalaciones, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Grupo Seguridad a Instalaciones Seccional NIVEL CENTRAL, mediante memorando N° 199 del 06 de mayo de 2024, de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	Se cumple		OBSERVACIONES FRENTE A DISPOSITIVO SEGURIDAD Se cumple con el servicio de seguridad y vigilancia privada en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en las diferentes sedes de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en el contrato de prestación de servicios. Se cumple con el servicio de seguridad y vigilancia privada en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en las diferentes sedes de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en el contrato de prestación de servicios.
2	Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio; previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	Se cumple		Durante el mes de julio de 2025, no se presentaron daños dentro de las instalaciones de los bienes objeto de protección por parte del Contratista.
3	Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	Se cumple		
4	Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	Se cumple		Para el mes de julio de 2025, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.
5	Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al líder Responsable de la sección de seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio. Las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojas de vida del personal asignado como disponibles. En todo caso, respecto de los guardas de seguridad, de manera previa a la prestación del servicio serán sometidos a la verificación de la hoja de vida en los términos señalados en la ficha técnica y el otorgamiento del aval por parte de la entidad.	Se cumple		mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentación del personal que compone el dispositivo de seguridad

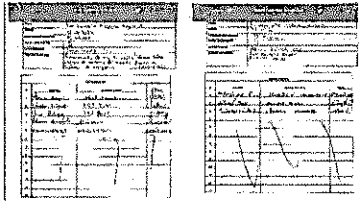
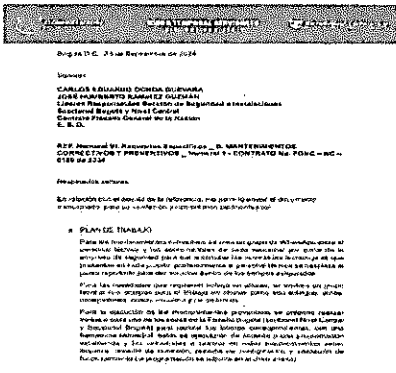
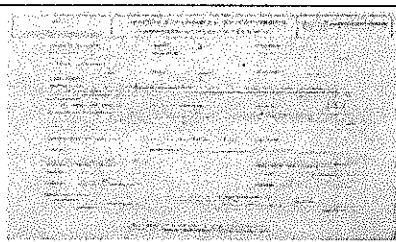
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026																
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES												
OBLIGACIONES	6	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.														
	7	Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL, NIVEL CENTRAL ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.		Burequets de Personal Operativo Acreditado por empresa ACT 000162650 Razón Social: CIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA Último Registro: 2008 - 30/09/2024 07:08:26 a.m. Personal (Cargos) <table><tr><th>Cod Cargo</th><th>Total</th></tr><tr><td>1. VIGILANTE</td><td>170</td></tr><tr><td>2. GUARDIA</td><td>10</td></tr><tr><td>3. OPERARIO</td><td>10</td></tr><tr><td>4. OPERARIO DE MANTENIMIENTO</td><td>10</td></tr><tr><td>5. OPERARIO DE MANTENIMIENTO</td><td>10</td></tr></table>	Cod Cargo	Total	1. VIGILANTE	170	2. GUARDIA	10	3. OPERARIO	10	4. OPERARIO DE MANTENIMIENTO	10	5. OPERARIO DE MANTENIMIENTO	10
	Cod Cargo	Total														
	1. VIGILANTE	170														
2. GUARDIA	10															
3. OPERARIO	10															
4. OPERARIO DE MANTENIMIENTO	10															
5. OPERARIO DE MANTENIMIENTO	10															
8	Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas Único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.															
9	Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Nivel Central, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.															
10	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Esto se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.															
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA-GENERALES	11	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de fallas disciplinarias de su personal.														

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
12	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
	Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional, para el caso de la Regional Nivel Central, esta infraestructura deberá estar ubicada en la ciudad de Bogotá.	SE CUMPLE		
	Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SE CUMPLE		
14	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio - A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SE CUMPLE		El cumplimiento de los ANS se realiza dentro de la ejecución de la reunión programada para el 31/07/2025.
15	a) SECCIONAL BOGOTÁ - F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18 24 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL - F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 51 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46 SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2 24	SE CUMPLE		Para el mes de julio de 2025, se dio cumplimiento con la obligación por parte del contratista, prestando el total de los servicios contratados por la entidad
16	b) SECCIONAL BOGOTÁ - F.E.A.B. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 5 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=1 24	SE CUMPLE		La obligación no es exigible para NIVEL CENTRAL en el mes de julio de 2025.
17	REQUISITOS GENERALES - FICHA TÉCNICA El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	SE CUMPLE		Par el mes de julio de 2025, el contratista cumplió con la obligación de asignar personal disponible, cumpliendo con la obligación.
18	MONITOR DE 43" LED FULL HD. Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB, Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	SE CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
19	CÁMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 6 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2,8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento, Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RDP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	SE CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
20	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080), Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4,8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATWInterior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet -PoE+, Alimentación 24VAC & PoE, Protección Ip66 + Incluye fuente y soporte para pared.	SE CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
21	CONTROL JOYSTICK. Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	SE CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
22	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHÍBRIDO 8/16/32 Canales Pentahíbrido. Video Grabador Digital, Procesador Embebido. Compresión de Video H.265+/H.265+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE ACUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	SE CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.

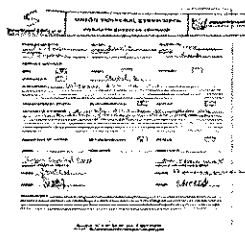
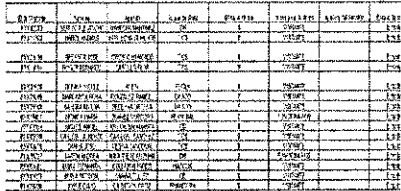
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
23	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti rompenie y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	CUMPLIDO		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
24	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti rompenie y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	CUMPLIDO		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
25	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	CUMPLIDO		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
26	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w, 2 puertos SFP. Ajustable, QoS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	CUMPLIDO		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
27	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	CUMPLIDO		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
28	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	CUMPLIDO		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
29	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	CUMPLIDO		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
30	KIT DE ALARMA BASICO• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas).• Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	CUMPLIDO		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
31	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	CUMPLIDO		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
32	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo. Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NUMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	CUMPLIDO		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	33	SCANNER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0,20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm, Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0,0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1,0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0,1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	Cumplida		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
	34	Detector metálico manual Con autonomía de carga de 4 a 6 horas. Batería estándar de 9v recargable, debe permitir escoger el tipo de alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma, sonido y señal luminosa simultáneamente o vibración y señal luminosa simultánea.	Cumplida		El contratista cumplió con la obligación y realizó la entrega del total de detectores manuales de metales, cumpliendo las especificaciones técnicas de la ficha.
	35	El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	Cumplida		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
	36	Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	Cumplida		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
	37	Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canalleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir etiquetado con el número de la cámara, pondeado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, número de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	Cumplida		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
	38	Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM de la Entidad.	Cumplida		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en los sitios solicitados de acuerdo con la ficha técnica.
	39	Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	Cumplida		
	40	Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	Cumplida		El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.
	41	Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	Cumplida		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
	42	Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	Cumplida		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	43	No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	Cumplida		Para el mes de julio de 2025 no se realizó el retiro de ningún dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad.

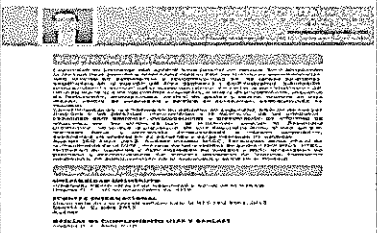
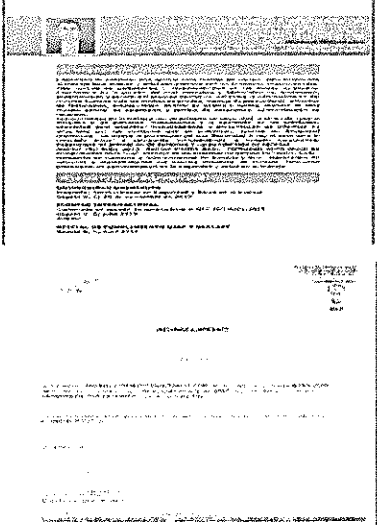
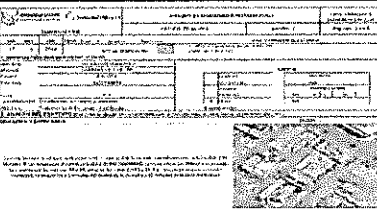
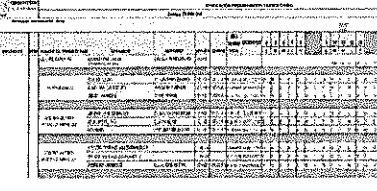
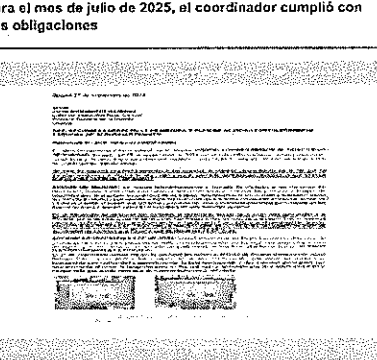
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
44	Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	CUMPLIDO		
45	Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	CUMPLIDO		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
46	Como periodo de transición, se establece el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	CUMPLIDO		El 28 de octubre de 2024 se realizó reunión de entrega total de los equipos con actas e inventarios de instalación por parte del contratista, quedando a conformidad y aprobado por la entidad.
47	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual, debe estar aprobado por la supervisión del contrato o incluir al menos los siguientes ítems: a. PLAN DE TRABAJO: Que incluya la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. b. CAPACITACIÓN: Que incluya el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. c. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que lo realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. e. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	CUMPLIDO		
48	Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	CUMPLIDO		El contratista generó acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.
49	El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	CUMPLIDO		 El contratista cumplió con los tiempos de respuesta de las fallas reportadas y del mantenimiento correctivo respectivo.
50	El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse on site; de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	CUMPLIDO		 El contratista en el mes de julio del 2025, realizó el mantenimiento de acuerdo al cronograma de actividades.
51	En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto, éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe proveer contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	CUMPLIDO		El contratista reportó mediante acta de servicio los cambios realizados por las fallas del servicio presentados.

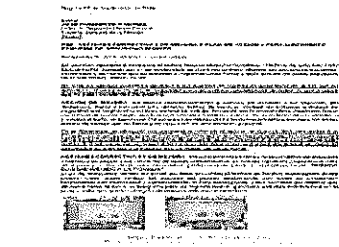
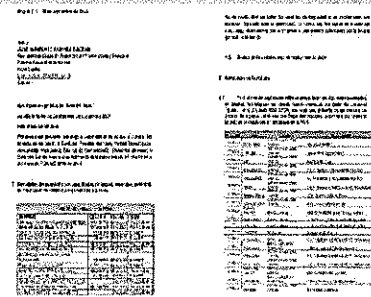
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	52	Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SE CUMPLE		
	53	Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SE CUMPLE		Para el mes de julio se realizó el cambio de discos, que cumplen la condición del 95% de almacenamiento, informando al líder de seguridad de nivel central.
	54	Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SE CUMPLE		Para el mes de julio se realizó el cambio de discos, que cumplen la condición del 95% de almacenamiento, informando al líder de seguridad de nivel central.
	55	Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SE CUMPLE		Los discos duros son almacenados y resguardados en la cintoteca de la empresa COSERVIPP LTDA, dando cumplimiento a la obligación.
	56	Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional con destino a la supervisión del contrato.	SE CUMPLE		La empresa de seguridad cumple con la condición y todo cambio de disco duro se realiza bajo el acompañamiento de un funcionario de la FGN.
	57	Los discos duros instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información: el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo video grabador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un video grabador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Video grabador N°1 y Video grabador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retira el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SE CUMPLE		Se cumple con la obligación de acuerdo a especificaciones de la ficha técnica, rotulado al momento de realizar el cambio del disco en la sede.
	58	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en modo magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigno las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SE CUMPLE		
	59	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros físicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SE CUMPLE		Los discos duros son almacenados y resguardados en la cintoteca de la empresa COSERVIPP LTDA, dando cumplimiento a la obligación.

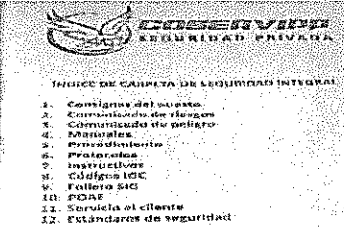
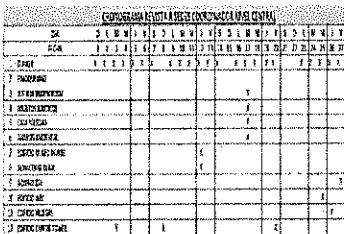
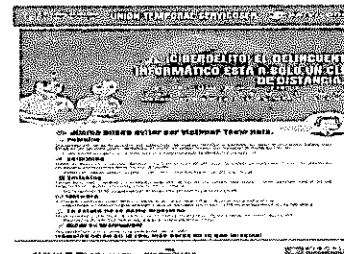
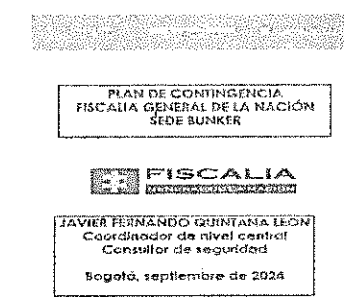
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
60	REQUISITOS ESPECÍFICOS - FICHA TÉCNICA	Se otorga el término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros filmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso, la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros filmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	01/07/2025	 Medios Tecnológicos Fiscales Unidad de Vigilancia y Control Contraloría Se realizó la entrega de la información y se otorgó el término de conservación y custodia de la misma, los cuales fueron de 01 a 15 de septiembre de 2024. ... El día 15 de septiembre de 2024, el contratista entregó la información y se otorgó el término de conservación y custodia de la misma, los cuales fueron de 01 a 15 de septiembre de 2024. ... Coordinador JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN Coordinador de Seguridad Por el mes de julio de 2025, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.
61		Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento, deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros filmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	01/07/2025	La obligación esta pendiente para coordinar su cumplimiento, el contrato inicio el 01 de septiembre de 2024, a julio de 2025 no se cumple con la condición.
62		En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso, la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros filmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	01/07/2025	 Medios Tecnológicos Fiscales Unidad de Vigilancia y Control Contraloría Se realizó la entrega de la información y se otorgó el término de conservación y custodia de la misma, los cuales fueron de 01 a 15 de septiembre de 2024. ... El día 15 de septiembre de 2024, el contratista entregó la información y se otorgó el término de conservación y custodia de la misma, los cuales fueron de 01 a 15 de septiembre de 2024. ... Coordinador JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN Coordinador de Seguridad Por el mes de julio de 2025, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.
63		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	01/07/2025	El contratista asigno al señor Javier Fernando Quintana León, como coordinador de seguridad del dispositivo en el Nivel Central.

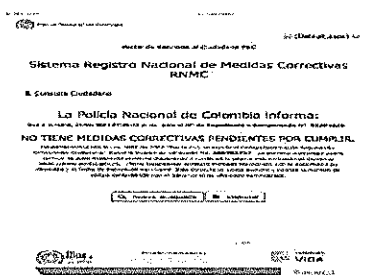
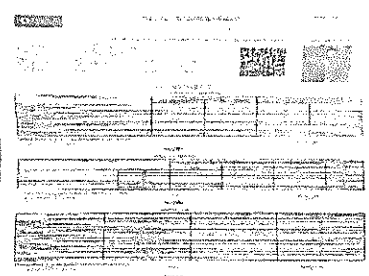
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
64	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SE CUMPLE		
		El contratista debe notificar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de todo personal(s) que presenta como Coordinadores del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se registre el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador, el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación íntegra que acredite el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se nominará ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SE CUMPLE		
		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información: Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincriminal de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SE CUMPLE		
		Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SE CUMPLE		
		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista; a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SE CUMPLE		Para el mes de julio de 2025, el coordinador cumplió con sus obligaciones
69	JOR DEL CONTRATO	Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SE CUMPLE		

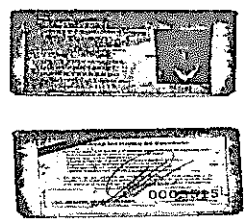
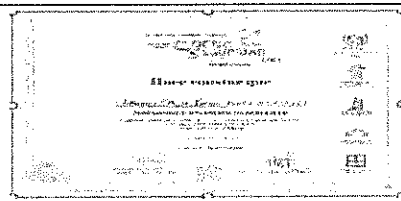
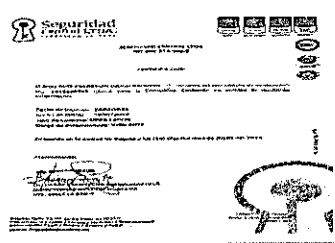
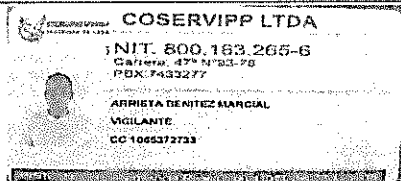
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
70	Prostar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SE CUMPLE		Para el mes de julio de 2025, no se solicitó asesoría en seguridad por parte del Responsable de Seguridad.
71	Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando Informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SE CUMPLE		
72	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de carta Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato, Listado del personal de guardias de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada, Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato, Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad, Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada, Programación mensual de servicio, Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes, Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SE CUMPLE		
73	Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúne el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SE CUMPLE		Para el mes de julio de 2025, se efectuó 5 cambios en el dispositivo de seguridad por motivos reportados por el Contratista.
74	Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y en las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Definir el alcance, II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia, III) Identificar las amenazas, IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas, V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico), VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad - guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información: I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SE CUMPLE		
75	Presentar la información, registros filmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, a través del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SE CUMPLE		Para el mes de julio de 2025, se realizó la entrega de los registros filmicos solicitados.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
76	Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito: las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad lo den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	Cumplido		
77	Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	Cumplido		
78	Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	Cumplido		El coordinador asistió a las reuniones solicitadas y programadas por el líder responsable de Nivel Central y el supervisor del contrato.
79	Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los días sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	Cumplido		
80	Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, folletos, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	Cumplido		
81	Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	Cumplido		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
82	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SE CUMPLE		
83	Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros filmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SE CUMPLE		Para el mes de julio de 2025 se cumple con la obligación.
84	Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SE CUMPLE		Para el mes de julio de 2025 se cumple con la obligación.
85	REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Ser ciudadano colombiano.	SE CUMPLE		
86	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilitaciones Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SE CUMPLE		
87	Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SE CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

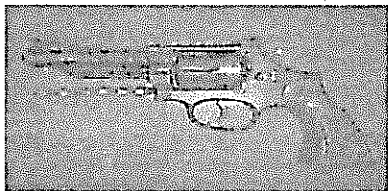
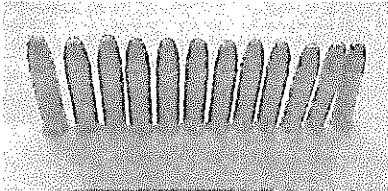
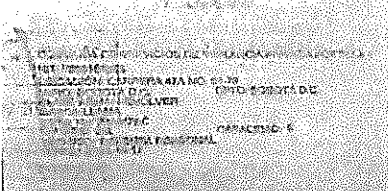
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
88	El personal deberá tener título de bachiller.	SE CUMPLE		
89	De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SE CUMPLE		
90	El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SE CUMPLE		
91	Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SE CUMPLE		
92	Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SE CUMPLE		
93	Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SE CUMPLE		

FACTOR HUMANO - PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

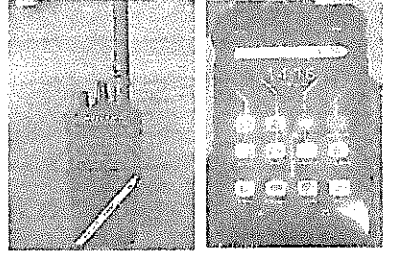
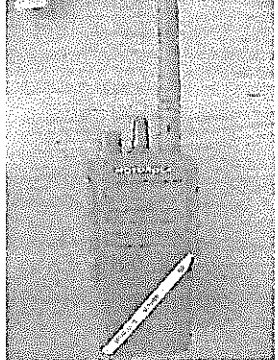
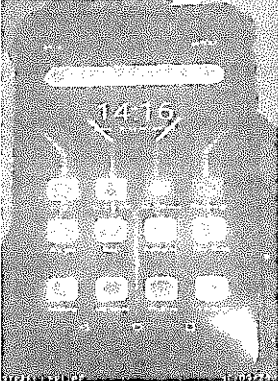
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026			
DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
94	SE CUMPLE		
95	SE CUMPLE		
96	SE CUMPLE		Para el mes de julio de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
97	SE CUMPLE		Para el mes de julio de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
98	SE CUMPLE		Para el mes de julio de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
99	SE CUMPLE		Para el mes de julio de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
100	SE CUMPLE		Para el mes de julio de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
101	SE CUMPLE		Para el mes de julio de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
102	SE CUMPLE		Para el mes de julio de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
103	SE CUMPLE		Para el mes de julio de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
104	SE CUMPLE		Para el mes de julio de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
105	SE CUMPLE		Para el mes de julio de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
106	SE CUMPLE		Para el mes de julio de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
107	SE CUMPLE		Para el mes de julio de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

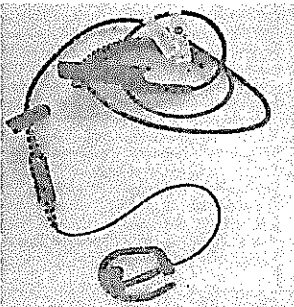
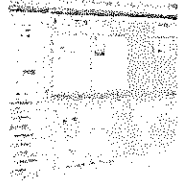
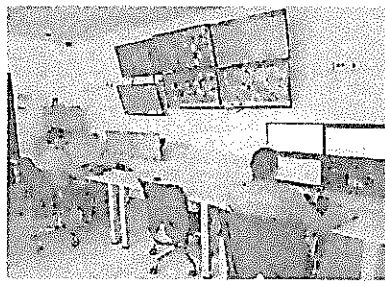
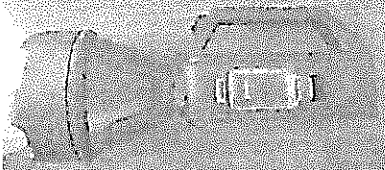
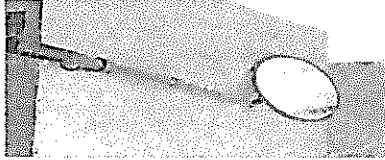
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
108	FACTOR HUMANO - PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	Cumplido		Para el mes de julio de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	Cumplido		Para el mes de julio de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	Cumplido		Para el mes de julio de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	Cumplido		Para el mes de julio de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones.	Cumplido		Para el mes de julio de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	Cumplido		Para el mes de julio de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones de la respectiva seccional.	Cumplido		Para el mes de julio de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación a cargo de ella.	Cumplido		Para el mes de julio de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	Cumplido		Para el mes de julio de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	Cumplido		Para el mes de julio de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
118		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	Cumplido		Para el mes de julio de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
119		FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD: En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades: 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutos de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física puntual al de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital - Terminal Móvil Emposest) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de vigilancia y seguridad privada toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la minuta de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	Cumplido		Durante el mes de julio de 2025, se cumplió con la obligación de supervisión física a los servicios implementados.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
120	COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA: La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá estar fuertemente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistos, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guardia de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones exhiban e internamente se encuentren en perfecto estado, que no haya presencia de personas, vehículos o pequeños sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las visitas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SE CUMPLE		Durante el mes de julio de 2025, se cumplió con la obligación de supervisión física a los servicios implementados.
121	CAMBIO Y ROTACIÓN DE PERSONAL: El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SE CUMPLE		Para el mes de julio de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
122	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N.: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 58	SE CUMPLE		
123	Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.G.N = 1,128	SE CUMPLE		
124	Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 94	SE CUMPLE		
125	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	SE CUMPLE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL
126	Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.E.A.B= 60	SE CUMPLE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL
127	Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	SE CUMPLE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL

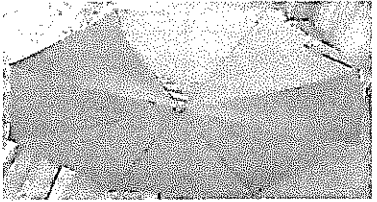
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
128	TRANSPORTE El contratista garantizará que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normalidad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 02 VEHÍCULOS.			
129	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N: Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121			
130	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8			La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL
131	RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR - Funcionamiento Convencional - Digital UHF - Tecnología DMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación Batería 7.2 a 7.5 Volios DC - Tipo de llamadas Individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHz - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Sensibilidad Digital 0,15 µV o inferior - Intermodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12,5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Rechazo Espurios 70 Db - Audio Nominal 0,5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido -40 dB a 12,5 kHz / -45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 - 470 MHz - Espaciamiento entre canales 12,5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocoder Digital AMBE + 2™ - Protocolo Digital TIER II, III - CONECTIVIDAD - Inalámbrica Bluetooth, GPS, Wi-Fi - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 3000 mAh DC Lithium Ion (Li-Ion) - Antena Tipo Helicoidal GPS - Clip de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de mesa alimentación 120 VAC.			
132	TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Corning Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Litio 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Alavoz - 1 vatio (94 dBA). Soporte para voz (Altavoz interno/micrófono), dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen, Encendido, 'Pulsar para hablar' (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1,4 GHz QCOM MSM8937 @ Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB - 16 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS - GPRS - Wi-Fi 802.11 a-b-g-n-ac-d-r-h-i-IPv4, IPv6 - GSM / LTE LTE: B1-B3-B7-B8 GSM 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB - Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples, caídas de 1,2 Mts, según MIL-STD 810G, protección golpes hasta 0,5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante.			

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
133	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) mano libre, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	Cumplimiento		 La obligación se cumple por parte del contratista.
134	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RPT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que esto se requiera.	Cumplimiento		-Plataforma: Marca Tribonet – Tribonet mobile 
135	Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Líder Responsable de la sección de Seguridad e instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características - Con el cumplimiento de los (26) ítems definidos en la Ficha Técnica.	Cumplimiento		
136	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas. (Una por puesto) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas. (Una por puesto) = 140	Cumplimiento		
137	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 55	Cumplimiento		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
138	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Cómoda o locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Cómoda o locker para cada guarda = 298	Existencia		
139	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Paraguas (tráfico pesado) = 140	Existencia		
140	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Tubos de descargue para armas de fuego = 05	Existencia		

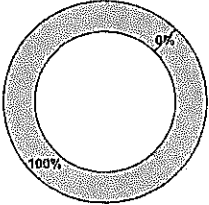
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026			
DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
144 Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planos de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a las instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglonas y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrará todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SE CUMPLE		
145 El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. NOTA 1: Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normalidad vigente que regule el tema. NOTA 2: La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SE CUMPLE		Para el mes de julio de 2025, cumplió con los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE
NO CUMPLE
EN PROCESO
NO APLICA
TOTAL

☒ SI CUMPLE ☐ NO CUMPLE ☐ EN PROCESO

145
0
0
0
145





JOSE HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN

LIDER GRUPO SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL NIVEL CENTRAL

Bogotá D.C., 31 de julio de 2025

Señor

JOSE HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN

Líder Grupo de Seguridad a Infraestructura y Personas

Fiscalía General de la Nación

Nivel Central

joseh.ramirez@fiscalia.gov.co

Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180- DE 2024.

Asunto: Informe de Gestión mes de julio 2025.

Respetado Señor José,

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de dar a conocer el informe de gestión y las novedades en cuanto a Servicios, Personal Humano, Medios Tecnológicos, Armamento, Municiones, Equipos de Comunicación, Elementos de Apoyo y Dotación. Dando alcance al cumplimiento de lo estipulado en la Ficha Técnica del Contrato FGN-NC-0180 de 2024.

1. Novedades del personal por incapacidades, renunciaciones, ausencias, permisos, sanciones, días de la familia, terminaciones de contrato e ingresos hasta la fecha:

INGRESOS NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
CONTRERAS VILBAO DIANA PAOLA	1023897347	8/07/2025	BUNKER
CASTRO PONTON YULIETH PAOLA	1065508766	8/07/2025	PALOQUEMAO
MADRIGAL TAPIERO YEFERSON FABIAN	1115942332	11/07/2025	BUNKER
RAMIREZ FORERO DANIEL EDUARDO	1023871610	11/07/2025	BUNKER
PEREZ NOVOA JESUS MANUEL	1103218224	16/07/2025	AQUIMINDIA
SANCHEZ OSORIO HECTOR FABIO	79986617	17/07/2025	BUNKER
PENAGOS GARCIA DIEGO ALEXANDER	1022958579	17/07/2025	BUNKER
RAMIREZ CABEZAS JOSE LUIS	1108936448	19/07/2025	BUNKER
QUIROGA URIBE WILBER LIBARDO	1033809884	19/07/2025	BUNKER
MORENO ABADIA YAIR	1128724011	19/07/2025	BUNKER
PINILLA FIQUE ANGIE LORENA	1233513470	19/07/2025	BUNKER

MARTINEZ VILLALBA ELIECER DE JESUS	92552030	19/07/2025	AQUIMINDIA
MEZA CARRASQUILLA DANIEL JOSE	1002296839	21/07/2025	AQUIMINDIA
GALVIS MOLINA ALEXANDRA MARIA	1094888946	22/07/2025	BUNKER
CAVIEDES SUAREZ DIANA CONSTANZA	1012434322	23/07/2025	BUNKER
MORA ORTIZ DANY	1093736409	26/07/2025	BUNKER
RETIROS NIVE CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
CLAVIJO TRIVIÑO JENNY JOHANNA	1026262368	1/07/2025	BUNKER
MORENO VILLAMIL NUBIA NANCY	52133736	1/07/2025	PALOQUEMAO
SEGURA CABEZAS JAIDER DANIEL	119510360	1/07/2025	PALOQUEMAO
MONTES BARBOSA SOREIDYS	1048266787	3/07/2025	BUNKER
MIRANDA GONZALEZ JUAN CAMILO	1024519185	3/07/2025	BUNKER
GUEVARA RAMIREZ OSCAR ALEXANDER	1097408778	3/07/2025	PALOQUEMAO
PEÑA ORTIZ YULIETH DEL CARMEN	1128148315	5/07/2025	BUNKER
AREVALO BUITRAGO CLAUDIA PATRICIA	52763225	7/07/2025	BUNKER
TASAMA RINCON NELSON	80442089	7/07/2025	BUNKER
CASTRO REYES LISA PAMELA	1057489711	7/07/2025	BUNKER
DIAZ CUPITRA ASTRID KATERINE	1022954226	8/07/2025	BUNKER
GUARIN RAMIREZ WILLIAM	4437899	10/07/2025	BUNKER
PINZON LEON MAURICIO	1019075905	16/07/2025	AQUIMINDIA
DIAZ BOJACA RUTH MARITZA	33875173	16/07/2025	PALOQUEMAO
COTUA DIAZ DAYSON JOSE	92517728	17/07/2025	AQUIMINDIA
GONZALEZ PORTO STEFANY DEL CARMEN	1047463030	22/07/2025	BUNKER
CAVIEDES SUAREZ DIANA CONSTANZA	1012434322	30/07/2025	BUNKER
AUSENCIAS NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
SANCHEZ RODRIGUEZ ALEXANDER	92128864	2 Y 5 JUL	PALOQUEMAO
GOMEZ MUÑOZ FLOR EMILSE	52364190	4/07/2025	PALOQUEMAO
QUINTERO SANCHEZ GERMAN HUMBERTO	93022082	4/07/2025	PALOQUEMAO
NUÑEZ CACERES FANNY	52291792	7/07/2025	PALOQUEMAO
ALDANA TIQUE LILIANA MARCELA	1108830267	7/07/2025	PALOQUEMAO
MESTRA YANES CESAR LUIS	1062959393	10/07/2025	AQUIMINDIA
DUARTE LOZANO SEBASTIAN	1007477713	14/07/2025	BUNKER
CASTRILLON MONTENEGRO MICHAEL DAVID	1016017541	17/07/2025	BUNKER
ROMERO HERNANDEZ GLORICET	1073602200	17/07/2025	PALOQUEMAO
HERNANDEZ RICARDO RUBEN DARIO	1108763570	24/07/2025	AQUIMINDIA
INCAPACIDADES NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
BENAVIDES VILLALOBOS MARITZA	52697156	1 AL 31 JUL	BUNKER
YANDY CHILATRA HEIDY JULIETH	1024526700	1 AL 3 JUL	PALOQUEMAO

LINARES CARDENAS NELSON ENRIQUE	1022968227	1 AL 31 JUL	PALOQUEMAO
LOPEZ CONTRERAS MARIA ESMERALDA	39658159	1 AL 7 JUL	PALOQUEMAO
GONZALEZ RESTREPO SANDRA PATRICIA	52457736	3 Y 4 JUL	PALOQUEMAO
VEGA FIQUITIVA JOSE ABRAHAM	80144514	6 AL 10 JUL	BUNKER
CUBILLOS VALENCIA LINA PAOLA	1027281516	7 AL 9 JUL	MUSEO
RODRIGUEZ MONTAÑEZ JOSE LUIS	1000986688	10/07/2025	BUNKER
VELEZ PALACIOS YEIMY MARCELA	1022975684	11/07/2025	BUNKER
DIAZ VANEGAS SANDRA PATRICA	52635969	11 Y 12 JUL	BUNKER
ROJAS GIRON ORFARY	1115946140	15 Y 16 JUL	BUNKER
JIMENEZ RUIZ YULI PAOLA	1005932808	16 Y 17 JUL	MUSEO
GRISALES PACHECO XIOMARA	52740216	16 Y 17 JUL	MUSEO
DIAZ GONZALEZ DIANA EMILCE	1079033919	18/07/2025	PALOQUEMAO
GARAY SALGADO CLAUDIA SEGUNDA	64576298	26 Y 27 JUL	AQUIMINDIA
RODRIGUEZ MONTAÑEZ JOSE LUIS	1000986688	28/07/2025	BUNKER
BERNAL RIVERA ADRIANA PATRICIA	52314871	28/07/2025	PALOQUEMAO
FONSECA PAEZ WILSON	17281156	28 Y 29 JUL	BUNKER
RUIZ DIAZ ELUDIBIA	34658379	28 Y 29 JUL	BUNKER
ROMERO MONROY OMAR EDISON	80117532	31/07/2025	BUNKER

PERMISOS NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
LAMPREDA RAMIREZ MARIA ALEJANDRA	1110473759	3/07/2025	PALOQUEMAO
GARCIA HERNANDEZ YUELBER	1108452874	10/07/2025	JUSTICIA TRASICIONAL
CUBILLOS VALENCIA LINA PAOLA	1027281516	11/07/2025	MUSEO
ROJAS ROJAS CECILIA	53030105	12/07/2025	PALOQUEMAO
CABUYA DUARTE CARLOS ALBERTO	80027884	12/07/2025	PALOQUEMAO
LOPEZ CONTRERAS MARIA ESMERALDA	39658159	17/07/2025	PALOQUEMAO
LEIVA TORRES ANA ROSA	1048607066	17 Y 18 JUL	PALOQUEMAO
VARGAS APARICIO DEISY YAMILE	1023862082	18/07/2025	PALOQUEMAO
GUTIERREZ GONZALEZ PEDRO JOSE	72012746	22/07/2025	PALOQUEMAO
FLOREZ ROMERO JAIME ALFONSO	1033762619	26/07/2025	URI BOSA
DAZA HIDALGO LUISA FERNANDA	53166544	27/07/2025	PALOQUEMAO
VANEGAS MARTINEZ KAREN DAYANA	1064797008	29/07/2025	PALOQUEMAO

SANCIONES NIVEL CENRAL

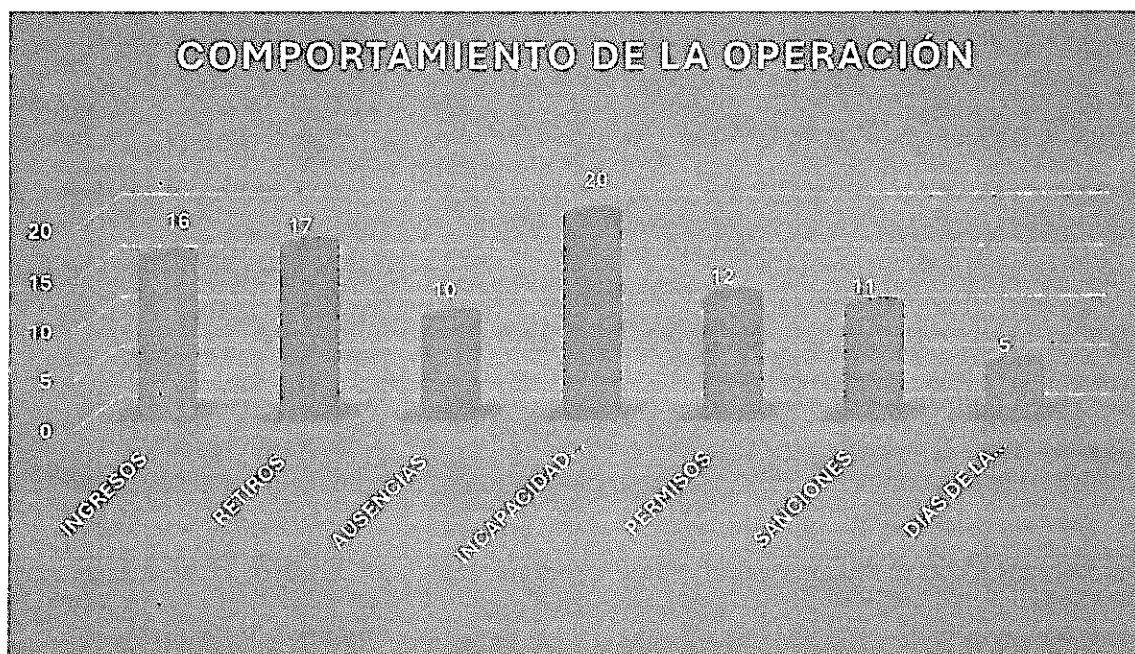
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
CRISTIANO CRISTIANO BRIYID	1024545391	1/07/2025	BUNKER
RODRIGUEZ MONTAÑEZ JOSE LUIS	1000986688	2 AL 9 JUL	BUNKER
ROMERO ORTIZ JOVANI RAFAEL	1121297332	4 AL 8 JUL	AQUIMINDIA
MORA GOMEZ DUVAN FELIPE	1023014394	5 AL 9 JUL	PALOQUEMAO
PEÑA CASTAÑEDA DIANA MARITZA	24042458	5 AL 12 JUL	PALOQUEMAO
SEGURA GALINDO MARYI SUJEY	1001184321	8/07/2025	BUNKER
SANCHEZ RODRIGUEZ ALEXANDER	92128864	10 AL 17 JUL	PALOQUEMAO

ROZO ROZO JUAN DAVID	1000987852	14 AL 18 JUL	PALOQUEMAO
GOMEZ MUÑOZ FLOR EMILSE	52364190	20 AL 23 JUL	PALOQUEMAO
NUÑEZ CACERES FANNY	52291792	21 AL 25 JUL	PALOQUEMAO
GARZON HURTADO DIANA PATRICIA	52395610	25 AL 29 JUL	PALOQUEMAO
DIAS DE LA FAMILIA NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
LEIVA TORRES ANA ROSA	1048607066	11/07/2025	PALOQUEMAO
OBANDO SEGURA ANDRES FELIPEZ	1111746324	12/07/2025	PALOQUEMAO
ORTIZ ZAQUE MARIA ALEJANDRA	1073702362	15/07/2025	PALOQUEMAO
GUTIERREZ GONZALEZ PEDRO JOSE	72012746	21/07/2025	PALOQUEMAO
MIELES APARICIO YOMAIRA	1002500541	24/07/2025	PALOQUEMAO

Se da continuidad en todos los servicios de seguridad en las instalaciones con personal disponible para el cubrimiento de novedades, los cuales se encuentran vinculados laboralmente con la Empresa y previamente autorizados por la fiscalía general de la Nación.

1.1. Grafica de Novedades mes de julio de 2025.

NOVEDAD	CANTIDAD
INGRESOS	16
RETIROS	17
AUSENCIAS	10
INCAPACIDADES	20
PERMISOS	12
SANCIONES	11
DIAS DE LA FAMILIA	5



2. Novedades de tecnología.

FECHA	SEDE	TECNICO	ACTIVIDAD
1/07/2025	PUENTE ARANDA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE CAMARAS
1/07/2025	MANUEL GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	ENTREGA DE DISCOS DUROS
2/07/2025	ENGATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE CAMARAS
2/07/2025	VILLEGAS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
2/07/2025	TRIBUNALES	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
2/07/2025	MUSEO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
2/07/2025	MANUEL GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	ENTREGA DE DISCOS DUROS
3/07/2025	CAPIV	RICAUTE CERQUERA ORLANDO	TRANSLADO DE CAMARA
3/07/2025	MIDPOINT	RICAUTE CERQUERA ORLANDO	REVISION CONTROL DE ACCESO
4/07/2025	MANUEL GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE CAMARAS
11/07/2025	TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	CAMBIO DE DISCOS DUROS
11/07/2025	PALOQUEMAO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	CAMBIO DE DISCOS DUROS
11/07/2025	CAPIV	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION IMPRESORA
11/07/2025	URI USAQUEN	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	VERIFICACION DE ALARMA
14/07/2025	PATIO TENJO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	CAMBIAR UNA ANTENA Y VERIFICAR CCTV
15/07/2025	ADMINISTRATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	VERIFICACION Y CAMBIO DE CLAVE
15/07/2025	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO A ESCANER
16/07/2025	ENGATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA DE VIDEOS
16/07/2025	KENNEDY	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION CONTROL DE ACCESO
17/07/2025	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CCTV
18/07/2025	CAPIV	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO IMPRESORA
18/07/2025	SANTUARIO	CAIPA RODRIGUEZ CARLOS ARTURO	MANTENIMIENTO CCTV
18/07/2025	TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL ACCESO
21/07/2025	WBC	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION CONTROL DE ACCESO
22/07/2025	ASUNTOS JURIDICOS	CAIPA RODRIGUEZ CARLOS ARTURO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
22/07/2025	ASUNTOS JURIDICOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
22/07/2025	MANUEL GAONA	CAIPA RODRIGUEZ CARLOS ARTURO	DESCARGA DE VIDEOS
22/07/2025	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA DE VIDEOS
22/07/2025	URI MENORES	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DEJA MATERIAL DE TRABAJO
23/07/2025	URI MENORES	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CCTV
23/07/2025	URI MENORES	ACUÑA DIAZ NEVIS JUNIOR	MANTENIMIENTO SCANNER ZEUS 13
24/07/2025	MIDPOINT	PIÑEROS SANTOS SALOMON	DESCARGA DE VIDEOS
24/07/2025	MANUEL GAONA	PIÑEROS SANTOS SALOMON	DESCARGA DE VIDEOS
24/07/2025	ENGATIVA	PIÑEROS SANTOS SALOMON	REVISION DE VIDEOS
28/07/2025	PALOQUEMAO	PIÑEROS SANTOS SALOMON	REPORTE MENSUAL
28/07/2025	CAPIV	PIÑEROS SANTOS SALOMON	REPORTE MENSUAL
28/07/2025	URI USAQUEN	PIÑEROS SANTOS SALOMON	REPORTE MENSUAL

28/07/2025	JUSTICIA TRANSICIONAL	PIÑEROS SANTOS SALOMON	REPORTE MENSUAL
28/07/2025	MIDPOINT	PIÑEROS SANTOS SALOMON	DESCARGA DE VIDEOS
28/07/2025	URI MENORES	PIÑEROS SANTOS SALOMON	REPORTE MENSUAL
28/07/2025	ALMACEN	PIÑEROS SANTOS SALOMON	REPORTE MENSUAL
29/07/2025	PALOQUEMAO	PIÑEROS SANTOS SALOMON	MANTENIMIENTO CONTROL ACCESO
29/07/2025	MUSEO	RICAU RTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMIENTO CCTV
29/07/2025	ENGATIVA	PIÑEROS SANTOS SALOMON	REPORTE MENSUAL
29/07/2025	SANTURIO	PIÑEROS SANTOS SALOMON	REPORTE MENSUAL
29/07/2025	KENNEDY	PIÑEROS SANTOS SALOMON	REPORTE MENSUAL
30/07/2025	TENJO	PIÑEROS SANTOS SALOMON	MANTENIMIENTO CCTV
30/07/2025	TENJO	RICAU RTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMIENTO CCTV

- 2.1. Para el mes de julio 2025 se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la Empresa VISE LTDA, empresa que, a través de un contrato de alquiler de equipos celebrado con la Unión Temporal SERVICOSER, administra los recursos tecnológicos instalados en las sedes de la FGN.

CAMBIO DISCOS DUROS

Durante el mes de julio de 2025 se generó cambio de discos duros en las sedes de Nivel Central.

SEDE	CANTIDAD
Bunker	6
Almacén General	2
Asuntos Jurídicos	2
Justicia Transicional	2
Paloquemao	4
Total	16

Lo anterior dando cumplimiento al ÍTEM "Extraer periódicamente cuando la capacidad de almacenamiento de grabación se encuentre en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado de la Entidad, en dispositivos DVDS, discos duros externos o dispositivos de almacenamiento externos, el Backus de la totalidad de las horas de grabación de las cámaras que se pactaron durante la ejecución del contrato".

El miércoles 17 de septiembre de 2024 se efectúa revista al Centro de Operaciones el cual se ubica en la Carrera 47ª N° 93-78 instalaciones de Seguridad Coservipp Ltda., según lo estipulado en el Acta de Inicio, también realizan visita de inspección al centro de control de apoyo exclusivo para la operación de seguridad del contrato N° FGN-NC-0180 DE 2024 con la FGN, "Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, en cada una de las seccionales, ubicado en la ciudad determinada en la ficha técnica correspondiente, el cual, será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y periódicamente durante la ejecución del mismo, por parte del encargado de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia en los 26 ítems.

ACTAS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS

COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA		UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER NIT. 901.864.113-1		Serviconi Ltda >>> Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia	
FECHA DE SUCURTO	CLIENTE	SOLICITANTE			
DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD			
SISTEMA A INTERVENIR:		N° 1417			
ESTE ☐	ACCESO ☐	INTRUSIÓN ☐			
OTRO (CUAL?) ☐					
DESCRIPCIÓN					
ESTADO INICIAL DEL SISTEMA:		EN FUNCIONAMIENTO ☐		EN FALLA ☐	
ACTIVIDADES REALIZADAS:					
ESTADO FINAL DEL SISTEMA:		EN FUNCIONAMIENTO ☐		EN FALLA ☐	
FECHA:		HORA DE INICIO:		HORA FINALIZACIÓN:	
NOMBRE PERSONAL TÉCNICO		NOMBRE FUNCIONARIO U OTRO			
CARGO:		CARGO:			
FIRMA:		FIRMA:			
OBSERVACIONES					

Carrera 47 No. 93 - 78 Cel. 310 872 6655
Email: G.Tecnologia@coservipp Ltda.com.co

3. En cuanto a Operatividad del Servicio.

3.1. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Nivel Central.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL								
N°	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN	SUPERVISOR - 24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
1	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	BUNKER	Avenida Calle 24 # 52-01	1	17	8	21	47
2	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO ANTIGUO DAS	CARRERA 28 # 17-00	1	13	4	12	30
3	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO JUSTICIA TRANCISIONAL	CARRERA 30 # 13-24	0	3	0	8	11
4	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	AVENIDA 28 # 39-31	0	1	0	1	2
5	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	ANÁLISIS AMBIENTAL	CARRERA 18 A # 39A-39	0	1	0	0	1
6	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	AQUIMINDIA	KILOMETRO 4 VIA SUBA COTA	0	9	0	0	9
7	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO WBC	CARRERA 86 # 51-68. Piso 5° Y 7°	0	1	1	1	3
8	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO VILLEGAS	CARRERA 13 # 73-50	0	1	0	1	2
9	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	CASA SOLEDAD	CALLE 46 # 27-52	0	1	0	0	1
10	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO CAPITAL TOWER	AVENIDA LA ESPERANZA # 51-40 Pisos 10-8-6	0	3	0	0	3
11	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO INURBE MUSEO	CARRERA 13 # 18-51	0	3	0	2	5
12	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	ALMACEN GENERAL	CARRERA 33 # 15-39	0	1	0	0	1
TOTAL DE PUESTOS				2	54	13	46	115

Actualmente se cuenta con 115 Servicios de Vigilancia y Seguridad para todo Nivel Central. Adicional se cuenta con personal disponible para el cubrimiento de novedades y relevos de almuerzo.

3.2. Supervisión del Contrato.

Se cuenta con personal calificado y acreditado ante la Supervigilancia con el fin de brindar un Servicio de Supervisión idóneo y acorde a las necesidades de la fiscalía general de la Nación, se cuenta con un plan de supervisión Sectorizado dividido por Zonas con el fin de abarcar cada una de las Sedes de Nivel Central y en caso de una reacción poder atenderla de forma oportuna.

Supervisores Motorizados

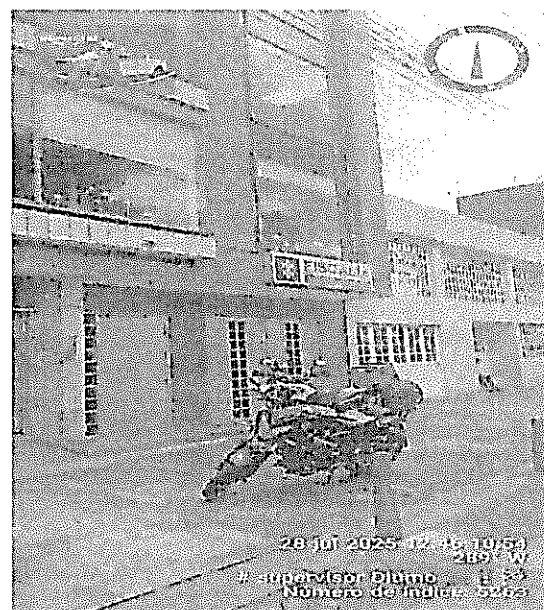
Para dar cumplimiento a lo estipulado Contractualmente. Por parte de la Empresa se efectúan dos revistas diurnas y dos revistas nocturnas, registros que son consignados en las minutas de cada puesto, planillas de Supervisión que se encuentra en cada uno de los puestos a visitar

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor

Capacitación a los supervisores de la Fiscalía, como debemos trabajar en equipo, manejo de información y el trato hacia el personal de vigilancia.

Se explican los ítems de cumplimiento de la ficha técnica.

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor.





Bogotá: Carrera 47 A N° 93-78 / Cra 44 No. 24ª-61
Email- gerencia@coservippltda.com.co, dirproyectos@serviconi.com

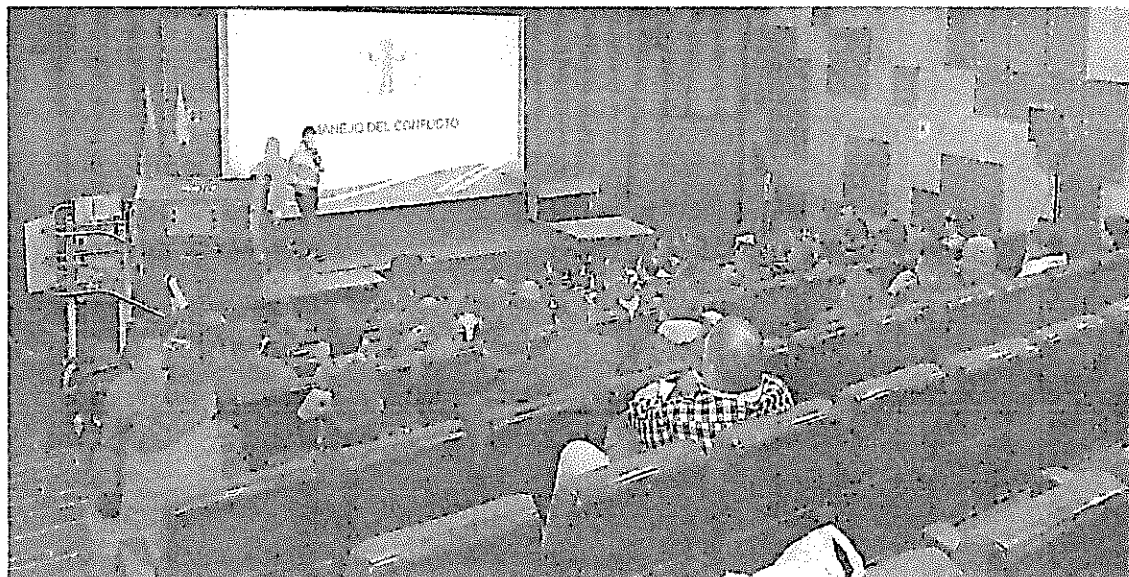
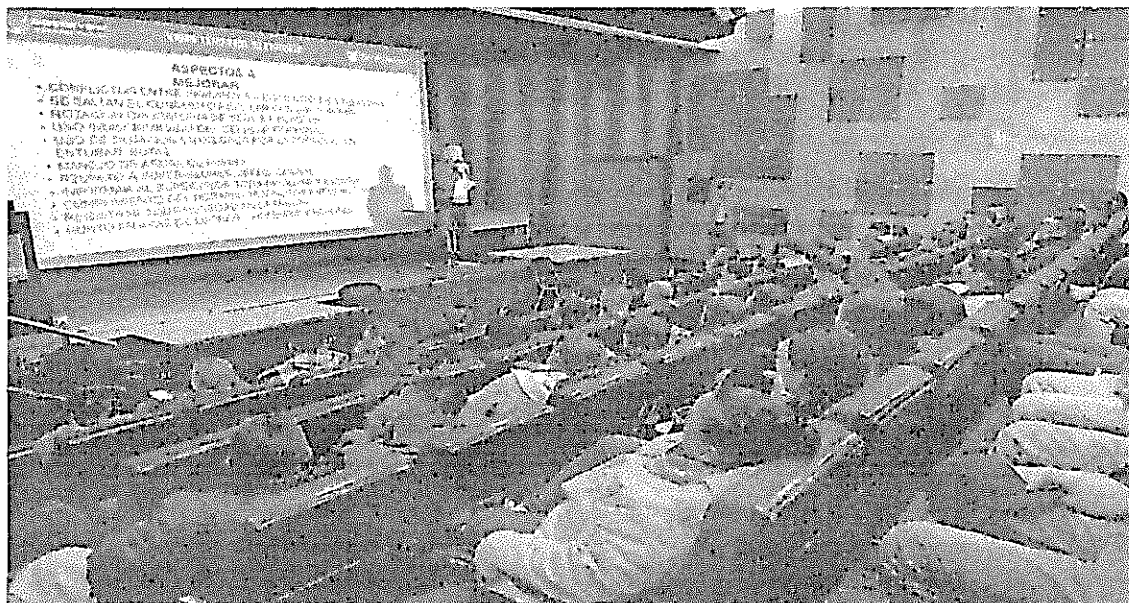
- Bogotá: Carrera 47 A N° 93-78 / Cra 44 No. 24ª-61
Email- gerencia@coservipoltda.com.co, dirproyectos@serviconi.com

4. Capacitaciones.

- Protocolos de seguridad y planes de emergencia ante atentados terroristas.
 - Funciones del Supervisor de Seguridad Privada.
 - Campañas de prevención y capacitación
 - Motivación del personal de vigilantes Nivel Central
 - Manejo seguro de las armas de fuego
 - Capacitación manejo de información.
 - Capacitación servicio al cliente.
 - Protocolos de seguridad ante amenazas por atentados terroristas y paquetes sospechosos, en las sedes de la FGN.
 - Protocolos y funciones de los vigilantes para el control de ingreso de los PPL y custodios a las sedes de la FGN.
-
- Seguridad de Instalaciones
 - Que es la Fiscalía General de la Nación.
 - Actitud de Servicio y Disciplina.
 - Amenazas y riesgos en la FGN, ¿cuáles son?
 - Posturas de seguridad y presentación personal.
 - Amabilidad, respeto y cortesía.
 - Cumplimiento de consignas y protocolos.
 - Casos presentados, casuística.
 - Normas de seguridad Vial.
 - Restricción uso del celular.

Bienestar del mes de julio 2025

Reunión mensual de seguridad y capacitación a los vigilantes asignados a la FGN, dando cumplimiento a la ficha técnica, con los vigilantes de Nivel Central, asiste por parte de la empresa Coservipp Ltda. Daniel Guzmán quien dicta capacitación resolución de conflictos y trabajo en equipo. Segundo tema a cargo del Coordinador del contrato Javier Quintana actitud de servicio alerta ante posibles terroristas, consignas protocolos de seguridad, socialización No uso del teléfono y presentación personal.



Entrega de diplomas y bonos como reconocimiento al trabajo destacado de los vigilantes, asignados al dispositivo de Nivel Central.



Reunión de seguridad con las vigilantes asignadas al contrato de FGN, en presencia del coordinador Javier Quintana en la sede Administrativa, actitud de servicio, resolución de conflictos y trabajo en equipo, consignas protocolos de seguridad, socialización No uso del teléfono y presentación personal.



Reunión de seguridad con los vigilantes y motorizados asignados al contrato de FGN, en presencia del coordinador Javier Quintana en la sede Justicia Transicional, actitud de servicio alerta ante posibles terroristas, consignas protocolos de seguridad, socialización No uso del teléfono y presentación personal.



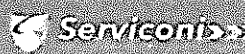
CAMPAÑA MENSUAL DE SEGURIDAD

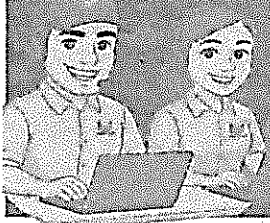
Se entregan volantes a los funcionarios de cada una de las sedes a través de los guardas de seguridad y se instalan afiches en las carteleras y accesos de las sedes de Nivel Central, con el tema del mes de julio:

“¡CIBERDELITO! EL DELINCUENTE INFORMÁTICO ESTÁ SOLO A UN CLIC DE DISTANCIA”



UNION TEMPORAL SERVICOSER





¡CIBERDELITO! EL DELINCUENTE INFORMÁTICO ESTÁ A SOLO UN CLIC DE DISTANCIA...

EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2025, SE REGISTRARON 406 MIL DENUNCIAS DE CIBERDELITOS ANTE EL SPQA (SISTEMA PENAL ORAL ACUSATORIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN).



¿Cómo puede evitar ser víctima? Tome nota:

-  **Phishing**
Conocido como suplantación de identidad, se realiza mediante correos, enlaces o mensajes falsos que simulan ser de entidades confiables. El objetivo: robar claves, contraseñas o datos bancarios.
Evite ingresar a enlaces sospechosos o páginas web de dudosa procedencia.
-  **Skimming**
Robo de datos de su tarjeta durante una transacción. El delincuente instala lectores ocultos o microcámaras en cajeros automáticos para clonar la tarjeta.
Antes de usar el cajero, inspeccione bien todos los espacios del dispositivo.
-  **Smishing**
Estafa por SMS. Recibirá un mensaje que simula ser de un banco, red social u otra entidad, con el fin de robarle información o hacerle incurrir en un cobro.
No responda SMS sospechosos ni haga clic en enlaces desconocidos.
-  **Malware**
Software malicioso que daña o invade su equipo para robar información y extorsionar.
Mantenga su antivirus actualizado y nunca conecte memorias USB desconocidas a su computador.
-  **La Estafa de la Carta Nigeriana**
Le prometen una fortuna ficticia a cambio de que pague un "gasto administrativo" anticipado.
Desconfíe de ofertas millonarias o promesas de dinero fácil.
-  **¡Culde su información!**
Recuerde, los delincuentes no solo están en la calle...
¡también están en la red, más cerca de lo que imagina!



Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

“RECUERDA, SIEMPRE HAY UNA SALIDA”



RECUERDA, SIEMPRE HAY UNA SALIDA



A veces, los problemas pueden hacernos sentir que la vida pierde sentido, pero es posible superar cualquier adversidad! Hablar sobre lo que sentimos y buscar apoyo es el primer paso para sanar nuestras heridas emocionales.

No estás solo/a:

- Busca el apoyo de tu familia, amigos, Jefe Inmediato, personal profesional de Coservipp.
- Si necesitas ayuda, en estos momentos cuentas con las líneas de apoyo que están disponibles las 24 horas en COSERVIPP:

 **Línea amiga: 320 3393032 , 310 2432231**

HSE 24 horas, Talento Humano , Central Radio

Importante que tengas en cuenta las siguientes Señales de Alerta para que te reportes de manera inmediata a tu Jefe .

- Pensamientos o planes de autolesión
- Sentimientos de desesperanza o aislamiento
- Cambios en el estado de ánimo, pérdida del sueño o el apetito
- No esperes hasta el último momento, puede ser demasiado tarde. Incluso una pequeña sospecha puede ser una señal para actuar.
- Prevenir a tiempo puede cambiar tu vida y/o la de tu compañero.
- Si tú o alguien a tu alrededor necesita ayuda, no dudes en actuar.



¡ Una llamada puede salvar una vida !

Comparte este mensaje y trabajemos juntos para prevenir incidentes en el sitio de trabajo.



UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1



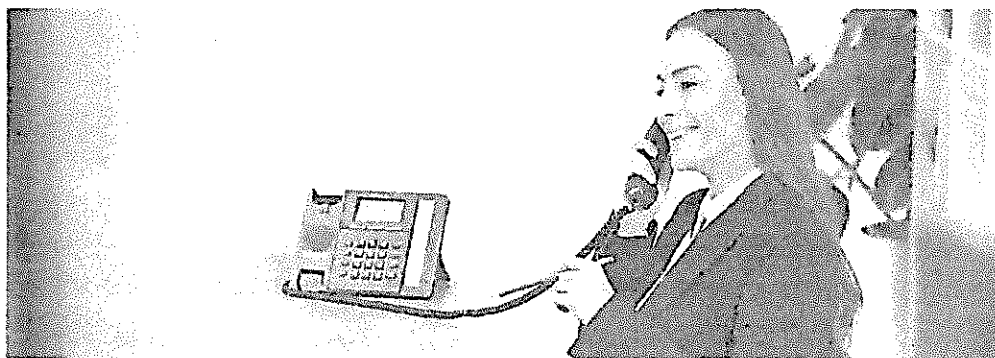
Línea de emergencias para el personal de vigilancia, asignadas al contrato de la fiscalía general de la Nación.



UNION TEMPORAL SERVICOSER



LINEA AMIGA PARA EMERGENCIAS FAMILIARES



Recuerde que no podemos hacer uso del teléfono personal durante la jornada laboral.

Tu familia, en caso de emergencia, se puede comunicar a esta línea amiga ubicada
En la Base de Fiscalía, con mucho gusto te transmitimos el mensaje.

LÍNEA AMIGA
PARA EMERGENCIAS FAMILIARES

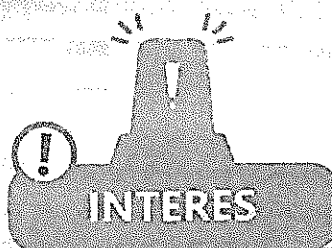


3103422670



COMPARTE EL NÚMERO CON TUS FAMILIARES

Líneas de apoyo de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

**UNION TEMPORAL SERVICOSER**

LINEAS DE APOYO DE SEGURIDAD UT SERVICOSER

CENTRAL SERVICOSER : 310 207 52 59

CENTRAL DE ALARMAS : 312 377 1185

BASE MANUEL GAONA : 310 342 8026

LINEA DE EMERGENCIAS : 310 342 26 70

    @Coservipp Ltda www.coservipp.com

Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

"PILAS EL USO DEL CELULAR PERSONAL, EN HORARIO LA BORAL"



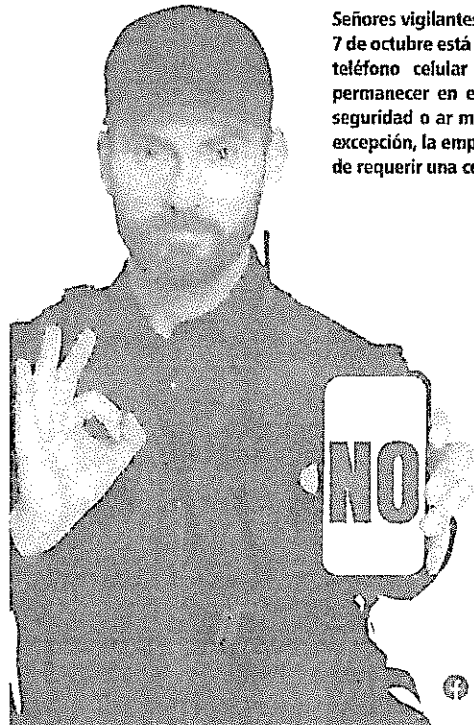
UNION TEMPORAL SERVICOSER



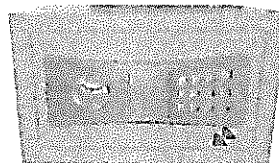
¡ PILAS EL USO DEL CELULAR PERSONAL EN HORARIO LABORAL NO ESTÁ PERMITIDO !



ATENCIÓN.



Señores vigilantes y supervisores del contrato de la Fiscalía, a partir del lunes 7 de octubre está totalmente restringido que los vigilantes porten o tengan el teléfono celular personal en el puesto se trabajó, este equipo debe permanecer en el Locker o entregarlo para ser guardado en la cajilla de seguridad o ar merillo, es de obligatorio cumplimiento esta disposición, sin excepción, la empresa tiene a su disposición la línea de emergencias, en caso de requerir una comunicación urgente.



LÍNEA AMIGA

PARA EMERGENCIAS FAMILIARES



3103422670

COMPARTE EL NÚMERO CON TUS FAMILIARES



@Coservippltda

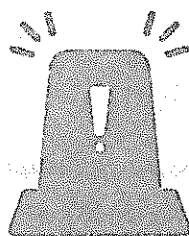
www.coservipp.com

Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

“ALERTA SEGURIDAD”



!ALERTA DE SEGURIDAD!



Señores vigilantes y supervisores, por información de inteligencia y seguridad se alerta a las instalaciones de la **Fiscalía General de la Nación**, sobre posibles atentados terroristas y ataques en contra de la entidad por lo tanto debemos extremar medidas de seguridad, especial alerta y atención a vehículos, paquetes y personas sospechosas, no permitir el estacionamiento de vehículos sobre el perímetro de las sedes, cualquier evento o acto sospechosos informarlo y pedir el apoyo a la Base de Fiscalía, central de monitoreo, supervisores y visores, gracias por su atención y gestión.

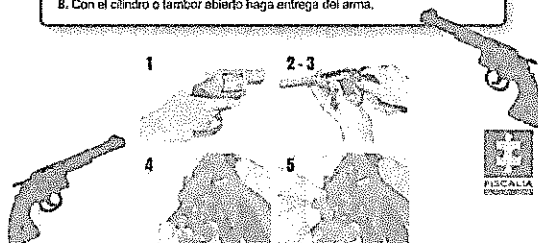


**PROCEDIMIENTO PARA CARGUE Y DESCARGUE
DE ARMA DE FUEGO TIPO REVOLVER**



TENGA CUIDADO.

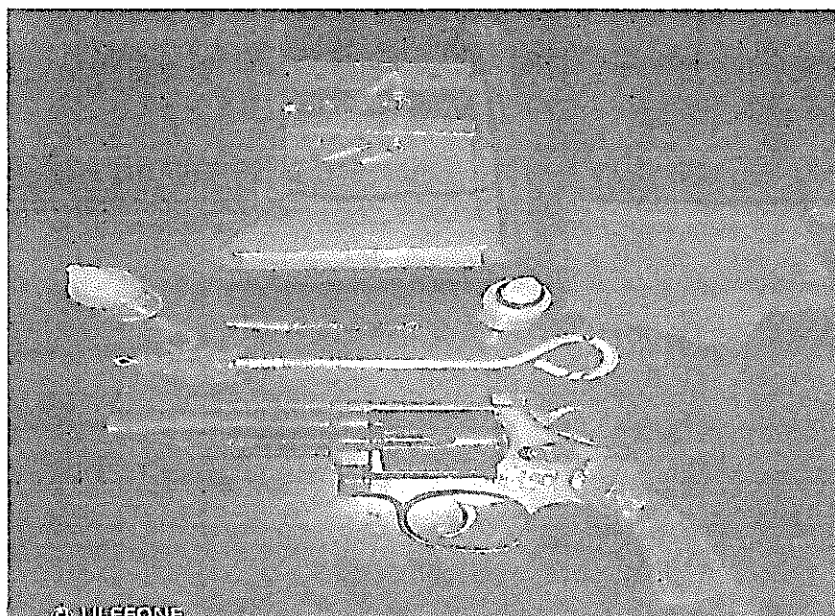
1. Ubíquese en el sitio designado por la inspección de las armas de fuego.
2. Verifique que no esté ninguna persona a su lado.
3. Descartando el revólver aplicando el de catálogo de seguridad (decreto 2535) de 17 de diciembre 1993.
4. Realice el procedimiento dentro del tubo de descargue o lugar asignado.
5. Empuje hacia adelante el botón de abertura del cilindro o tambor.
6. Abra el cilindro o tambor y extraiga la munición haciendo uso de la palanca de extracción.
7. Verifique que el tambor no contenga munición.
8. Con el cilindro o tambor abierto haga entrega del arma.



RECUERDE: Manipular el arma en todo momento como si estuviera cargada.

Campaña de prevención en manejo seguro con las armas de fuego, se instalan protocolos de seguridad para el manejo de las armas frente a cada tubo de descargues en todas las sedes de Nivel Central.

Mantenimiento preventivo y aseo al armamento

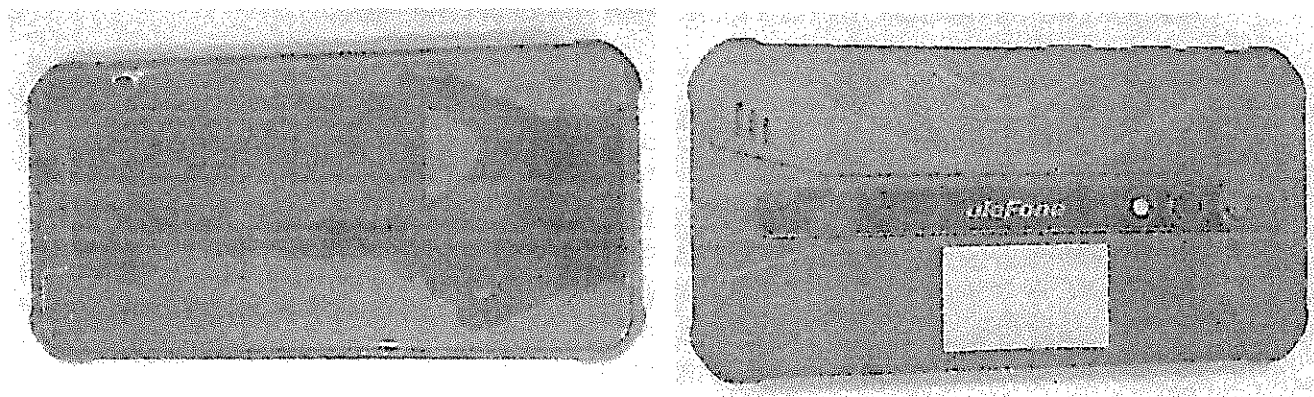


5. Comunicaciones.

Líneas móviles corporativas asignadas actualmente con el fin de efectuar marcaciones de revistas, registro fotográfico zonas perimetrales.

IMEI 1	IMEI 2	SERIE	UBICACIÓN	NUMERO
356756800742394	356756800742402	3112SH1010036706	ADMINISTRATIVA	3103431345
356756800743350	356756800743368	3112SH1010036754	PUENTE ARANDA	310 3425663
356756800750850	356756800750868	31125H1010037129	ENGATIVA	3103431412
356756800743236	356756800743244	3112SH1010036748	CASA LOTE SUBA	3103421983
356756800741735	356756800741743	3112HJ1010036673	URI MENORES	3103422913
356756800742478	356756800743386	31125H101036705	CAF SUBA	3103432803
356756800738251	356756800738269	3112SH1010036499	LA CALERA	3103436639
356756800743814	356756800743822	3112SH1010036777	JUSTICIA TRANCISIONAL PARQUEADERO	3103430825
356756800743277	356756800743285	3112SH1010036750	JUSTICIA TRANCISIONAL RECEPCION	3103430825
356756800743699	356756800743707	3112SH1010036771	JUSTICIA TRANCISIONAL MONITOREO	3103432366
356756800747393	356756800747401	3112SH1010036956	AQUIMINDIA	3103432549
356756800741537	356756800741545	3112SH1010036663	MUSEO 01	3103427928
356756800742071	356756800742089	3112SH1010036690	MUSEO 02	3103424941
356756800743251	356756800743569	3112SH1010036749	MUSEO 04	3103435874
35675680074398	356756800740406	3112SH1010036606	MUSEO 05	3103436280
356756800740679	356756800740687	3112sh1010036620	ASUNTOS JURIDICOS	3103435806
356756800743012	356756800743020	3112sh1010036767	ASUNTOS JURIDICOS	3103435831
356756800752971	356756800752989	3112SH1010037235	AMBIENTAL	3103430752
356756800743293	356756800743301	3112SH1010036751	CASA SOLEDAD	3103435752
356756800749571	356756800749589	3112SH1010037065	ALMACEN GENERAL	3103430978
356756800740737	356756800740745	3112SH1010036623	CAPITAL TOWER BUNKER	3103434431
356756800741933	356756800741941	3112SH1010036683	CAPITAL TOWER BUNKER	3103433871
356756800751916	356756800751924	3112SH1010037182	CAPITAL TOWER BUNKER	3103433462
356756800741958	356756800741966	3112SH1010036684	BUNKER CACYM	3103434709
356756800747351	356756800747369	3112SH1010036954	BUNKER AUTORIZACIONES	3103434712
356756800742873	356756800742881	3112SH1010036730	BUNKER MURALLA 1 Y 2	3103434289
356756800741693	356756800741701	3112SH1010036671	BUNKER MURALLA 6 Y 7	3103434686

Se manejan equipos Móviles Celular para trabajo pesado marca ULEFONE con opción y compatibilidad PTT la cual se opera con el aplicativo TRBOnet de Motorola}



- Equipos Móviles (PTT y Línea Celular)

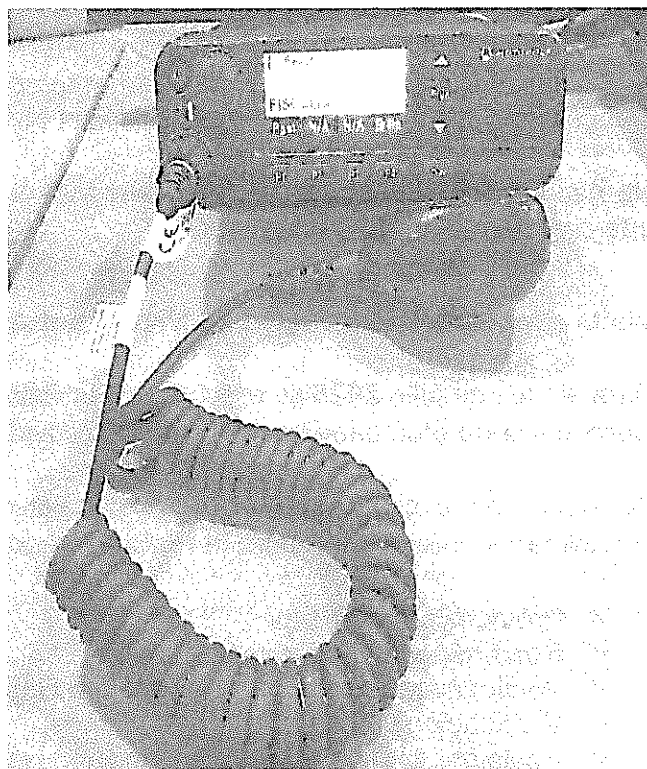
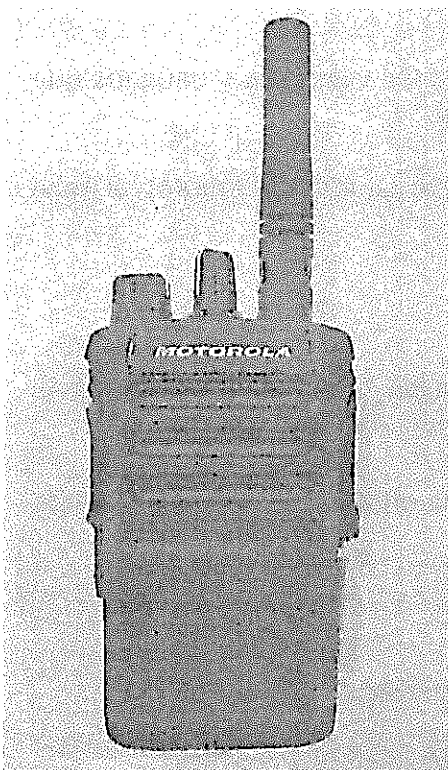


RADIOS DE COMUNICACIÓN NIVEL CENTRAL

R7 SIN PANTALLA			
ITEM	SERIE	OBSERVACIÓN PUESTO REAL	CODIFICACION
1	865ZAL6170	COORDINADOR CONTRATO	G2
2	865ZAL6110	SUPERVISOR FIJO BUNKER	G3
3	865ZAL6166	BUNKER	COBRA
4	865ZAL6794	BUNKER	MURALLA 1
5	865ZAL6137	BUNKER	MURALLA 2
6	865ZAL5766	BUNKER	MURALLA 3
7	865ZAL6182	BUNKER	MURALLA 4
8	865ZAL6162	BUNKER	MURALLA 5
9	865ZAL6147	BUNKER	MURALLA 6
10	865ZAL6153	BUNKER	MURALLA 7
11	865ZAL6157	BUNKER	MURALLA 8
12	865ZAL6144	BUNKER	MURALLA 9
13	865ZAL5748	BUNKER	MURALLA 10
14	865ZAL6793	BUNKER	MURALLA 11
15	865ZAL6299	BUNKER	MURALLA 12
16	865ZAL6155	BUNKER	MURALLA 13
17	865ZAL6770	BUNKER	MURALLA 14
18	865ZAL6795	BUNKER	MURALLA 15
19	865ZAL5976	BUNKER	MURALLA 16
20	865ZAL6052	BUNKER	MURALLA 17
21	865ZAL7341	BUNKER	MURALLA 18
22	865ZAL5800	BUNKER	MURALLA 19
23	865ZAL5915	BUNKER	MURALLA 20
24	865ZAL6064	BUNKER	MURALLA 21
25	865ZAL6167	BUNKER	MURALLA 22
26	865ZAL6174	BUNKER	MURALLA 23
27	865ZAL6145	BUNKER	MURALLA 24
28	865ZAL6179	CAPITAL TOWERS	MURALLA 25
29	865ZAL6150	CAPITAL TOWERS	MURALLA 26
30	865ZAL6015	CAPITAL TOWERS	MURALLA 27
31	865ZAL6025	BUNKER	MURALLA 29
32	865ZAL6039	BUNKER	MURALLA 30
33	865ZAL7479	BUNKER	MURALLA 31
34	865ZAL7488	BUNKER	MURALLA 32
35	865ZAL7474	BUNKER	MURALLA 33
36	865ZAL7483	BUNKER	MURALLA 34
37	865ZAL6172	BUNKER	MURALLA 35
38	865ZAL6176	BUNKER	MURALLA 28
39	865ZAL8285	BUNKER	MURALLA 36
40	865ZAL6246	BUNKER	MURALLA 37

41	865ZAL6283	BUNKER	MURALLA 38
42	865ZAL6325	BUNKER	MURALLA 39
43	865ZAL6178	BUNKER	MURALLA 40
44	865ZAL5616	BUNKER	MURALLA 41
45	865ZAL5480	BUNKER	MURALLA 42
46	865ZAL8282	BUNKER	MURALLA 43
47	865ZAL8231	BUNKER	MURALLA 45
48	865ZAL5490	BUNKER	MURALLA 46
49	865ZAL8300	BUNKER	MURALLA 47
50	865ZAL8295	BUNKER	CACYM
51	865ZAL8278	BUNKER	APOYO
52	865ZAL5483	BUNKER	VISOR
53	865ZAL5475	BUNKER	VISOR 2
54	865ZAL8297	BUNKER	PATRULLA
55	865ZAL8292	BUNKER	MURALLA 48
56	865ZAL8299	BUNKER	MURALLA 49
57	865ZAL6177	CASA SOLEDAD	DIAMANTE 28
58	865ZAL6185	MUSEO INURBE	MUSEO 1
59	865ZAL6058	MUSEO INURBE	MUSEO 2
60	865ZAL6175	MUSEO INURBE	MUSEO 3
61	865ZAL6061	MUSEO INURBE	MUSEO 4
62	865ZAL7439	MUSEO INURBE	MUSEO 6
63	865ZAL7403	ALMACEN GENERAL	DIAMANTE 30
64	865ZAL7487	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 1
65	865ZAL7491	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 2
66	865ZAL6302	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 3
67	865ZAL6284	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 4
68	865ZAL6291	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 5
69	865ZAL5762	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 6
70	865ZAL5757	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 7
71	865ZAL5458	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 8
72	865ZAL5759	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 9
73	865ZAL6237	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 10
74	865ZAL6293	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 11
75	865ZAL6253	ASUNTOS JURIDICOS	PORTERIA PRINCIPAL
76	865ZAL5683	ASUNTOS JURIDICOS	RECEPCION
77	865ZAL6273	ANALISIS AMBIENTAL	DIAMANTE 27
78	865ZAL5706	AQUIMINDIA	ZAFIRO 1
79	865ZAL6285	AQUIMINDIA	ZAFIRO 2
80	865ZAL6294	AQUIMINDIA	ZAFIRO 3
81	865ZAL7369	AQUIMINDIA	ZAFIRO 4
82	865ZAL6309	AQUIMINDIA	ZAFIRO 5
83	865ZAL6307	AQUIMINDIA	ZAFIRO 6
84	865ZAL6231	AQUIMINDIA	ZAFIRO 7
85	865ZAL6303	AQUIMINDIA	ZAFIRO 8

86	865ZAL6324	AQUIMINDIA	ZAFIRO 9
87	865ZAL8122	URI ENGATIVA	APOLO 1
88	865ZAL8293	URI ENGATIVA	APOLO 2
89	865ZAL6258	URI ENGATIVA	APOLO 3
90	865ZAL8274	URI ENGATIVA	APOLO 4
91	865ZAL6323	URI ENGATIVA	APOLO 5
92	865ZAL8289	SEDE ADMINISTRATIVA	DIAMANTE 5
93	865ZAL8205	URI PUENTE ARANDA	DELTA 1
94	865ZAL8288	URI PUENTE ARANDA	DELTA 2
95	865ZAL8281	URI MENORES	DIAMANTE 14
96	865ZAL8280	CASA LOTE SUBA	DIAMANTE 12
97	865ZAL8284	CAF SUBA	DIAMANTE 15
98	865ZAL8283	LA CALERA	DIAMANTE 18
99	865ZAL5492	SUPERVISOR MOTORIZADO 1	AGUILA 1
100	865ZAL5484	SUPERVISOR MOTORIZADO 2	AGUILA 2



5.1. Comunicados y recomendaciones para la Operación.

Por parte de la Central de Comunicaciones, Base Nivel Central y Seccional Bogotá, Supervisores y Coordinador son transmitidos comunicados constantes de recomendaciones al personal en Servicio con el fin de poder evidenciar posibles hechos delictivo en contra de las instalaciones de la fiscalía general de la Nación, funcionarios y Visitantes.

- Estar más atentos a lo habitual, ser suspicaces, tener una mayor observación, cualquier vehículo, motocicleta, motocarro, bicicleta, que se vea sospechoso reportarlo de inmediato con las autoridades al igual que algún paquete, bolsa, bolso, maletín u objeto que cause sospecha al igual personas que se acerquen a realizar consultas no habituales o poco relacionadas con la función que desempeña la fiscalía general de la Nación.
- Mantener siempre bien presentado ya que esto genera una buena imagen ante los usuarios de la Empresa y la Fiscalía.
- Mantener una actitud cortés y educada antes todos los visitantes y usuarios que se acerquen a las diferentes sedes de Nivel central.
- No hacer uso del telefónico celular personal durante su jornada laboral, al igual que cualquier elemento distractor.

6. Visita a las diferentes Sedes de Nivel Central.

Para el mes de julio 2025 se efectuaron las visitas a las diferentes Sedes de Nivel Central siendo efectuadas las siguientes actividades:

Se realiza inspección y análisis de las instalaciones en general de Nivel Central, consolidando información para la realización de:

- ✓ Protocolos operativos
- ✓ Recomendaciones de seguridad
- ✓ Verificación física de las Revistas de Supervisión.
- ✓ Verificación física de las instalaciones.
- ✓ Revisión, seguimiento e identificación nuevos riesgos.
- ✓ Charlas al personal de seguridad.
- ✓ Protocolos de Seguridad.
- ✓ Control de acceso Usuarios, funcionarios y Contratistas.
- ✓ Verificación elementos de apoyo.

- ✓ Verificación presentación personal y porte de todos los elementos personales para la prestación del servicio.
- ✓ Verificación total funcionamiento de los Medios Tecnológicos y de comunicación.
- ✓ Reunión con los coordinadores y encargados de las sedes, en compañía del responsable de Seguridad, infraestructura y personas de Nivel Central FGN.

➤ **BUNKER**



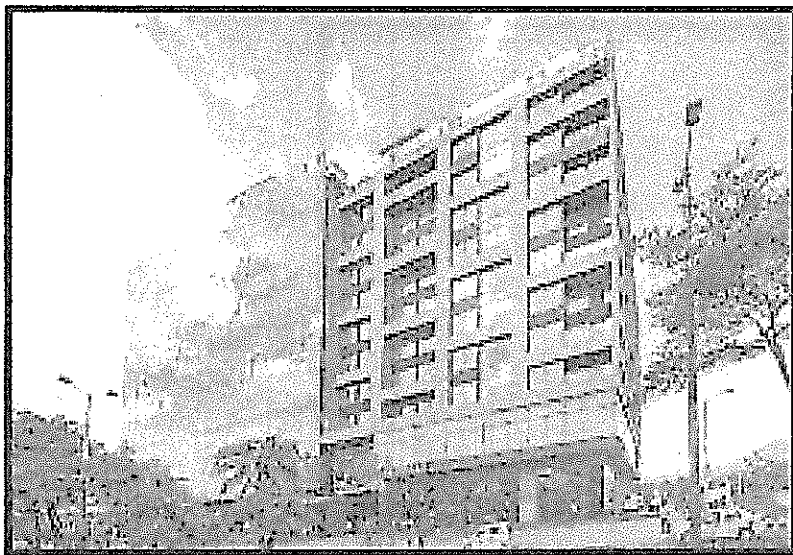
Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.

➤ **PALOQUEMAO**



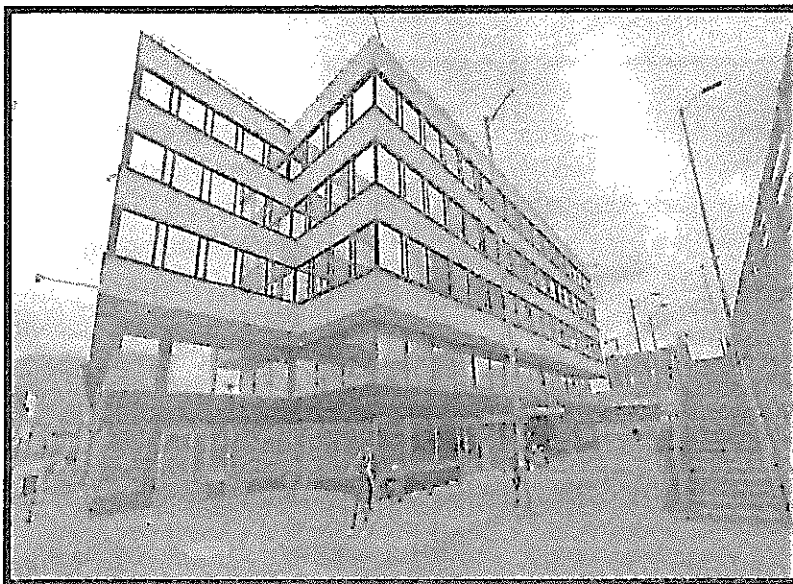
Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.

➤ CAPITAL TOWERS



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ JUSTICIA TRANSICIONAL



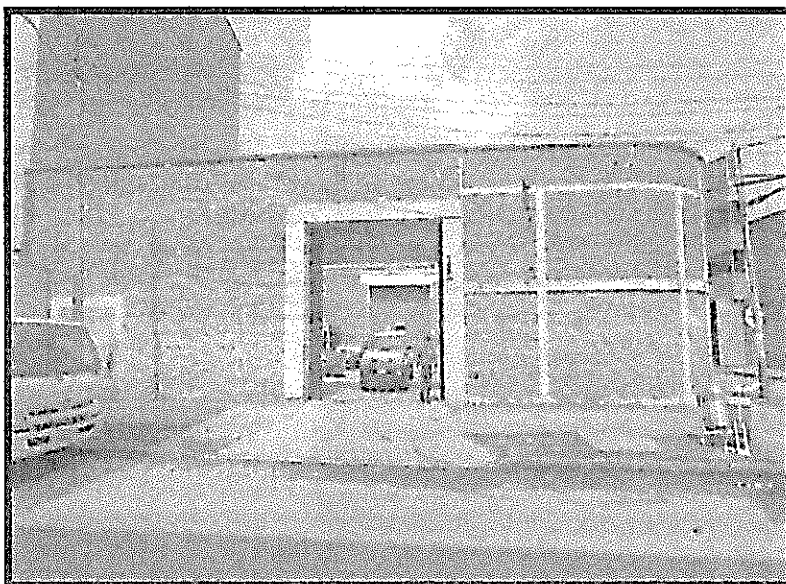
Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ MUSEO



Inspecciones
de seguridad
a las
instalaciones,
apoyo
operativo.

➤ ALAMCEN GENERAL



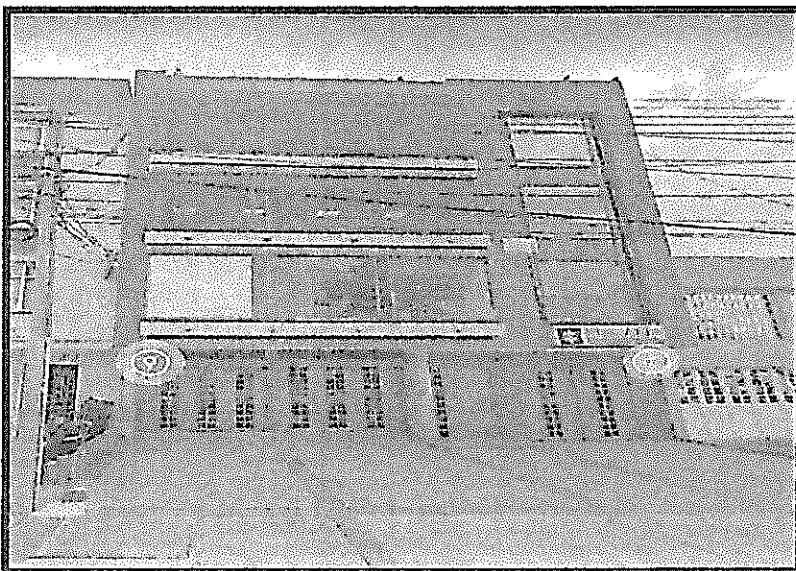
Inspecciones
de seguridad a
las
instalaciones,
apoyo
operativo.

➤ **ANALISIS AMBIENTAL**



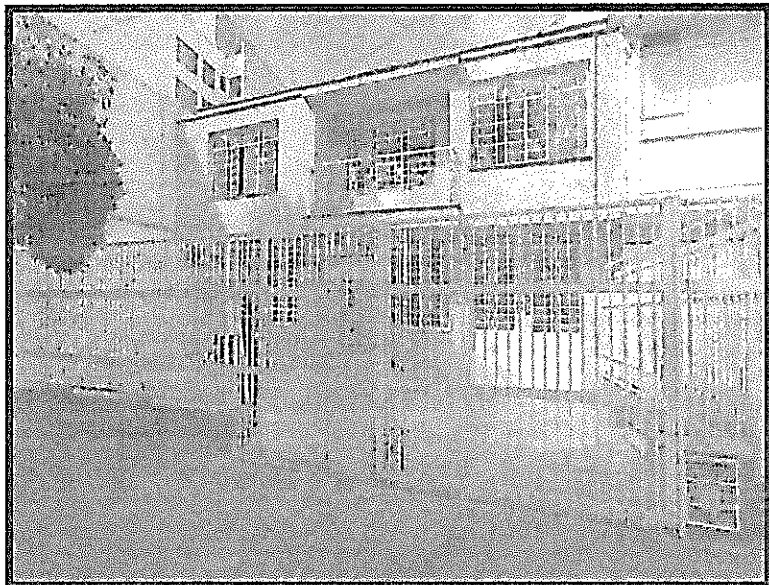
Inspección de
seguridad a
las
instalaciones,
recorrido
interno y
externo,
apoyo
operativo.

➤ **ASUNTOS JURIDICOS**



Inspección de
seguridad a
las
instalaciones,
recorrido
interno y
externo,
apoyo
operativo.

➤ **CASA SOLEDAD**



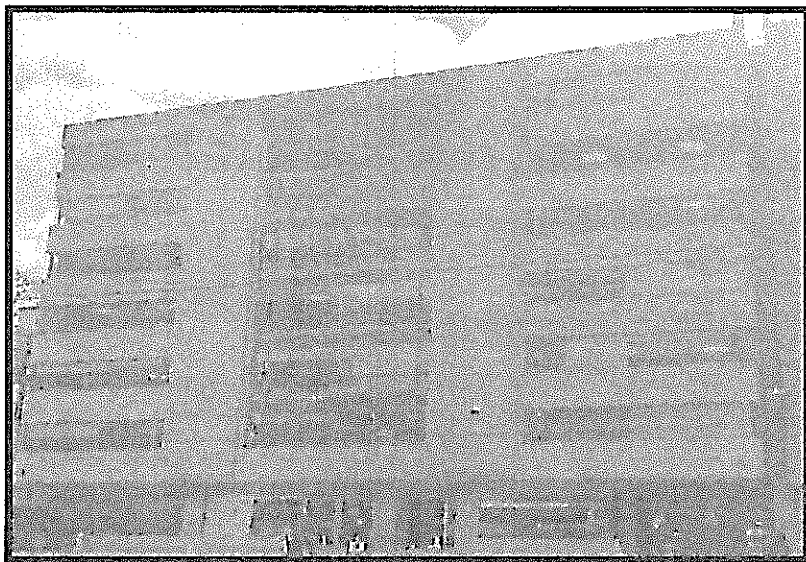
Inspección de
seguridad a las
instalaciones,
recorrido
interno y
externo, apoyo
operativo.

➤ **EDIFICIO WBC**



Inspección de
seguridad a
las
instalaciones,
recorrido
interno y
externo,
apoyo
operativo.

➤ **EDIFICIO VILLEGAS**

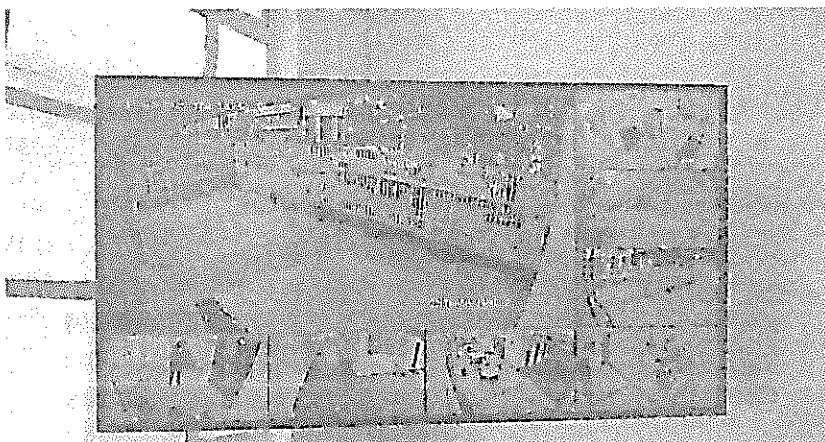


Inspecciones
de seguridad
a las
instalaciones
apoyo
operativo.



- Inspección de seguridad y revista a la sede Asuntos Jurídicos, verificando elementos, armamento, instalaciones y revista sin novedad especial, se imparten instrucciones y

recomendaciones de seguridad para mantener un alto nivel de alerta.



- Inspección de seguridad y revista a la sede Casa Soledad, verificando elementos, armamento y servicio sin novedad.



- Inspección de seguridad y revista, al servicio de seguridad en la sede. Análisis Ambiental se verifican elementos, instalaciones, servicio encontrando sin novedad.

7. Elementos de apoyo para la operación.

- Linternas.
- Espejo inspector vehículos.
- Lokers.
- Paraguas.
- Tubos de descargue.
- Garret
- Conos con cintas reflectabas de 90 cm.
- Minutas de servicio.
- Horno Microondas
- Armerillo
- Planillas de supervisión
- Pitos
- Dotación de invierno

7.1 Vehículos

Camioneta modelo 2023 Toyota Hilux placa LNX180 asignada a Nivel Central.

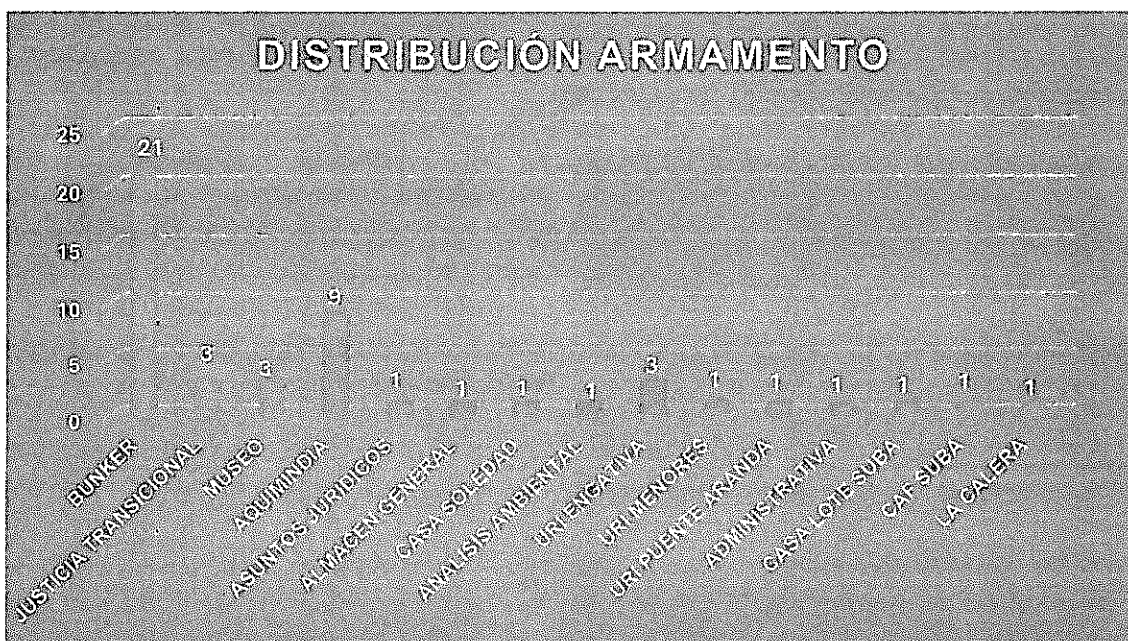


8. Distribución Armamento.

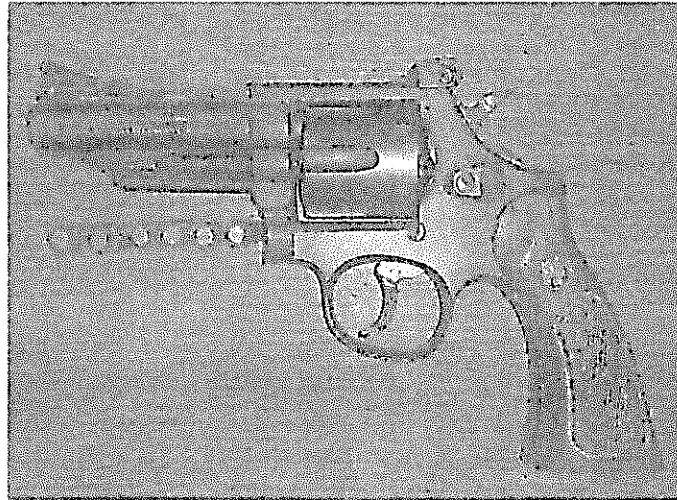
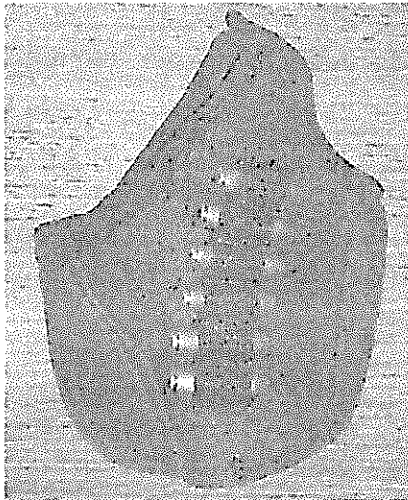
A continuación, se relacionan las sedes y puestos en cada una de estas que cuentan con armamento.

 COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA			SEGURIDAD COSERVIPP LTDA. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL - LISTADO DE ARMAMENTO
ORDEN	IDENTIFICACION	ARMAMENTO	USO
1	IM5064AE	T4302951	BUNKER
2	IM5066AE	T4302952	BUNKER
3	IM5086AE	T4302956	BUNKER
4	IM5117AE	T4302963	BUNKER
5	IM5134AE	T4302966	BUNKER
6	IM5193AE	T4302978	BUNKER
7	IM5283AE	T4302984	BUNKER
8	IM5290AE	T4302986	BUNKER
9	IM5291AE	T4302987	BUNKER
10	IM0685AE	T4302947	BUNKER
11	IM0621AE	T4302943	BUNKER
12	IM0812AE	T4302949	BUNKER
13	IM2006AC	T4305878	BUNKER
14	IM2114AC	T4305895	BUNKER
15	IM1952AC	T4305904	BUNKER
16	IM2157AC	T4305920	BUNKER
17	IM2085AC	T4305936	BUNKER
18	IM1997AC	T4305919	BUNKER
19	IM2162AC	T4305924	BUNKER
20	IM2146AC	T4305883	BUNKER
21	IM2047AC	T4305907	BUNKER
22	IM2147AC	T4305913	SEDE URI ENGATIVA
23	IM2015AC	T4305930	SEDE URI ENGATIVA
24	IM2430AC	T4305882	SEDE URI ENGATIVA
25	IM2313AC	T4305885	SEDE ADMINISTRATIVA
26	IM2143AC	T4305888	JUSTICIA TRANCISIONAL
27	IM2256AC	T4305891	JUSTICIA TRANCISIONAL
28	IM2058AC	T4305896	JUSTICIA TRANCISIONAL
29	IM2036AC	T4305906	ALMACEN GENERAL

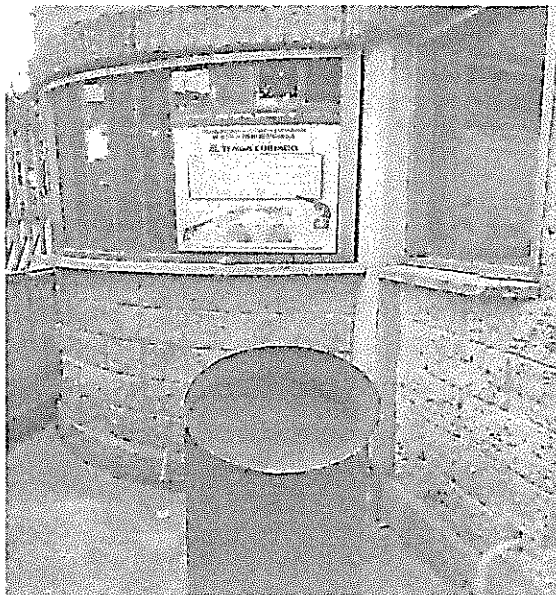
30	IM1946AC	T4305915	ANÁLISIS AMBIENTAL
31	IM2274AC	T4305927	URI PUENTE ARANDA
32	IM2275AC	T4305935	URI MENORES
33	IM2591N	T0003616	AQUIMINDIA
34	13D0761	4249756	AQUIMINDIA
35	IM1289Z	4246832	AQUIMINDIA
36	IM1290Z	4246833	AQUIMINDIA
37	IM2121Z	4246846	AQUIMINDIA
38	IM0246X	4241339	AQUIMINDIA
39	IM0384X	4241343	AQUIMINDIA
40	IM2470R	4241346	AQUIMINDIA
41	13D0671	4249753	AQUIMINDIA
42	ACZ2618	4249765	CASA LOTE SUBA
43	IM2409Z	4246854	CAF SUBA
44	IM1146Z	4246829	INURBE – MUSEO
45	IM2756Z	4246856	INURBE – MUSEO
46	IM2510Z	4246855	INURBE – MUSEO
47	IM1998Z	4246841	ASUNTOS JURIDICOS
48	IM0452X	4241345	CASA SOLEDAD
49	IM1935AC	T4305926	LA CALERA



Todo el armamento se encuentra en buenas condiciones, mensualmente es efectuado mantenimiento preventivo por parte del personal de Supervisores y cada una cuenta con su respectivo registro en el RENOVA, salvoconducto de tenencia, chapuza y 12 cartuchos. El total del armamento es de 49 Revolver CL 38 largo (4 Pulgadas).



El 25 de octubre se radica información completa de acuerdo con el anexo 10 de la fiscalía general de la nación, correspondiente a documentos, anexos y requisitos alineados a seguridad y salud en el trabajo.



- Se instalan pendones del procedimiento de cargue y descargue de arma de fuego tipo revolver frente a los tubos de descargue en sede Bunker, actividad que será para todas las sedes a cargo de Coservipp Ltda. en el contrato de la Fiscalía.

9. Recomendaciones de seguridad impartidas en las diferentes sedes durante el mes.

- Todo visitante se debe identificar con su documento de identidad original (Cedula de Ciudadanía, Cedula de Extranjería, Pasaporte o Tarjeta de identidad) y debe tener autorizado su ingreso por parte del área encargada.
- Se debe realizar registro en Libro Foliado y Minuta. En este registro se debe tener en cuenta la siguiente información:
 - Nombre Completo
 - Identificación
 - Dirección residencia
 - Teléfono
 - Tramite que va a realizar
- Realizar el registro ocular y con el detector de metales manual de maletines y enseres que se ingresan y retiran de las instalaciones por parte de visitantes y usuarios.
- Ante amenazas informar de inmediato al encargado y Responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones para que sean activados los Protocolos con la autoridad competente.
- En caso de localizar cualquier elemento u objeto sospechoso, no lo manipule y alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador, Central y Base de comunicaciones.
- En caso de localizar personas, vehículos, motocicletas, bicicletas, carretas. que le generen sospecha alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones.
- Realizar el registro de todo equipo que ingrese a las instalaciones, verificando el estado, marca y características especiales de los elementos y si está autorizado su ingreso, Central y Base de comunicaciones.
- Verificar la autorización de ingreso de elementos, materiales o equipos, confrontar las cantidades, marcas, características, accesorios con los descritos en dicha orden, de existir diferencias no permitir el ingreso, reportar al encargado de seguridad e infraestructura, Central y Base de comunicaciones.
- Mantener distancia ante las demás personas del entorno o que se encuentren a la espera de ingresar a las instalaciones a efectuar algún trámite o receso manteniendo prevención o sospecha, Central y Base de comunicaciones.

- Ante falso accidente puede ocurrir hurto, asalto: no bajar la guardia si se llega a presentar un caso de estos frente a las instalaciones. Informar de inmediato lo sucedido a la Central y Base de Comunicaciones para solicitar el apoyo a las autoridades pertinentes de ser el caso.
- Mantener las puertas cerradas y aseguradas con el fin de evitar intrusión y hurto a dichas instalaciones solo se da ingreso con el debido proceso de registro mediante los Controles de Accesos tanto para visitantes como servidores.
- No a la confianza, ni a la rutina, con el fin de reducir los niveles de inseguridad y hacer más difícil la labor de los delincuentes.
- Reconocer e identificar al personal y vehículos que está autorizado para utilizar los parqueaderos internos.
- Registrar el ingreso de vehículos con espejo vehicular, baúl y constatar que se encuentra autorizado.
- En caso de que un vehículo oficial pretenda ingresar y no venga conducido por un servidor dar la señal de alerta inmediatamente al responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Central y Base de comunicaciones.
- Practicar revisión de seguridad a los vehículos y sus contenidos antes del ingreso.
- No permitir el bloqueo por parte de otros automóviles de la entrada o salida de los parqueaderos.
- Efectuar reportes por parte de la Central y Base de comunicaciones cada hora con el fin de mantener una clara comunicación y precisa con las diferentes sedes de la FGN.
- Capacitación por parte de los Supervisores a la hora de las revistas de extremar medidas de seguridad en controles de acceso, identificación, autorización y registro; evitar autorizaciones verbales, utilizar medio de comunicación para las autorizaciones.

10. Ingreso al Servicio.

El personal que labora en el Dispositivo de Seguridad de Nivel Central al iniciar su servicio a las 06:00 y 18:00 horas y de 06:00 a 18:00 horas (diurnos) se debe reportar mediante el aplicativo Team Talk Pro – PTT con la Base Seccional indicando:

- Nombre Completo.
- Elementos con los cuales va a prestar el servicio.

- Novedades encontradas al recibir el servicio si es el caso.

11.Descuento por minutos no prestados.

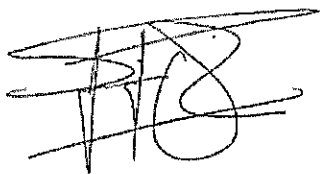
NIVEL CENTRAL MES DE JULIO 2025		
ÍTEM		MINUTOS
	TOTAL	0
	TOTAL, PESOS	0

Del 01 al 31 de julio 2025 No se presentó novedad por faltante de prestación de servicios en Nivel Central.

Para este mes los retardos de personal y/o faltantes para el cubrimiento de los relevos de almuerzo, comidas y/líneas sumaron 0 minutos no prestados los cuales equivalen en pesos a \$.0.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. **\$ CERO PESOS A DESCONTAR POR FACTURA**

Cordialmente;



JAVIER FERNANDO QUINTANA LEON
Coordinador de Contrato Fiscalía Nivel Central.
Seguridad Coservipp Ltda.
Consultor en Seguridad Privada

	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
		Versión: 02
		Página: 1 de 5

INFORMACIÓN BÁSICA			
Ciudad	Bogotá D. C.	Fecha	2025 08 05
Lugar	Avenida Calle 24 N° 52-01		
Hora inicio	08:00 horas	Hora fin	08:32 horas
Tema de la reunión	Control Mensual a la Supervisión y ejecución del Mes de julio del 2025 - Contrato FGN-NC-0180 de 2024 y aplicación del Acuerdo de Nivel de Servicio.		
Dependencia que convoca	Unidad de Seguridad – Dirección de Protección y Asistencia		
Secretario (quien transcribe)	John Fredy Sánchez Vargas	Técnico Investigador II	
IMPORTANTE 1. Diligencia digitalmente (evite su impresión, atendiendo políticas de cero papel)*. 2. Si el acta no es aprobada al finalizar la reunión, el secretario la elabora y remite vía correo electrónico a los asistentes, indicando el tiempo estimado para observaciones. Una vez cumplido el plazo, y si no hay pronunciamiento, ésta se entenderá aprobada. 3. El acta aprobada se envía en formato PDF a los asistentes vía correo electrónico.			

ASISTENTES**				
#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
1	Dario Emilio Alfaro Riveros	Supervisor del contrato	Unidad de Seguridad.	dario.alfaro@fiscalia.gov.co
2	John Fredy Sánchez Vargas	Técnico Investigador II	Unidad de Seguridad.	john.sanchez@fiscalia.gov.co
3	María Meneses	UT SERVICOSER	UT SERVICOSER	gerencia@coservipptda.com.co
4	Juan Carlos Rojas	UT SERVICOSER	UT SERVICOSER	N/A
5	José Humberto Ramirez	Técnico Investigador II.	Unidad de Seguridad – Nivel Central	joseh.ramirez@fiscalia.gov.co
6	Gustavo Vargas Gutiérrez	Coordinador Contrato	UT SERVICOSER	N/A
7	Javier Fernando Quintana	Coordinador Contrato	UT SERVICOSER	N/A
8	Jonathan Forigua	Técnico Investigador II.	CACYM	N/A

ORDEN DEL DÍA	
1	Presentación de los asistentes
2	Verificación de los compromisos adquiridos con antelación.
3	Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de julio del 2025, por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad Seccional Bogotá y Nivel Central.
4	Reporte y justificación por parte de los Directores de Contrato (<i>Coordinador Asignado</i>) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de julio del 2025 – Seccional Bogotá y Nivel Central.
5	Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades.
6	Compromisos de las partes.
7	Cierre.

DESARROLLO
1- Presentación de los asistentes: Se le da la palabra a cada uno de los asistentes para que se presenten y mencionen en que calidad comparecen y su consentimiento para la grabación de la reunión. (<i>Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado</i>). 2- Verificación de los compromisos adquiridos con antelación. - La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se comprometen a recalcar por intermedio de los supervisores motorizados y/o del Coordinador de seguridad, la exigencia de los guardas de seguridad en el cumplimiento de las consignas particulares y generales, protocolos de seguridad, las prohibiciones de tener elementos (<i>Maletas, termos, comida, reverberos, etc.</i>) en el puesto de trabajo que los distraigan de sus funciones laborales y el diligenciamiento idóneo de los libros de minutas de servicio, entregando como evidencia de lo instruido un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional. Compromiso cumplido. - La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se compromete a radicar dentro de los primeros días del mes las facturas de servicio, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al cronograma de radicación de pagos vigencia 2025 ante la Subdirección Financiera. Compromiso cumplido.

	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 2 de 5

DESARROLLO

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar una nota crédito por el valor de (\$17.176.600) establecido en la aplicación de los ANS por las fallas al servicio presentadas en el mes de junio del 2025. Compromiso cumplido.
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a realizar un inventario de los bienes que se encuentran dentro de las instalaciones de los patios únicos de incautados del Fondo Especial para la Administración de Bienes, bajo la custodia del contratista. Compromiso cumplido.

3- Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de julio del 2025, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Bogotá:

No Conformidades: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional **Bogotá**, informa que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para el mes de julio del 2025, presentó una falla al servicio y no conformidad para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, identificada en el ítem 104 «...*Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor...*», del informe allegado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad. (Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del informe mencionado).

• Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de julio del 2025, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Nivel Central:

No Conformidades: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional **Nivel Central**, informa que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para el mes de julio del 2025, NO presentó fallas al servicio y no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, de acuerdo al informe allegado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad. (Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del informe mencionado).

4- Reporte y justificación por parte de los Directores de Contrato (Coordinador Asignado) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de julio del 2025 – Seccional Bogotá y Nivel Central:

Respecto del reporte y justificación por parte de los coordinadores de seguridad de las Seccionales **Bogotá** y **Nivel Central**, este se efectuó mediante los informes allegados al supervisor del contrato, en los cuales, se identificaron las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad durante el mes de julio del 2025, los aspectos operativos y administrativos sobre el manejo de personal (*Guardas de Seguridad*), y la supervisión física a los servicios de seguridad implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. (Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del correo electrónico y archivo digital trasladado).

5- Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades:

Para el uso de la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicios, se le solicita al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, que se pronuncie de manera libre y espontánea sobre su consentimiento y aceptación o no en la presente reunión de los referidos ANS. Quien manifiesta verbalmente su aceptación y permite su aplicación. (Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).

	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 3 de 5

DESARROLLO
Por lo anterior, y en cumplimiento a los principios al debido proceso, defensa y contradicción se le da trámite a lo establecido en el numeral 7 – TRATAMIENTO A LAS FALLAS DEL SERVICIO NO CONFORME Y DE NO CONFORMIDADES – del Acuerdo de Niveles de Servicio de la siguiente manera; I] Se le informara al Contratista vía escrita de la fecha, hora y lugar en donde se llevará a cabo la reunión convocada: Mediante correo electrónico se le notificó al Contratista sobre la programación a reunión para el día de hoy 05/08/2025 a las 08:00 horas, la cual, se realizará presencial y vía Teams. II] Se le dará traslado al Contratista de los informe de ejecución mensual suscritos por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad vía electrónica, los cuales, llevaran anexo las evidencias correspondientes de las fallas del servicio o no conformidades: Mediante correo electrónico se le dio traslado en archivo digital al Doctor FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ – Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, los informes entregados por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales Bogotá y Nivel Central, en los cuales, se identificó y justificó la falla al servicio y no conformidad presentada en el mes julio del 2025 por parte del contratista. <i>(Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del correo electrónico y archivo digital trasladado).</i> III] Apertura de la reunión en donde las partes se presentan y mencionan en que calidad comparecen: La presentación se efectuó en la apertura de la presente reunión, por cada uno de los asistentes quienes indicaron en que calidad asisten y dan su consentimiento para la grabación de esta. <i>(Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).</i> IV] El Supervisor del Contrato pondrá de presente los hechos constitutivos de las presuntas fallas del servicio o no conformidades, las evidencias recolectadas, las normas o clausulado contractual vulnerados y el posible monto económico a descontar, el cual, deberá ser aplicado mediante nota crédito a la facturación del mes inmediatamente siguiente: Mediante los informes y evidencias de los hechos constitutivos de la presunta falla al servicio o no conformidad, enviados vía correo electrónico en archivo digital y reportados verbalmente en esta reunión por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales Bogotá y Nivel Central, se identificó y justificó. <i>(Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).</i> V] Se le otorgará la palabra al Contratista para que se pronuncie respecto de las fallas al servicio y no conformidades, controvierta los hechos y evidencias trasladadas y justifique acerca de su responsabilidad o no: Se le da la palabra al Doctor FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ – Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, para que se manifieste sobre la falla al servicio y no conformidad, indicando las justificaciones jurídicas que encuadren su exoneración de responsabilidad sobre la novedad reportada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad, quien informa libremente que; Respecto al ítem 104 «...Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor...», me permito informar que se acepta la falla al servicio y el monto definido en la aplicación de los Acuerdos de Niveles de Servicio. Una vez analizadas las argumentaciones presentadas por la Representación Legal, el Supervisor del Contrato indica sobre la falla al servicio del ítem 104 que se acepta la postura del contratista, se informa que la falla al servicio definida como no cumplida se aplicara los descuentos generados por la herramienta ANS. <i>(Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).</i>

	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 4 de 5

DESARROLLO
VI] Una vez escuchado y analizados los argumentos del Contratista, el Supervisor del Contrato manifestara la procedibilidad de la implementación del descuento, según los resultados finales arrojados por los ANS acordados: El Doctor Dario Emilio Alfaro Riveros – Supervisor del Contrato FGN-NC-0180 de 2024, indica el porcentaje final de las fallas al servicio en (0.69 %), el cual, según lo definido dentro de los ANS "...En caso de que el CONTRATISTA en el periodo a facturar tenga un nivel de servicio mensual promedio igual o por encima del noventa y cinco por ciento (95 %), se le descontará de la factura mensual el valor establecido en el cuadro "ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)...", quedando en un monto económico de (\$1.423.500) como descuento a aplicar. VII] Escuchada la decisión de la supervisión del contrato respecto de la aplicación de los porcentajes de calidad del servicio y el monto económico a descontar, se le concederá la palabra al contratista para que se manifieste sobre su aceptación y consentimiento o no de dichos resultados: Se le da la palabra al Doctor FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ – Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, para que se manifieste al respecto, quien informa verbalmente que acepta el descuento generado mediante el uso de la herramienta denominada ANS para el mes de julio de 2025. VIII] El Contratista podrá proponer alternativas de Compensación (Prestación de servicios de vigilancia y/o generación de Notas Crédito) sobre el monto final definido a descontar, para subsanar las fallas del servicio y no conformidades: La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, por intermedio del Doctor FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ – Representante Legal, acepta los valores establecidos en la aplicación del ANS por un valor de (\$1.423.500), solicitándole al supervisor del contrato que le permita generar una nota crédito dentro de la facturación de servicios del mes de julio de 2025. IX] En el evento de presentarse el escenario mencionado inmediatamente anterior, el Supervisor del Contrato analizará la pertinencia y conducencia de la alternativa de (Compensación) y se manifestará dentro de la misma reunión de su aceptación o negación: Una vez analizada la propuesta de compensación enunciada por el Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, el supervisor indica que acepta que el valor establecido en los acuerdos de niveles de servicios, sea descontado mediante una nota crédito dentro de las facturas a radicar en el mes de julio 2025. 6- <u>Compromisos de las partes:</u> La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER acepta los siguientes compromisos; - La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se comprometen a recalcar por intermedio de los supervisores motorizados y/o del Coordinador de seguridad, la exigencia de los guardas de seguridad en el cumplimiento de las consignas particulares y generales, protocolos de seguridad, las prohibiciones de tener elementos (<i>Maletas, termos, comida, reverberos, etc.</i>) en el puesto de trabajo que los distraigan de sus funciones laborales y el diligenciamiento idóneo de los libros de minutas de servicio, entregando como evidencia de lo instruido un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional. - La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se compromete a radicar dentro de los primeros días del mes las facturas de servicio, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al cronograma de radicación de pagos vigencia 2025 ante la Subdirección Financiera. - La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se compromete a radicar una nota crédito por el valor de (\$1.423.500) establecido en la aplicación de los ANS por las fallas al servicio presentadas en el mes de julio del 2025.

	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 5 de 5

DESARROLLO
- La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se compromete a realizar un inventario de los bienes que se encuentran dentro de las instalaciones de los patios únicos de incautados del Fondo Especial para la Administración de Bienes, bajo la custodia del contratista. Recomendaciones: - Se le solicita a la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, que por la información allegada a la Unidad de Seguridad, se requiere extremar las medidas de seguridad en todas las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, por posibles atentados terroristas con artefactos explosivos (<i>Carro bombas, paquetes, bicicletas, celulares, portátiles, maletas, drones, etc.</i>), intrusiones con fines de toma de rehenes, hurto de información, asonadas y/o conflagraciones. Para lo cual, es necesario que se capacite e instruya a los guardas de seguridad en la aplicación de los protocolos de seguridad y planes de emergencia implementados en la Entidad. Así mismo, insistir en el cumplimiento de consignas particulares y generales establecidas en cada puesto de vigilancia implementado. Entregando las respectivas evidencias de la capacitación realizada, mediante un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional. 7- Cierre: Una vez terminados los temas enunciados en la Orden del Día, se da por terminada la reunión siendo las 08:32 horas.

COMPROMISOS			
#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha de entrega
1	Los enunciados en el desarrollo de la reunión	UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER	De acuerdo a cada compromiso

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: FGN-ARBF-F-19 Versión: 02 Página: 1 de 1
SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
☒ CN: Contrato ☐ CNA: Contrato Adicional ☐ RS: Resolución ☐ SPC: Servicios Públicos ☐ CM: Caja Menor		
No. FGN-NC-0180-2024 VIGENCIA 2025		
EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOSER	
CÉDULA O NIT	901.864.113-1	
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	contabilidad@coservinplida.com.co	
PERIODO DEL SERVICIO:	DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025	
OBJETO:	*PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: i) NIVEL CENTRAL, Y ii) BOGOTÁ.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE JULIO DE 2025	
CONCEPTO DE PAGO: (Según cláusula forma de pago)	La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación – F.E.A.B., pagarán al contratista el valor del contrato a través de pagos mensuales, mes vencido; en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previa certificación por parte del supervisor del contrato de cumplimiento a entera satisfacción. Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación – F.E.A.B., en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La cancelación del valor de los servicios contratados con fuente económica de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación – F.E.A.B., al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento. Los servicios (FACTOR HUMANO) a cargo del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación – F.E.A.B., deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados estos hasta el 31 de diciembre de 2024. Igualmente los servicios con fuente financiera de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados hasta el 31 de julio de 2025, servicios que se encuentran discriminados en la FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.	
Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE CREDITO:	FACTURA N° BUNK 21 (F.G.N.) + FACTURA N° BUNK 22 (F.E.A.B.) - NOTA CRÉDITO N° 1 B (F.G.N.)	
VALOR A PAGAR:	\$ 1,887,911,003 + \$ 92,323,345 = \$1,980,234,348 = TOTAL A PAGAR \$ 1,978,411,448	
APROBACIÓN PÓLIZA	N° CSC-100047353 - Anexo 1 Fecha: 05/12/2024	
APROBACIÓN PÓLIZA	N° CSC-100012215 - Anexo 1 Fecha: 05/12/2024	
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	N° 1025 Fecha: 03/01/2025 Vr. \$ 1,886,888,103	
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	N° 3025 Fecha: 02/01/2025 Vr. \$ 92,323,345	
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	N° 1025 Fecha: 03/01/2025 Vr. \$ 1,886,888,103	
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	N° 3025 Fecha: 02/01/2025 Vr. \$ 92,323,345	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS	
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	2,886,451	
CARGO DEL SUPERVISOR:	LÍDER RESPONSABLE UNIDAD DE SEGURIDAD	
DEPENDENCIA:	UNIDAD DE SEGURIDAD TEL. Ext.: 5702000 EXT: 11391	
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	dario.alfaro@fiscalia.gov.co	
FIRMA DEL SUPERVISOR	 FECHA: 12-ago-25	
OBSERVACIONES:		
RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN		
No. De Folios		
RADICADO:		

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
Cra 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservippltda.com.co

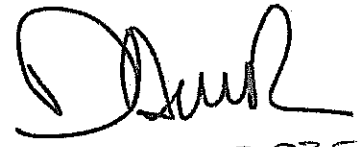


Factura electrónica de venta
No. BUNK 21

Señores FISCALIA GENERAL DE LA NACION
NIT 800.152.783-2 Teléfono (601) 57020000 - Ext. 000
Dirección Diagonal 22B No 52-01 Ciudad Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 11/08/2025, 16:51
Expedición 11/08/2025, 16:52
Vencimiento 10/09/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 30 DE JULIO DEL 2025	1.00	1,852,317,569.19	19 %	35,194,033.81	1,887,511,603.00


12-08-2025

Total items: 1
Valor en Letras: Mil ochocientos ochenta y siete millones quinientos once mil seiscientos tres pesos m/cte
Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025- \$ 1,887,511,603.00
09-10 por

Total Bruto 1,852,317,569.19
Administración 10.00% 185,231,756.92
Imprevistos 0.00% 0.00
Utilidad 0.00% 0.00
IVA 19% 35,194,033.81
Total a Pagar 1,887,511,603.00

Observaciones:
#529-01-01-000;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#\$

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 18764079202561 aprobado en 20240910 prefijo BUNK desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13.8 X 1.000
CUFE: 4e151cc50f27796572e4473765b7635904c8aa77e85cca4dd594b7f97569f61f74bcebc0ca4e734123a21438e622aac

Factura emitida por el Sistema de Facturación Electrónica de la Nación - NIT 890.044.145-2 Nombre Software: Siga Nube. Firma electrónica ver en el XML

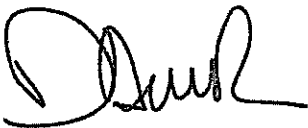
UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
Cra 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservipp Ltda.com.co



Factura electrónica de venta
No. BUNK 22

Señores	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN		Fecha y hora Factura		
NIT	901.148.337-1	Teléfono	(601) 5702000 - Ext. 000	Generación	11/08/2025, 16:57
Dirección	CR 13 73 50	Ciudad	Bogotá - Colombia	Expedición	11/08/2025, 16:57
				Vencimiento	10/09/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Imppto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 30 DE JULIO DEL 2025	1,00	90,601,908.73	19 %	1,721,436.27	92,323,345.00


12-08-2025

Total ítems: 1	Total Bruto	90,601,908.73
Valor en Letras: Noventa y dos millones trescientos veintitres mil trescientos cuarenta y cinco pesos m/cte	Administración 10.00%	9,060,190.87
Forma de pago: Crédito	Imprevistos 0.00%	0.00
Medio de pago: Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-09-10 por	Utilidad 0.00%	0.00
	IVA 19%	1,721,436.27
	Total a Pagar	92,323,345.00

Observaciones:
#529-04-00:FGN-NC-0180-2024;darjo.alfaro@fiscalia.gov.co##

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764079202561 aprobado en 20240910 perfil BUNK desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13.8 X 1.000
CUFE: 6982cca19b6d75cafb28f0934774c822fadd77c604c1becd6af3bdf4d946983dd413df48dcd9b8ebf6dfd65ea3d2be

Fabrica Software y Proveedor tecnología: Sigo SAS - NIT 830.046.145-E Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica en el XML

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
CRA 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia



Nota Crédito
No. 1 8

Señores FISCALIA GENERAL DE LA NACION
NIT 800.152.783-2 Teléfono (601) 57020000 - Ext. 000
Dirección Diagonal 22B No 52-01 Ciudad Bogotá - Colombia

Fecha Nota Crédito 2025-08-11
Factura de Venta BUNK-21
Generación 11/08/2025, 17:00
Expedición 11/08/2025, 17:00
Vencimiento 05/01/2025

Item	Descripción	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto. Cargo	Vr. Total
1	ANS CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE JULIO 2025	1,396,957.80	19 %	26,542.20	1,423,500.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Un millón cuatrocientos veintitres mil quinientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Instrumento de pago no definido - Cruce de vencimiento - \$ 1,423,500.00
Cuota No. 001 vence el 2025-01-05 por

Observaciones:

##29-01-01-000;FGM-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#\$
Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

Total Bruto	1,396,957.80
Administración 10.00%	139,695.78
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	26,542.20
Total	1,423,500.00

CUDE: 4a13f64a8309f67bea9433482e8c62e4279188eab358deb669f34e7519a7fc9317da3afa614729b7dbfco3cd6a8abcd
CUFE factura:
4e151cc50f277796572e4473765b7635904c8aa77e85ccafdd594b7f97569f61f74bcebc0ca4e734123a21438e622aae

12-08-2025

Publicación Software y Proveedor: tecnología: Sigo SAS - NIT 633.048.145-8, Nombre Software: Sigo Nube, Firma electrónica: ver en el XML

CUADRO DETALLADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNI CPIO	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	No. DÍAS	No. SERVICI OS	SUB TOTAL ANTES DE AIU (M*1)	AIU (10%)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 69B 15	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	3	43.316.361	4.331.636	823.011	44.139.372
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 69B 15	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	1	14.176.264	1.417.626	269.349	14.445.613
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 69B 15	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	1	4.654.880	465.488	88.443	4.743.323
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI USAQUEEN / CARRERA 29 18A 67	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	3	43.316.361	4.331.636	823.011	44.139.372
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI USAQUEEN / CARRERA 29 18A 67	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	2	9.309.760	930.976	176.885	9.486.645
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE MANUEL GAONA / CALLE 18 33 18	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	3	43.316.361	4.331.636	823.011	44.139.372
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE MANUEL GAONA / CALLE 18 33 18	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	4	18.619.520	1.861.952	353.771	18.973.291
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE ADMINISTRATIVA / CALLE 26 69 76	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	1	14.438.787	1.443.879	274.337	14.713.124
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	TORRE 4 PISO 16	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	1	14.438.787	1.443.879	274.337	14.713.124
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE TRIBUNALES / CALLE 12B 7 60	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	1	4.654.880	465.488	88.443	4.743.323
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE TRIBUNALES / CALLE 12B 7 60	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	3	43.316.361	4.331.636	823.011	44.139.372
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	MIDPOINT / CALLE 19 33 02	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	4	18.619.520	1.861.952	353.771	18.973.291
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI CIUDAD BOLIVAR / CALLE 51 SUR 7 76	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	3	43.316.361	4.331.636	823.011	44.139.372
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI KENNEDY / CARRERA 69 36 72	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	4	57.755.148	5.775.515	1.037.348	58.852.496
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CARVAJAL	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	1	14.438.787	1.443.879	274.337	14.713.124
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI PUENTE ARANDA / CRA 40 10A 08	24 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	1	4.654.880	465.488	88.443	4.743.323
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI PUENTE ARANDA / CRA 40 10A 08	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	3	43.316.361	4.331.636	823.011	44.139.372
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI ANGATIVA / CRA 78A 77A 62	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	2	9.309.760	930.976	176.885	9.486.645
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI ANGATIVA / CRA 78A 77A 62	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	1	14.438.787	1.443.879	274.337	14.713.124
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CASA LOTE SUBA / CALLE 153 75 26 EL VINAR DE CASA BLANCA	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	1	14.438.787	1.443.879	274.337	14.713.124
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	URI MENORES / CALLE 12 30 35	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	1	14.438.787	1.443.879	274.337	14.713.124
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CAF SUBA / CALLE 133 101C 15-09	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	1	14.438.787	1.443.879	274.337	14.713.124
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	URI CAMPO VERDE BOSA / CALLE 85 SUR 94 35	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	6	86.632.722	8.663.272	1.646.022	88.278.744
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	URI CAMPO VERDE BOSA / CALLE 85 SUR 94 35	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	3	13.964.640	1.396.464	265.328	14.229.988
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CAVIP / CALLE 19 27 09	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	3	43.316.361	4.331.636	823.011	44.139.372
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CAVIP / CALLE 19 27 09	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	1	4.231.709	423.171	80.402	4.312.111
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	PARGUADERO / CARRERA 29 18 45	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	1	14.176.264	1.417.626	269.349	14.445.613
CUNDINAMARCA	LA CALERA	LA CALERA / CALLE 10B 28 08	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	1	14.438.787	1.443.879	274.337	14.713.124
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	BUNKER / AV CALLE 24 52.01	SUPERVISOR 24H L-D	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	1	14.313.519	1.431.352	271.957	14.585.476
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	BUNKER / AV CALLE 24 52.01	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	17	245.450.379	24.545.938	4.663.728	250.123.107
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	BUNKER / AV CALLE 24 52.01	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	8	113.410.109	11.341.011	2.154.792	115.564.901
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	BUNKER / AV CALLE 24 52.01	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	21	88.865.893	8.886.589	1.688.452	90.354.345
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	SUPERVISOR 24H L-D	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	1	14.313.519	1.431.352	271.957	14.585.476
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	13	187.704.231	18.770.423	3.596.380	191.270.611
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	4	56.705.054	5.670.505	1.077.396	57.782.450
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	12	50.780.510	5.078.051	964.830	51.745.340
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. JUSTICIA TRANSICIONAL / CRA 30 13 24	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	3	43.316.361	4.331.636	823.011	44.139.372
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. JUSTICIA TRANSICIONAL / CRA 30 13 24	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	8	33.853.674	3.385.367	643.220	34.496.894
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	ASUNTOS JURIDICOS / AV 28 39 31	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	1	14.438.787	1.443.879	274.337	14.713.124
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	ASUNTOS JURIDICOS / AV 28 39 31	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	1	4.231.709	423.171	80.402	4.312.111
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	ANALISIS AMBIENTAL / CRA 18A 39A 39	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	1	14.438.787	1.443.879	274.337	14.713.124

NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	AQUIMINDIA / KM 4 VIA SUBA COTA	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	9	129.949.083	12.994.908	2.469.033	132.418.116
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	1	14.438.787	1.443.879	274.337	14.713.124
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	1	14.176.264	1.417.626	269.349	14.445.813
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	1	4.231.709	423.171	80.402	4.312.111
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO VILLEGAS / CRA 13 73 50	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	1	14.438.787	1.443.879	274.337	14.713.124
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO VILLEGAS / CRA 13 73 50	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	1	4.231.709	423.171	80.402	4.312.111
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	CASA SOLEDAD / CALLE 46 27 52	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	1	14.438.787	1.443.879	274.337	14.713.124
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. CAPITAL TOWER / AV LA ESPERANZA 51 40 PISOS 6 - 8 Y 10	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	3	43.316.361	4.331.636	823.011	44.139.372
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. INURBE MUSEO / CRA 13 18 51	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	3	43.316.361	4.331.636	823.011	44.139.372
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. INURBE MUSEO / CRA 13 18 51	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	2	8.463.418	846.342	160.805	8.624.223
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	ALMACEN GENERAL / CRA 33 15 39	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	1	14.438.787	1.443.879	274.337	14.713.124
SUMATORIA - TOTALES							174	1.852.317.570	185.231.758	35.194.035	1.887.511.603

RESUMEN FACTURA		
SUBTOTAL SERVICIOS		1.852.317.569,19
IVA		35.194.034
TOTAL		1.887.511.603

NOTA CREDITO - ANS		
SUBTOTAL SERVICIOS		1.396.958
IVA		26.542
TOTAL		1.423.500

TOTAL A PAGAR NOVIEMBRE 2024	1.886.088.103
------------------------------	---------------

CUADRO DETALLADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION											
DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNI CIPIO	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	Nº. DIAS	Nº. SERVICI OS	SUB TOTAL ANTES DE AIU (M ²)	AIU (10%)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	5	72 193.935	7.219.394	1.371.695	73.565.020
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	1	14 176.264	1.417.626	269.349	14.445.613
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 15 al 30 de Julio 2025	16	1	4.231.709	423.171	80.402	4.312.112
SUMATORIA - TOTALES							7	90.601.908	9.060.191	1.721.436	92.323.345



LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA - COSERVIPP LTDA

CERTIFICA

Que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto seguridad social y parafiscal del mes de julio del 2025 según planilla No 88802123 pagada el 11/08/2025 del personal que hace parte de la ejecución del contrato de vigilancia entre COSERVIPP LTDA y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

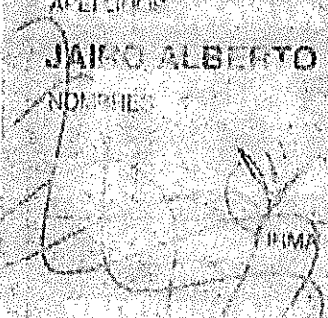
Se expide a los once (11) días del mes de agosto (08) del dos mil veinticinco (2025)

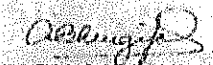
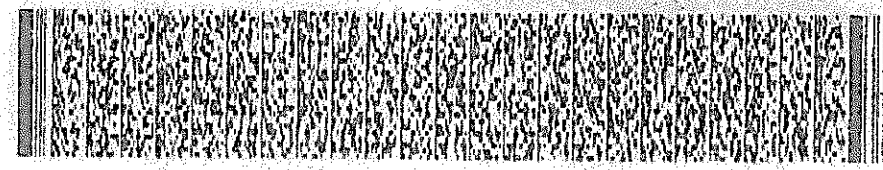
FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ
Rep. Legal
CC 9528882

JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
T.P 18036-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 17.159.766
 NUMERO
 RODRIGUEZ RIVERA
 APELLIDOS
 JAIMO ALBERTO
 NOMBRES


 FIRMA


 INDICE DERECHO
 FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1946
 JUNIN
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.65 AB- M
 ESTATURA G.S. BII SEXO
 17-DIC-1967 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

 REGISTRADORA NACIONAL
 GLADYS RENDON LOPEZ

 A-1500110-45145445-M-0017159766-20080424 0690406114A-02-203783100

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



18036-T

JAIRO ALBERTO
RODRÍGUEZ RIVERA
C.C. 17.150.766

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 1356-T FECHA 4-VI-87
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO



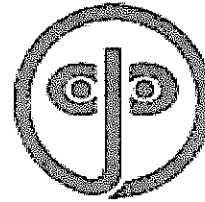
00025530

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional y Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2193652576E40F85

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

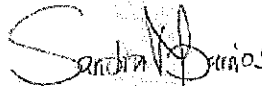
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17159766 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 18036-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
N	8001632066-6	COSEVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 83 78	7433277	nomina@coserviippia.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A - Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESAÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMESAÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					261	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	11/08/2025	86602123	\$135.693.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Contratación Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130007-4	5,432,600	0		0		0	0	0	0	5,432,600	73
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	3,669,100	0		0		0	0	0	0	3,669,100	49
EPS008	Compartar EPS	860056942-7	2,290,800	0		0		0	0	0	0	2,290,800	31
EPS010	EPS Surra	8600085702-2	1,253,100	0		0		0	0	0	0	1,253,100	17
EPS017	Famisanar EPS	830003364-7	4,351,200	0		0		0	0	0	0	4,351,200	56
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	1,941,100	0		0		0	0	0	0	1,941,100	25
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	44,600	0		0		0	0	0	0	44,600	1
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	81,200	0		0		0	0	0	0	81,200	1
EPS043	EPS-S Mutual Sur	806008394-7	78,200	0		0		0	0	0	0	78,200	1
EPS024	Recuerdo SOP Capital Salud	900298372-9	165,600	0		0		0	0	0	0	165,600	2
ESSC07	EPS-S Mutual Sur	806008394-7	82,800	0		0		0	0	0	0	82,800	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	165,600	0		0		0	0	0	0	165,600	2
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	82,800	0		0		0	0	0	0	82,800	1

TOTALES PENSIÓN

TOTALES PENSION											
Código AFP	Nombre	NIT	Cobización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Subsidencia	Días Mora	Valor Mora Cobización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230221	Proteccion (NG + Protección)	800229739-0	19.220.000	0	0	0	0	0	0	19.220.000	61
230311	Poyenteir	800224808-8	36.394.700	0	0	0	0	0	0	36.394.700	134
231001	Colindas	800227940-6	7.663.800	0	0	0	0	0	0	7.663.800	27
25-14	Colpensiones	900336004-7	11.890.100	0	0	0	0	0	0	11.890.100	38

TOTALES RIESGOS LABORALES

TOTALES RIESGOS LABORALES																
Código ASL	Nombre	NIT	Coligación	Incapacidades		Aportes Otros		Valor Neto	Días	Valor Mora	Subtotal	No. Radicado	Valor Saldo a	Fondo	Total a Pagar	No. Afiliados
			Obligatoria	No. Autorización	Valor	Sistemas		Contratación	Mora	Contratación		Saldo a Favor	Favor	Saludabilidad		
14-1	Veja Cidpalitia S.A.	86002183-9	21.227.100					21.227.100	0	0	21.227.100			21.227.100	21.227.100	261

TOTALES CAJAS

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
CCF-4	Companax Cajas	860068942-7	19.638.700	0	0	19.638.700
						261

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 11

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	80016285-6	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservipplda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	SI
SUCURSAL	1 - Más de 200 col	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	

TOTALES PARAFISCALES				
Vitor Aporte	Día Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESIANO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMESIANO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
					261
					0
					TOTAL A PAGAR
					\$138.683.100

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	13	19.638.700	19.638.700
Pensión	4	78.178.500	78.178.500
Riesgos Laborales	1	21.227.100	21.227.100
OCF	1	19.638.700	19.638.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	19	138.683.100	138.683.100

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					261	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	11/05/2025	88802123	1336.683.100	

DETALHE POR COTIZANTE

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENSAÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSAÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
					251
					0
					TOTAL A PAGAR
2025-09	2025-07	E	11/09/2025	88802123	\$138.693.100

DETALLE POR COIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSION										SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARARECALES			
No.	Tipo	Nº de identificación	Apellidos y Nombres		Cotizante	Subscripción	Calificación	Colaboración	Comisión	Cód. AFP	IBC MP	Colaboración Voluntaria o Afiliada	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización Valor UPC	Cód. ANIL	IBC ANIL	Clase de riesgo	Catificación	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscados	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP																
40	CC	102975884	VELEZ PALACIOS YEIMAR MARCELA	1	D	S	X			232001	2,618,371	324,600	0	0	0	EPS108	2,028,271	81,200	14-4	2,028,271	4	88,300	CCF24	2,028,271	81,200	2,028,271	0	0	0	0															
41	CC	59358687	VERDEIRA ALVAREZ ERIKA YIVIANA	1	O	S	X			232001	531,821	86,400	0	0	0	EPS105	539,821	21,600	14-4	539,821	4	33,500	CCF24	539,821	21,600	539,821	0	0	0	0															
42	CC	32710783	VILLALBA JIMENEZ JANUZI	1	O	S				232001	1,918,215	318,200	0	0	0	EPS008	1,589,215	79,500	14-4	1,908,215	4	86,500	CCF24	1,688,215	79,500	1,908,215	0	0	0	0															
43	CC	1070706359	VILLALBA ROSAS DIANA MARIA ARGENTA	1	O	S	X			232001	2,083,326	331,000	0	0	0	EPS008	2,068,326	82,800	14-4	2,068,326	4	90,000	CCF24	2,068,326	82,800	2,068,326	0	0	0	0															
44	CC	39770262	ZAFATE BELTRAN MARIA EUGENIA	1	O	S	X			25-14	2,318,126	381,000	0	0	0	EPS007	2,098,126	82,800	14-4	2,098,126	4	90,000	CCF24	2,098,126	82,800	2,098,126	0	0	0	0															
45	CC	11135702	MELO MARIA CRISTINA	1	O	S	X			25-14	1,844,305	295,100	0	0	0	EPS002	1,844,305	73,600	14-4	1,844,305	4	80,300	CCF24	1,844,305	73,600	1,844,305	0	0	0	0															
46	CC	1024299728	VALDES LAVEDES VICTOR MANUEL	1	O	S	X			232001	2,018,326	331,000	0	0	0	EPS005	2,068,326	82,800	14-4	2,068,326	4	90,000	CCF24	2,068,326	82,800	2,068,326	0	0	0	0															
47	CC	14283478	TORRES RUILOBO JHON SIOTH	1	O	S	X			232001	2,018,326	331,000	0	0	0	EPS005	2,068,326	82,800	14-4	2,068,326	4	90,000	CCF24	2,068,326	82,800	2,068,326	0	0	0	0															
48	CC	1014535369	BUTRAGO PATINO LEIDS JOHANNA	1	O	S	X			232001	2,018,326	331,000	0	0	0	EPS010	1,849,305	66,000	14-4	1,849,305	4	71,900	CCF24	1,849,305	66,000	1,849,305	0	0	0	0															
49	CC	1003506076	CHICO OJEDA MARY CAROLINA	1	O	S	X			232001	1,844,305	295,100	0	0	0	EPS008	1,844,305	73,600	14-4	1,844,305	4	80,300	CCF24	1,844,305	73,600	1,844,305	0	0	0	0															
50	CC	1030642221	VELASQUEZ AGUIA DEYSI YIBETH	1	O	S	X			232001	1,844,305	295,100	0	0	0	EPS002	1,844,305	73,600	14-4	1,844,305	4	80,300	CCF24	1,844,305	73,600	1,844,305	0	0	0	0															
51	CC	1177163374	OCAMPO ORTIZ DIANA MARCELA	1	O	S	X			232001	2,018,326	331,000	0	0	0	EPS005	2,068,326	82,800	14-4	2,068,326	4	90,000	CCF24	2,068,326	82,800	2,068,326	0	0	0	0															
52	CC	1073931028	ANGULO PERDOMO MARIA ALEXANDRA	1	O	S	X			232001	2,018,326	331,000	0	0	0	EPS007	2,028,327	81,200	14-4	2,028,327	4	88,300	CCF24	2,028,327	81,200	2,028,327	0	0	0	0															
53	CC	52697115	BEHAVIDES VILLALOBOS MARTHA	1	O	S	X			25-14	1,473,300	227,600	0	0	0	EPS008	1,444,305	73,800	14-4	1,844,305	4	80,300	CCF24	1,844,305	73,800	1,844,305	0	0	0	0															
54	CC	1029664304	GUASICA LOZANO KONHATAN ANDRES	1	O	S	X			232001	1,844,305	295,100	0	0	0	EPS008	1,844,305	73,800	14-4	1,844,305	4	80,300	CCF24	1,844,305	73,800	1,844,305	0	0	0	0															
55	CC	4018108439	POSADA RODRIGUEZ JHON SANTIAGO	1	O	S	X			232001	2,018,326	331,000	0	0	0	EPS007	2,068,326	82,800	14-4	2,068,326	4	90,000	CCF24	2,068,326	82,800	2,068,326	0	0	0	0															
56	CC	1005977955	RODRIGUEZ GARCEN ANGELA YIVIANA	1	O	S	X			232001	2,018,326	331,000	0	0	0	EPS007	2,068,326	82,800	14-4	2,068,326	4	90,000	CCF24	2,068,326	82,800	2,068,326	0	0	0	0															
57	CC	79907488	MUNIER IGUALLES FERNY	1	O	S	X			25-14	2,048,326	331,000	0	0	0	EPS007	2,068,326	82,800	14-4	2,068,326	4	90,000	CCF24	2,068,326	82,800	2,068,326	0	0	0	0															
58	CC	1077420687	CALINDO GUANTARITA FREDY CAMILO	1	O	S	X			232001	1,935,781	300,900	0	0	0	EPS010	1,835,781	77,500	14-4	1,935,781	4	84,300	CCF24	1,935,781	77,500	1,935,781	0	0	0	0															
59	CC	1003466641	REYES CARPETE DIANA MILENA	1	O	S	X			232001	1,844,305	295,100	0	0	0	EPS002	1,844,305	73,600	14-4	1,844,305	4	80,300	CCF24	1,844,305	73,600	1,844,305	0	0	0	0															
60	CC	9328177	MONTOYA CHANGO RUBEN DARIO	1	O	S	X			25-14	2,018,326	331,000	0	0	0	EPS007	2,068,326	82,800	14-4	2,068,326	4	90,000	CCF24	2,068,326	82,800	2,068,326	0	0	0	0															
61	CC	8038531	RODRIGUEZ CARABALLO JAVIER ENRIQUE	1	O	S	X			232001	2,018,326	331,000	0	0	0	EPS010	2,068,326	82,800	14-4	2,068,326	4	90,000	CCF24	2,068,326	82,800	2,068,326	0	0	0	0															
62	CC	1001162021	CORREA BARRIENTOS DIEGER ALBERTO	1	O	S	X			232001	2,018,326	331,000	0	0	0	EPS008	2,068,326	82,800	14-4	2,068,326	4	90,000	CCF24	2,068,326	82,800	2,068,326	0	0	0	0															
63	CC	72288695	HURTADO GUTIERREZ ELVIS DE JESUS	1	O	S	X			232001	47,400	7,600	0	0	0	EPS005	47,400	1,900	14-4	47,400	4	2,100	CCF24	47,400	1,900	47,400	0	0	0	0															
64	CC	85270319	CENTENO ALVARADO NESTOR	1	O	S	X			232001	2,028,327	328,800	0	0	0	EPS008	2,028,327	81,200	14-4	2,028,327	4	88,300	CCF24	2,028,327	81,200	2,028,327	0	0	0	0															
65	CC	1003382845	RODAS LUINA ROBINSON ESTIVEN	1	O	S	X			232001	1,812,767	290,100	0	0	0	EPS008	1,812,767	72,600	14-4	1,812,767	4	78,900	CCF24	1,812,767	72,600	1,812,767	0	0	0	0															
66	CC	1089436507	ARECIVO FERRERA FIJOIT JOSE	1	O	S	X			232001	1,844,305	295,100	0	0	0	EPS007	1,844,305	73,800	14-4	1,844,305	4	80,300	CCF24	1,844,305	73,800	1,844,305	0	0	0	0															
67	CC	1108439374	GARCIA HERNANDEZ WILBER	1	O	S	X			232001	1,844,305	294,300	0	0	0	EPS002	2,048,326	82,000	14-4	2,048,326	4	95,200	CCF24	2,048,295	82,000	2,048,298	0	0	0	0															
68	CC	1017228847	ARAUJO GERALDINO ANDERSON ENRIQUE	1	O	S	X			232001	2,018,326	331,000	0	0	0	EPS002	2,068,326	82,800	14-4	2,068,326	4	90,000	CCF24	2,068,326	82,800	2,068,326	0	0	0	0															
69	CC	92817728	COTUA LOZANOSCHI JOSE	1	O	S	X			232001	1,112,931	178,100	0	0	0	EPS004	1,112,931	44,600	14-4	1,112,931	4	48,500	CCF24	1,112,931	44,600	1,112,931	0	0	0	0															
70	CC	1007477713	DUARTE LOZANO SEBASTIAN	1	O	S	X			232001	1,813,428	291,000	0	0	0	EPS007	1,818,408	72,800	14-4	1,818,408	4	79,200	CCF24	1,818,408	72,800	1,818,408	0	0	0	0															
71	CC	30035618	GUTIERREZ RODRIGUEZ WILSON	1	O	S	X			25-14	2,068,326	331,000	0	0	0	EPS007	2,068,326	82,800	14-4	2,068,326	4	90,000	CCF24	2,068,326	82,800	2,068,326	0	0	0	0															
72	CC	28328684	SANCHEZ NUBIA	1	O	S	X			232001	2,044,298	327,600	0	0	0	EPS002	2,048,298	82,000	14-4	2,048,298	4	85,300	CCF24	2,048,298	82,000	2,048,298	0	0	0	0															
73	CC	1143210159	TORRES KELVYS JOHANNA	1	O	S	X			232001	1,812,767	290,100	0	0	0	EPS010	1,812,767	72,600	14-4	1,812,767	4	78,900	CCF24	1,812,767	72,600	1,812,767	0	0	0	0															
74	CC	1682939993	MESTRA VILAS CESAR LUIS	1	O	S	X			232001	2,028,327	324,600	0	0	0	EPS004	2,028,327	81,200	14-4	2,028,327	4	88,300	CCF24	2,028,327	81,200	2,028,327	0	0	0	0															
75	CC	1042867487	MONTES BARROZA GOREIDYS	1	O	S	X			231001	103,295	16,600	0	0	0	EPS002	103,295	4,200	14-4	103,295	4	4,500	CCF24	103,295	4,200	103,295	0	0	0	0															
76	CC	1101174075	ARIZA CORTES JOSE GILBERTO	1	O	S	X			232001	2,068,326	331,000	0	0	0	EPS007	2,068,326	82,800	14-4	2,068,326	4	90,000	CCF24	2,068,326	82,800	2,068,326	0	0	0	0															
77	CC	71212370	DE ALBA CAMARGO FRANKLIN DE JESUS	1	O	S	X			232001	2,068,326	331,000	0	0	0	EPS007	2,068,326	82,800	14-4	2,068,326	4	90,000	CCF24	2,068,326	82,800	2,068,326	0	0	0	0															
78	CC	1245815165	MIRANDA GONZALEZ JUAN CAMILO	1	O	S	X			232001	183,395	16,600	0	0	0	EPS005	183,395	4,200	14-4	183,395	4	4,500	CCF24	183,395	4,200	183,395	0	0	0	0															
79	CC	52843439	MONTOYA CORTES ANA CECILIA	1	O	S	X			232001	1,521,132	208,600	0	0	0	EPS002	1,498,132	77,200	14-4	1,521,132	4	83,800	CCF24	1,528,132	77,200	1,528,132	0	0	0	0															
80	CC	4431869	GUARIN RAMIREZ WILLIAN	1	O	S	X			232001	596,478	82,700	0	0	0	EPS008	516,478	20,700	14-4	516,478	4	22,500	CCF24	516,478	20,700	516,478	0	0	0	0															
81	CC	1029626208	BATINERO AGOSTA JUAN DAVID	1	O	S	X			232001	1,844,305	295,100	0	0	0	EPS003	1,844,305	73,800	14-4	1,844,305	4	80,300	CCF24	1,844,305	73,800	1,844,305	0	0	0	0															

TIPO		NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI		8001163265-6	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	7453277	nomina@coservippida.com.co

FORMA PRESENTACIÓN		CLASE APORTANTE	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
SUCURSAL		BUNKER A - Más de 200 cat	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD					
SI					

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD	
				EMPLEADOS	UPC
				261	0
				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	11/05/2025	986091723	\$138.663,100

DETALLE POR COTIZANTE

[illegible]

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD	
				EMPLADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			261	0
2025-09	2025-07	E	11/09/2025	98802123	TOTAL A PAGAR
					\$138.683,100

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
Nº	800163265-6	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 53 78	7433277	nomina@coservippida.com.co				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	A - Más de 200 del.	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.				
						SI			

DATOS DE LA PLANILLA									
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESAÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMESAÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD				
PERIODO SALUD	2025-08	2025-07	E	11/08/2025	98802123				
PERIODO PENSIONES	2025-08	2025-07	E	11/08/2025	98802123				
					261	TOTAL A PAGAR			
						\$138.983.100			

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									
INFORMACIÓN NOVEDADES									
PENSIÓN									
RISGOS LABORALES									
CCF									
PARAFISCALES									
No. Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Colombiano	Extranjero	Colaborador	Calidad	Calidad	Calidad	Calidad
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
12	CC	15076143	CSORIO NEIRA DIEGO FERNANDO	1	0	0	0	0	0
13	CC	1077897459	ROJAS TOVAR SAMYR	1	0	0	0	0	0
14	CC	101243432	CANDEDES SUAREZ DANIA CONSTANZA	1	0	0	0	0	0
15	CC	123513470	PHILLA FLORE ANGE LORENA	1	0	0	0	0	0
16	CC	103779409	MORA ORTIZ DANNY	1	0	0	0	0	0
17	CC	1033891347	CONTRERAS VILBAO DIANA PAOLA	1	0	0	0	0	0
18	CC	70859578	GARCIA VARGAS WILLIAN	1	0	0	0	0	0
19	CC	1115942332	MADRIGAL FARIPEIRO JEFFERSON FABIAN	1	0	0	0	0	0
20	CC	1033771510	RAMIREZ FORERO DANIEL EDUARDO	1	0	0	0	0	0
21	CC	109488946	OLLIVIS MOLINA ALEXANDRA MARIA	1	0	0	0	0	0
22	CC	112724011	MORENO JUDITH YAIR	1	0	0	0	0	0
23	CC	103180684	GUERRA URIBE VILLVER LIBARDO	1	0	0	0	0	0
24	CC	80746393	ROA ACOSTA CESAR AUGUSTO	1	0	0	0	0	0
25	CC	102283876	PELAGOS GARCIA DIEGO ALEXANDER	1	0	0	0	0	0
26	CC	79589617	SANCHEZ OSORIO HECTOR FABIO	1	0	0	0	0	0
27	CC	1108136448	RAMIREZ CABEZAS JOSE LUIS	1	0	0	0	0	0
28	CC	102510783	CASTRO CONTRERAS STEFANNY LIZETH	1	0	0	0	0	0
29	CC	53892340	CASTRO GUELLER YENNY ANDREA	1	0	0	0	0	0
30	CC	524583978	CHAPARRO NUÑOZ DIANA AURORA	1	0	0	0	0	0
31	CC	53045185	CRUZ CAMARGO ANA EMILCE	1	0	0	0	0	0
32	CC	52462483	FAJARDO PACHECO DIANA RABEL	1	0	0	0	0	0
33	CC	52740216	GRISALES PACHECO ACOMARA	1	0	0	0	0	0
34	CC	1022249471	MARTINEZ SOTELO JENNY PAOLA	1	0	0	0	0	0
35	CC	1035450518	NOJICA VELANDIA LUIS GERARDO	1	0	0	0	0	0
36	CC	112434546	RODRIGUEZ ROJAS LAURA CAROLINA	1	0	0	0	0	0
37	CC	102425854	NINO MATEJEC ALSON YURANY	1	0	0	0	0	0
38	CC	14073031	OSORIO YANCUNA JOHN FREDY	1	0	0	0	0	0

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD	
				EMPLEADOS	UPC
				251	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	11/08/2025	68602123	\$136.683.100

DETALLE POR COTIZANTE

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO		NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TÉLFONO	CORREO		EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
Nº		800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93.78	7433277	nomina@coservippida.com.co		
FORMA PRESENTACION		CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL		CÓDIGO DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO			
SUCURSAL		A - Más de 200 cdt	BUNKER		BUNKER	BOGOTÁ, D. C.			SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASIGNADA (DIAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLAADOS
					261
					0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-08	2025-07	E	11/09/2025	88602123	\$138.683.100

DETALLE POR COTIZANTE

[illegible]

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE				DATOS DE LA PLANILLA	
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CÓRREO
NI	800163265-6	COSERV/PP LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservppltda.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
SUCURSAL	A-- Más de 200 cat	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENSAÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSAÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	UPC
2025-08	2025-07	E	11/08/2025	98602123	261	0
					TOTAL A PAGAR	
					\$138.663.100	

DETALLE POR COTIZANTE									
INFORMACIÓN COTIZANTE									
INFORMACIÓN NOVEDADES									
PENSIÓN									
RIESGOS LABORALES									
CFP									
PARAFISCALES									
No. Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombiano	Extranjero	Colombiano	Extranjero	Colombiano	Extranjero	Colombiano
22	CC	100111889	GOMEZ RAMIREZ ANY VIVIANA	1	0	0	0	0	0
22	CC	78857361	GOMEZ VARGAS DIEGO ALEJANDRO	1	0	0	0	0	0
22	CC	1017483030	GONZALEZ FORTIO STEFANY DEL CARMEN	1	0	0	0	0	0
22	CC	1003096495	GUTIERREZ DIAZ ANSTED	1	0	0	0	0	0
22	CC	35425871	GUZMAN ALVARO BLANCA CECILIA	1	0	0	0	0	0
22	CC	1108743370	HERNANDEZ RODRIGO RUBEN DARIO	1	0	0	0	0	0
22	CC	30917718	HERNANDEZ GONZALEZ LUIS ANDRES	1	0	0	0	0	0
22	CC	1053442354	JIMENEZ PACHECO JUAN DAVID	1	0	0	0	0	0
22	CC	1006592608	JIMENEZ RUIZ YULI PAOLA	1	0	0	0	0	0
22	CC	50343716	LANDERO DUEVARRA LUCELY	1	0	0	0	0	0
22	CC	72658500	LAVERDE INSAÑA ROBERTO EMILIO	1	0	0	0	0	0
22	CC	5971325	LEAL MORENO ELKIN RENE	1	0	0	0	0	0
22	CC	52727713	LIZARRAZO TACHA LUZ DARY	1	0	0	0	0	0
22	CC	78713319	LOPEZ FABIA OSCAR ENRIQUE	1	0	0	0	0	0
22	CC	76563372	LOZANO OSCAR ORLANDO	1	0	0	0	0	0
22	CC	63697336	MEDINA CASTILLO DIONICIA	1	0	0	0	0	0
22	CC	17498669	MELO BAUTISTA ARACELIO	1	0	0	0	0	0
24	CC	24211033	MENCOZA FONSECA ANA ISABEL	1	0	0	0	0	0
24	CC	1065833261	MIRANDA MARILYN KAREN JOHANA	1	0	0	0	0	0
24	CC	26555118	MORALES SAGÓN DORA ALICIA	1	0	0	0	0	0
24	CC	4701824	MOSQUERA VALENCIA PREDY	1	0	0	0	0	0
24	CC	80202659	MUÑOZ JOSÉ JAIRO	1	0	0	0	0	0
24	CC	7892439	MUÑOZ URRUTIA MANUEL ANTONIO	1	0	0	0	0	0
24	CC	78107146	OTERO AGUIA PABLO EMILIO	1	0	0	0	0	0
24	CC	80857597	OTERO SARMiento DIEGO ARMANDO	1	0	0	0	0	0
24	CC	1023536609	ORTIZ GARCIA ANGIE PAOLA	1	0	0	0	0	0
24	CC	52356162	ORTIZ INAYA SANDRA	1	0	0	0	0	0

DATOS DEL APORTANTE				DATOS DE LA PLANILLA			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/SEMANA)
III	800163265-6	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservipp Ltda.com.co	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/SEMANA)	FECHA PAGO (DÍAS/SEMANA)
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES
SUCURSAL	A - Más de 200 act	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	2025-08	2025-07

DATOS DE LA PLANILLA				DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/SEMANA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/SEMANA)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	UPC	TOTAL A PAGAR
					261	0	\$138.683.100
PERIODO SALUD	2025-08		11/09/2025	88802123			
PERIODO PENSIONES	2025-07	E					

DETALLE POR COTIZANTE																													
INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES				PENSIÓN																					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Condición	Excluyente	Excluyente Cobranza anterior	Excluyente	Excluyente	INSS	TAE	TAP	VBP	VST	SLN	OC	VAN	VAC	VAP	VCT	IRL	CONTRATACION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. Cta.
25	CC	9498410	PACHON HERNANDEZ EDILVERTO	1	0	5			X				X									230301	2,068.326	331,000	0	0	0	0	EP500
25	CC	4637324	PATINO CHAUJA MARITZA	1	0	5			X													231001	2,068.326	331,000	0	0	0	0	EP500
25	CC	1126148315	PERA ORTIZ VILHELI DEL CARMEN	1	0	5	X		X													231001	337,385	54,000	0	0	0	0	EP500
25	CC	116012316	PEREZ HERNANDEZ ROSALBA ESTEFANIA	1	0	5			X													230301	2,068.326	331,000	0	0	0	0	EP500
25	CC	1019059045	PINZON LEON MAURICIO	1	0	5			X													230301	1,562,576	173,300	0	0	0	0	EP500
25	CC	24613812	POLOCHE GARZON LUZ ARMANDA	1	0	5			X													230301	2,068.326	331,000	0	0	0	0	EP500
25	CC	11052320	POSADA CARDOSO JOSE JAVIER	1	0	5			X													15-14	2,068.326	331,000	0	0	0	0	EP500
25	CC	13434661	PULIDO CASTELLANOS AUGUSTO ALEXANDER	1	0	5			X													230301	2,068.326	331,000	0	0	0	0	EP500
25	CC	79728993	QUIROGAS DAFERA YOVANNY	1	0	5			X													230301	2,068.326	331,000	0	0	0	0	EP500
25	CC	102625165	QUINTERO SANCHEZ MITRI JENETH	1	0	5			X													230301	2,068.326	331,000	0	0	0	0	EP500
26	CC	23924165	RAMIREZ RAMIREZ DIBSY DAYANA	1	0	5			X													230301	2,068.326	331,000	0	0	0	0	EP500
26	CC	102672397	RAMOS FERRER RENE EMILIO	1	0	5			X													230301	2,068.326	331,000	0	0	0	0	EP500

Barranquilla, 8 de agosto de 2025

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ART. 50 LEY 789 DE 2002, ART. 23 LEY 1150 DE 2007 Y LEY 1819 DE 2016)

Yo, **RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.446.791 de Barranquilla, con la Tarjeta Profesional 6731-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Persona Jurídica **SERVICONI LTDA**, identificada con el Nit. No. 890.111.018-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y luego de examinar los estados financieros, **certifico bajo la gravedad de juramento**, que:

La empresa **SERVICONI LTDA**, ha cumplido con el pago de la nómina y pago de la seguridad social de sus empleados del mes **julio de 2025**.

Certifico que, Serviconi Ltda ha venido pagando y por tanto se encuentra al día y a **Paz y Salvo** por todo concepto de índole salarial, obligación laboral, pagos de aportes a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar), Cuando a ello hubo lugar y se haya causado la obligación de realizar dichos pagos.

Hago extensiva la presente certificación a los montos contabilizados retroactivamente y cancelados por la compañía durante los últimos seis (6) meses,

En virtud del artículo 114-1 de la Ley 1819 de 2016, Certifico que la Empresa como contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, actualmente se encuentra exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Expido la presente certificación en virtud a lo dispuesto en el Artículo 50 Ley 789 DE 2002, el Artículo 23 Ley 1150 de 2007, y la Ley 1819 de 2016

Firma:

RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON

C.C. 7.446.791 de Barranquilla

En calidad de Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 6731-T

PRINCIPAL - Barranquilla: Calle 93 No. 43 - 80 | FBX: (5) 3784866 - 3529044 - 3596402 | Cel. 311-6602588

SEDES A NIVEL NACIONAL Cartagena: Cra 17 No. 34-210 Local 1- Cel. 314-5968280 | Santa Marta: Calle 24 No. 30 - 146 local 12 - Cel. 314-7369497 |

Valledupar: Cra 13 No. 17-28 L-1 - Cel. 311-6602601 | Corozal: Calle 32 No. 27-28 L-3 - Cel. 313-5029272 | Riohacha: Calle 4 No 9 - 90 Int 2- Cel. 314-5968281

Bogotá: Cra 44 No. 24*-61 - Cel. 313-5820965 - (1) 8050331 | Puerto Libertador: Cl. 6 No. 11-04 - Cel. 314-8412991 Bucaramanga: Cl 15 No. 24 - 60 L1 - Cel. 3208599491

Medellín: Cra 79 No. 46-62 Cel. 3146446050 Sincelejo: Calle 32 No. 15-48 Cel. 313-5029272

NIT. 890.111.018-8.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **7.446.791**

MARTINEZ RIBON

APELLIDOS
RICARDO SANTIAGO

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **06-JUN-1949**

BARRANQUILLA
 (ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
 ESTATURA

O+
 G.S. RH

M
 SEXO

14-AGO-1970 BARRANQUILLA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADO NACIONAL
 JUAN CARLOS DALVIDO YACHA

A-0300100-01003030-M-0007446791-20180507 0061058012A 1 9904263650

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

6731-T

RICARDO SANTIAGO
MARTINEZ RIBON
C.C. 7446791

RES. INSCRIPCION 258 DEL 25/02/1982
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

232762 14079

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

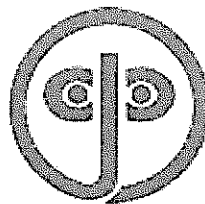
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 8 A - 21 Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B 4 C 9 H 0 E B F B 7 3 2 B C

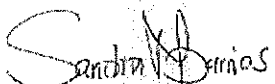
**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7446791 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 6731-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2025-07	2025-08	1683549576	9490096913	E	2025/08/06	2025/08/06	BANCOLOMBIA	0
								\$1,292,366,500

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				2,125	\$723,691,300	\$0	\$0	\$723,691,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	192	\$64,056,600	\$0	\$0	\$64,056,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	426	\$151,532,600	\$0	\$0	\$151,532,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1,096	\$369,054,000	\$0	\$0	\$369,054,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	410	\$138,668,100	\$0	\$0	\$138,668,100
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$380,000	\$0	\$0	\$380,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2,144	\$200,569,200	\$0	\$0	\$200,569,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2,144	\$200,569,200	\$0	\$0	\$200,569,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 14)				2,144	\$183,605,100	\$0	\$0	\$183,605,100
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	109	\$9,134,300	\$0	\$0	\$9,134,300
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	123	\$9,866,200	\$0	\$0	\$9,866,200
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	9	\$777,500	\$0	\$0	\$777,500
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	58	\$5,049,900	\$0	\$0	\$5,049,900
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	85	\$7,485,800	\$0	\$0	\$7,485,800
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	25	\$2,146,200	\$0	\$0	\$2,146,200
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	374	\$33,736,000	\$0	\$0	\$33,736,000
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	24	\$2,159,000	\$0	\$0	\$2,159,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	3	\$248,900	\$0	\$0	\$248,900
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	14	\$1,108,100	\$0	\$0	\$1,108,100
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	12	\$1,031,300	\$0	\$0	\$1,031,300
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	85	\$7,255,800	\$0	\$0	\$7,255,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1,214	\$102,828,500	\$0	\$0	\$102,828,500
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	9	\$777,600	\$0	\$0	\$777,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 20)				2,144	\$183,853,100	\$0	\$0	\$183,853,100
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	\$175,000	\$0	\$0	\$175,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	4	\$386,900	\$0	\$0	\$386,900
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	10	\$864,000	\$0	\$0	\$864,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	14	\$1,113,200	\$0	\$0	\$1,113,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	159	\$13,640,000	\$0	\$0	\$13,640,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	10	\$820,800	\$0	\$0	\$820,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	17	\$1,270,900	\$0	\$0	\$1,270,900
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	\$86,100	\$0	\$0	\$86,100
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	\$71,400	\$0	\$0	\$71,400
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	45	\$3,642,600	\$0	\$0	\$3,642,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	170	\$16,810,100	\$0	\$0	\$16,810,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	310	\$26,246,400	\$0	\$0	\$26,246,400
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	26	\$3,044,100	\$0	\$0	\$3,044,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	50	\$4,157,900	\$0	\$0	\$4,157,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	348	\$29,570,400	\$0	\$0	\$29,570,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	52	\$4,369,900	\$0	\$0	\$4,369,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	\$178,200	\$0	\$0	\$178,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	615	\$51,309,200	\$0	\$0	\$51,309,200

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Cludad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-07	2025-08	1683549576	9490096913	E	2025/08/06	2025/08/06	BANCOLOMBIA	\$1,292,366,500
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	306	\$25,923,800	\$0	\$0	\$25,923,800
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	2	\$172,200	\$0	\$0	\$172,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$388,700	\$0	\$0	\$388,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$388,700	\$0	\$0	\$388,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$259,100	\$0	\$0	\$259,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$259,100	\$0	\$0	\$259,100
TOTAL				2144	\$1,292,366,500	\$0	\$0	\$1,292,366,500

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 89011018	8	SERVICION LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICIONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784846	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1618549576	9490061613	E	2025/08/06	2025/08/06	BANCOLOMBIA	0	\$1,292,366,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
SUGERENCIA: SELECCIONAR (45-25-14-30) PARA LOS DÍAS DE TRABAJO																							
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 800187567 (102 Afiliados)																							
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (102 Afiliados)																							
1	CC	1074184785	ALBINO JOSE	230301	30	\$2,121,042	\$339,400	EP5017	30	\$2,121,042	\$84,900	CCF724	30	\$2,121,042	\$84,900	14-4	30	\$2,121,042	\$92,300	30	\$0		
2	CC	79648744	ARABICO JUAN	25-14	30	\$5,710,000	\$970,800	AN0001	30	\$5,710,000	\$228,400	CCF724	30	\$5,710,000	\$228,400	14-4	30	\$5,710,000	\$397,500	30	\$0		
3	CC	114111503	ARZA-APEDRO	25-14	30	\$2,142,141	\$342,800	EP5037	30	\$2,142,141	\$85,700	CCF724	30	\$2,142,141	\$85,700	14-4	30	\$2,142,141	\$93,200	30	\$0		
4	CC	1053002339	ARRESTO ELKIN	230301	30	\$2,142,141	\$342,800	ESS007	30	\$2,142,141	\$85,700	CCF724	30	\$2,142,141	\$85,700	14-4	30	\$2,142,141	\$93,200	30	\$0		
5	CC	80025214	BALLER WILSON	230301	30	\$2,011,988	\$322,000	EP5005	30	\$2,011,988	\$80,500	CCF724	30	\$2,011,988	\$80,500	14-4	30	\$2,011,988	\$87,600	30	\$0		
6	CC	8997073	BARCOA WEDDER	230301	30	\$2,121,045	\$339,400	EP5017	30	\$2,121,045	\$84,900	CCF724	30	\$2,121,045	\$84,900	14-4	30	\$2,121,045	\$92,300	30	\$0		
7	CC	1070603204	BARBOL JUAN	230301	30	\$1,963,999	\$314,300	EP5002	30	\$1,963,999	\$78,600	CCF724	30	\$1,963,999	\$78,600	14-4	30	\$1,963,999	\$136,700	30	\$0		
8	CC	1003854484	BELTRAN ANDERSON	230301	10	\$678,002	\$108,500	EP5002	10	\$678,002	\$27,200	CCF724	10	\$678,002	\$27,200	14-4	10	\$678,002	\$29,500	10	\$0		
9	CC	1023854494	BELTRAN ANDERSON	230301	16	\$399,200	\$121,500	EP5002	16	\$399,200	\$30,400	CCF724	16	\$399,200	\$30,400	14-4	16	\$399,200	\$0	16	\$0		
10	CC	1023854494	BELTRAN ANDERSON	230301	4	\$189,800	\$30,400	EP5002	4	\$189,800	\$7,600	CCF724	4	\$189,800	\$7,600	14-4	4	\$189,800	\$0	4	\$0		
11	CC	1070963812	BENAVES ALBER	230301	30	\$2,610,625	\$417,700	AN0001	30	\$2,610,625	\$104,500	CCF724	30	\$2,610,625	\$104,500	14-4	30	\$2,610,625	\$181,700	30	\$0		
12	CC	1077920916	BEHAVRES JORDAN	230301	30	\$2,121,042	\$339,400	EP5017	30	\$2,121,042	\$84,900	CCF724	30	\$2,121,042	\$84,900	14-4	30	\$2,121,042	\$92,300	30	\$0		
13	CC	1070963439	BIERNAL ALEXANDER	230301	30	\$2,121,042	\$339,400	EP5008	30	\$2,121,042	\$84,900	CCF724	30	\$2,121,042	\$84,900	14-4	30	\$2,121,042	\$92,300	30	\$0		
14	CC	1070625531	BERNATE DAVID	230301	23	\$1,428,640	\$218,600	EP5002	23	\$1,428,640	\$57,200	CCF724	23	\$1,428,640	\$57,200	14-4	23	\$1,428,640	\$62,200	23	\$0		
15	CC	1061764777	BONARQUEZ WILLIAN	231001	30	\$2,121,042	\$339,400	EP5005	30	\$2,121,042	\$84,900	CCF724	30	\$2,121,042	\$84,900	14-4	30	\$2,121,042	\$92,300	30	\$0		
16	CC	790005232	BOLANOS JORGE	25-14	30	\$1,423,500	\$277,800	EP5017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF724	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$94,200	30	\$0		
17	CC	1023608056	BOTIA ORIANA	230301	30	\$1,850,107	\$286,100	EP5008	30	\$1,850,107	\$74,100	CCF724	30	\$1,850,107	\$74,100	14-4	30	\$1,850,107	\$80,500	30	\$0		
18	CC	1067953184	CAMPOLUIS	230301	30	\$1,859,324	\$297,800	EP5037	30	\$1,859,324	\$74,400	CCF724	30	\$1,859,324	\$74,400	14-4	30	\$1,859,324	\$80,900	30	\$0		
19	CC	92191263	CARCAÑO JULIO	230301	30	\$2,142,141	\$342,800	EP5041	30	\$2,142,141	\$85,700	CCF724	30	\$2,142,141	\$85,700	14-4	30	\$2,142,141	\$93,200	30	\$0		
20	CC	10779229	CARREIAS RICARDO	230301	30	\$2,121,042	\$339,400	EP5005	30	\$2,121,042	\$84,900	CCF724	30	\$2,121,042	\$84,900	14-4	30	\$2,121,042	\$94,300	30	\$0		
21	CC	1053918645	CARDONA DANIELA	230301	29	\$1,781,299	\$285,100	EP5002	29	\$1,781,299	\$71,300	CCF724	29	\$1,781,299	\$71,300	14-4	29	\$1,781,299	\$77,500	29	\$0		
22	CC	1053918645	CARDONA DANIELA	230301	1	\$47,450	\$5,700	EP5002	1	\$47,450	\$0	CCF724	1	\$47,450	\$0	14-4	1	\$47,450	\$0	1	\$0		
23	CC	1000853471	CARBILLO OSCAR	230301	30	\$2,493,118	\$394,900	EP5008	30	\$2,493,118	\$98,800	CCF724	30	\$2,493,118	\$98,800	14-4	30	\$2,493,118	\$173,600	30	\$0		
24	CC	11445082	CASTIBLANCO JOSE	230301	30	\$2,142,141	\$342,800	EP5017	30	\$2,142,141	\$85,700	CCF724	30	\$2,142,141	\$85,700	14-4	30	\$2,142,141	\$93,200	30	\$0		
25	CC	1070989566	CELY VICTOR	231001	30	\$2,121,045	\$339,400	EP5002	30	\$2,121,045	\$84,900	CCF724	30	\$2,121,045	\$84,900	14-4	30	\$2,121,045	\$92,300	30	\$0		
26	CC	80282890	CEPEDA JULIAN	25-14	30	\$1,423,500	\$277,800	EP5005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF724	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$94,200	30	\$0		
27	CC	41935405	CIJENTES BEATRIZ	25-14	28	\$1,460,358	\$233,700	EP5002	28	\$1,460,358	\$58,500	CCF724	28	\$1,460,358	\$58,500	14-4	28	\$1,460,358	\$63,600	28	\$0		
28	CC	41935406	CIJENTES BEATRIZ	25-14	2	\$94,900	\$15,200	EP5002	2	\$94,900	\$3,800	CCF724	2	\$94,900	\$3,800	14-4	2	\$94,900	\$0	2	\$0		
29	CC	79637977	CORDOBA ARIEL	25-14	30	\$2,121,042	\$339,400	EP5017	30	\$2,121,042	\$84,900	CCF724	30	\$2,121,042	\$84,900	14-4	30	\$2,121,042	\$92,300	30	\$0		
30	CC	1722145041	CORTES CRISTIAN	230301	30	\$2,121,042	\$339,400	EP5017	30	\$2,121,042	\$84,900	CCF724	30	\$2,121,042	\$84,900	14-4	30	\$2,121,042	\$92,300	30	\$0		
31	CC	1074136292	CORTES WILTON	230301	30	\$2,121,045	\$339,400	EP5002	30	\$2,121,045	\$84,900	CCF724	30	\$2,121,045	\$84,900	14-4	30	\$2,121,045	\$92,300	30	\$0		
32	CC	80659049	CRUZ JUAN	25-14	30	\$1,963,993	\$314,300	EP5017	30	\$1,963,993	\$78,600	CCF724	30	\$1,963,993	\$78,600	14-4	30	\$1,963,993	\$136,700	30	\$0		
33	CC	1070590197	CRUZ JOSE	230301	2	\$117,229	\$18,800	EP5002	2	\$117,229	\$4,700	CCF724	2	\$117,229	\$4,700	14-4	2	\$117,229	\$5,100	2	\$0		
34	CC	93183145	CUPIVA RENIS	25-14	30	\$2,121,045	\$339,400	EP5008	30	\$2,121,045	\$84,900	CCF724	30	\$2,121,045	\$84,900	14-4	30	\$2,121,045	\$92,300	30	\$0		
35	CC	1233494888	DIAZ JOE	230301	30	\$2,121,045	\$339,400	EP5017	30	\$2,121,045	\$84,900	CCF724	30	\$2,121,045	\$84,900	14-4	30	\$2,121,045	\$92,300	30	\$0		
36	CC	79692243	DIAZ JOE	230301	30	\$2,121,045	\$339,400	EP5002	30	\$2,121,045	\$84,900	CCF724	30	\$2,121,045	\$84,900	14-4	30	\$2,121,045	\$92,300	30	\$0		
37	CC	1192818147	ESPINOZA WILDER	230301	30	\$2,142,141	\$342,800	EP5002	30	\$2,142,141	\$85,700	CCF724	30	\$2,142,141	\$85,700	14-4	30	\$2,142,141	\$93,200	30	\$0		

EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte				
38	CC 11315118	FALABRO FERNANDO	230201	30	\$2,142,141	\$342,800	EP5008	30	\$2,142,141	\$585,700	CCF24	30	\$2,142,141	\$585,700	CCF24	30	\$2,142,141	\$585,700	CCF24	30	\$2,142,141	\$585,700	30	\$2,142,141	\$585,700				
39	CC 1057545158	FUENTES FIDELIO	230301	30	\$2,015,239	\$332,500	EP5005	30	\$2,015,239	\$80,700	CCF24	30	\$2,015,239	\$80,700	CCF24	30	\$2,015,239	\$80,700	CCF24	30	\$2,015,239	\$80,700	30	\$2,015,239	\$80,700				
40	CC 10077897	GARZON JOSE	25-14	30	\$1,963,982	\$314,300	EP5017	30	\$1,963,982	\$78,600	CCF24	30	\$1,963,982	\$78,600	CCF24	30	\$1,963,982	\$78,600	CCF24	30	\$1,963,982	\$78,600	30	\$1,963,982	\$78,600				
41	CC 1007793078	GIL GUSTAVO	230301	30	\$2,142,141	\$342,800	EP5017	30	\$2,142,141	\$585,700	CCF24	30	\$2,142,141	\$585,700	CCF24	30	\$2,142,141	\$585,700	CCF24	30	\$2,142,141	\$585,700	30	\$2,142,141	\$585,700				
42	CC 119304981	GOZALEZ LUIS	231001	24	\$1,922,431	\$241,600	EP5017	24	\$1,922,431	\$40,900	CCF24	24	\$1,922,431	\$40,900	CCF24	24	\$1,922,431	\$40,900	CCF24	24	\$1,922,431	\$40,900	24	\$1,922,431	\$40,900				
43	CC 1074134153	GUEVARA JUAN	230301	30	\$2,001,235	\$320,200	EP5017	30	\$2,001,235	\$80,100	CCF24	30	\$2,001,235	\$80,100	CCF24	30	\$2,001,235	\$80,100	CCF24	30	\$2,001,235	\$80,100	30	\$2,001,235	\$80,100				
44	CC 72939239	GUEVARA WILSON	230201	30	\$1,963,983	\$314,300	EP5002	30	\$1,963,983	\$78,600	CCF24	30	\$1,963,983	\$78,600	CCF24	30	\$1,963,983	\$78,600	CCF24	30	\$1,963,983	\$78,600	30	\$1,963,983	\$78,600				
45	CC 11321500	GUTIERREZ WILLMERS	25-14	30	\$2,121,045	\$339,400	EP5002	30	\$2,121,045	\$84,900	CCF24	30	\$2,121,045	\$84,900	CCF24	30	\$2,121,045	\$84,900	CCF24	30	\$2,121,045	\$84,900	30	\$2,121,045	\$84,900				
46	CC 93381011	GUZMAN GERMAN	230201	30	\$2,142,141	\$342,800	EP5005	30	\$2,142,141	\$585,700	CCF24	30	\$2,142,141	\$585,700	CCF24	30	\$2,142,141	\$585,700	CCF24	30	\$2,142,141	\$585,700	30	\$2,142,141	\$585,700				
47	CC 110584992	GUZMAN VIVIANA	230201	19	\$1,036,647	\$165,900	EP5002	19	\$1,036,647	\$41,500	CCF24	19	\$1,036,647	\$41,500	CCF24	19	\$1,036,647	\$41,500	CCF24	19	\$1,036,647	\$41,500	19	\$1,036,647	\$41,500				
48	CC 110584992	GUZMAN VIVIANA	230201	11	\$530,669	\$85,000	EP5002	11	\$530,669	\$21,300	CCF24	11	\$530,669	\$21,300	CCF24	11	\$530,669	\$21,300	CCF24	11	\$530,669	\$21,300	11	\$530,669	\$21,300				
49	CC 71944115	HERNANDEZ EDUARDO	25-14	27	\$1,921,800	\$307,500	EP5017	27	\$1,921,800	\$76,900	CCF24	27	\$1,921,800	\$76,900	CCF24	27	\$1,921,800	\$76,900	CCF24	27	\$1,921,800	\$76,900	27	\$1,921,800	\$76,900				
50	CC 71944115	HERNANDEZ EDUARDO	25-14	3	\$142,350	\$22,800	EP5017	3	\$142,350	\$5,700	CCF24	3	\$142,350	\$5,700	CCF24	3	\$142,350	\$5,700	CCF24	3	\$142,350	\$5,700	3	\$142,350	\$5,700				
51	CC 39666382	HOCHUITHI MARTHA	231001	30	\$2,121,045	\$339,400	EP5016	30	\$2,121,045	\$84,900	CCF24	30	\$2,121,045	\$84,900	CCF24	30	\$2,121,045	\$84,900	CCF24	30	\$2,121,045	\$84,900	30	\$2,121,045	\$84,900				
52	CC 107270568	JIMENEZ DIEGO	230301	30	\$2,142,141	\$342,800	EP5017	30	\$2,142,141	\$585,700	CCF24	30	\$2,142,141	\$585,700	CCF24	30	\$2,142,141	\$585,700	CCF24	30	\$2,142,141	\$585,700	30	\$2,142,141	\$585,700				
53	CC 106897566	LEAL WILLINGTON	230201	30	\$1,850,107	\$296,100	EP5017	30	\$1,850,107	\$74,100	CCF24	30	\$1,850,107	\$74,100	CCF24	30	\$1,850,107	\$74,100	CCF24	30	\$1,850,107	\$74,100	30	\$1,850,107	\$74,100				
54	CC 100714850	LEGUIZAMON CARLOS	230301	30	\$2,121,042	\$339,400	EP5017	30	\$2,121,042	\$84,900	CCF24	30	\$2,121,042	\$84,900	CCF24	30	\$2,121,042	\$84,900	CCF24	30	\$2,121,042	\$84,900	30	\$2,121,042	\$84,900				
55	CC 100714814	LEIVA DUJAN	230301	30	\$2,142,141	\$342,800	EP5017	30	\$2,142,141	\$585,700	CCF24	30	\$2,142,141	\$585,700	CCF24	30	\$2,142,141	\$585,700	CCF24	30	\$2,142,141	\$585,700	30	\$2,142,141	\$585,700				
56	CC 39099482	LEON ALEJANDRA	25-14	30	\$2,121,042	\$339,400	EP5005	30	\$2,121,042	\$84,900	CCF24	30	\$2,121,042	\$84,900	CCF24	30	\$2,121,042	\$84,900	CCF24	30	\$2,121,042	\$84,900	30	\$2,121,042	\$84,900				
57	CC 106476119	LINARES EDIER	230201	30	\$1,972,830	\$315,700	EP5005	30	\$1,972,830	\$79,000	CCF24	30	\$1,972,830	\$79,000	CCF24	30	\$1,972,830	\$79,000	CCF24	30	\$1,972,830	\$79,000	30	\$1,972,830	\$79,000				
58	CC 52363588	LOZANO MARIA	231001	30	\$1,906,097	\$305,000	EP5005	30	\$1,906,097	\$76,300	CCF24	30	\$1,906,097	\$76,300	CCF24	30	\$1,906,097	\$76,300	CCF24	30	\$1,906,097	\$76,300	30	\$1,906,097	\$76,300				
59	CC 112348275	LUNA LUIS	230301	28	\$2,074,309	\$331,500	EP5002	28	\$2,074,309	\$83,000	CCF24	28	\$2,074,309	\$83,000	CCF24	28	\$2,074,309	\$83,000	CCF24	28	\$2,074,309	\$83,000	28	\$2,074,309	\$83,000				
60	CC 112424275	LUNA LUIS	230301	1	\$47,450	\$7,600	EP5002	1	\$47,450	\$1,900	CCF24	1	\$47,450	\$1,900	CCF24	1	\$47,450	\$1,900	CCF24	1	\$47,450	\$1,900	1	\$47,450	\$1,900				
61	CC 112424275	LUNA LUIS	230301	1	\$47,450	\$5,700	EP5002	1	\$47,450	\$0	CCF24	1	\$47,450	\$0	CCF24	1	\$47,450	\$0	CCF24	1	\$47,450	\$0	1	\$47,450	\$0				
62	CC 11316971	MARROQUIN JOSE	230301	30	\$2,142,141	\$342,800	EP5007	30	\$2,142,141	\$585,700	CCF24	30	\$2,142,141	\$585,700	CCF24	30	\$2,142,141	\$585,700	CCF24	30	\$2,142,141	\$585,700	30	\$2,142,141	\$585,700				
63	CC 93495979	MARTINEZ JOHN	230301	30	\$2,121,045	\$339,400	EP5005	30	\$2,121,045	\$84,900	CCF24	30	\$2,121,045	\$84,900	CCF24	30	\$2,121,045	\$84,900	CCF24	30	\$2,121,045	\$84,900	30	\$2,121,045	\$84,900				
64	CC 53124073	MARTINEZ LADY	230301	15	\$1,023,382	\$163,800	EP5015	15	\$1,023,382	\$41,000	CCF24	15	\$1,023,382	\$41,000	CCF24	15	\$1,023,382	\$41,000	CCF24	15	\$1,023,382	\$41,000	15	\$1,023,382	\$41,000				
65	CC 42940313	MARTINEZ SANDRA	25-14	30	\$2,142,141	\$342,800	EP5017	30	\$2,142,141	\$585,700	CCF24	30	\$2,142,141	\$585,700	CCF24	30	\$2,142,141	\$585,700	CCF24	30	\$2,142,141	\$585,700	30	\$2,142,141	\$585,700				
66	CC 17411855	MAYORGA HERNANDO	25-14	30	\$2,121,042	\$339,400	EP5017	30	\$2,121,042	\$84,900	CCF24	30	\$2,121,042	\$84,900	CCF24	30	\$2,121,042	\$84,900	CCF24	30	\$2,121,042	\$84,900	30	\$2,121,042	\$84,900				
67	CC 112424275	MEJIA JOHN	25-14	30	\$2,121,042	\$339,400	EP5002	30	\$2,121,042	\$84,900	CCF24	30	\$2,121,042	\$84,900	CCF24	30	\$2,121,042	\$84,900	CCF24	30	\$2,121,042	\$84,900	30	\$2,121,042	\$84,900				
68	CC 112218426	MEJIA ORLANDO	230301	30	\$2,121,045	\$339,400	EP5003	30	\$2,121,045	\$84,900	CCF24	30	\$2,121,045	\$84,900	CCF24	30	\$2,121,045	\$84,900	CCF24	30	\$2,121,045	\$84,900	30	\$2,121,045	\$84,900				
69	CC 11412393	MEÑEZ PEDRO	231001	30	\$2,142,136	\$342,800	EP5037	30	\$2,142,136	\$585,700	CCF24	30	\$2,142,136	\$585,700	CCF24	30	\$2,142,136	\$585,700	CCF24	30	\$2,142,136	\$585,700	30	\$2,142,136	\$585,700				
70	CC 3195406	MONTAÑO LIBARDO	230301	30	\$2,121,045	\$339,400	EP5017	30	\$2,121,045	\$84,900	CCF24	30	\$2,121,045	\$84,900	CCF24	30	\$2,121,045	\$84,900	CCF24	30	\$2,121,045	\$84,900	30	\$2,121,045	\$84,900				
71	CC 107270549	MORENO ANDRES	230301	30	\$2,121,045	\$339,400	EP5017	30	\$2,121,045	\$84,900	CCF24	30	\$2,121,045	\$84,900	CCF24	30	\$2,121,045	\$84,900	CCF24	30	\$2,121,045	\$84,900	30	\$2,121,045	\$84,900				
72	CC 79802394	MORENO FREDDY	230301	30	\$1,850,107	\$296,100	EP5005	30	\$1,850,107	\$74,100	CCF24	30	\$1,850,107	\$74,100	CCF24	30	\$1,850,107	\$74,100	CCF24	30	\$1,850,107								

EMPLREADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
86	CC 105972161	RIVEROS BRAYAN	25-14	30	\$2,142,141	\$342,800	EP5017	30	\$2,142,141	\$342,800	CCF24	30	\$2,142,141	\$342,800	14-4	30	\$2,142,141	\$342,800	14-4	30	\$2,142,141	\$342,800	
87	CC 1075455223	RODRIGUEZ JASON	230201	30	\$1,423,500	\$222,800	EP5017	30	\$1,423,500	\$222,800	CCF24	30	\$1,423,500	\$222,800	14-4	30	\$1,423,500	\$222,800	14-4	30	\$1,423,500	\$222,800	
88	CC 107701876	RODRIGUEZ JORGE	231001	30	\$1,850,107	\$296,100	EP5017	30	\$1,850,107	\$296,100	CCF24	30	\$1,850,107	\$296,100	14-4	30	\$1,850,107	\$296,100	14-4	30	\$1,850,107	\$296,100	
89	CC 13535014	RODRIGUEZ NIDIA	230201	30	\$2,142,141	\$342,800	EP5002	30	\$2,142,141	\$342,800	CCF24	30	\$2,142,141	\$342,800	14-4	30	\$2,142,141	\$342,800	14-4	30	\$2,142,141	\$342,800	
90	CC 102457302	ROMERO HEDDY	230201	30	\$1,423,500	\$222,800	EP5017	30	\$1,423,500	\$222,800	CCF24	30	\$1,423,500	\$222,800	14-4	30	\$1,423,500	\$222,800	14-4	30	\$1,423,500	\$222,800	
91	CC 105457482	ROMERO JAMES	230201	30	\$2,388,956	\$381,300	EP5008	30	\$2,388,956	\$381,300	CCF24	30	\$2,388,956	\$381,300	14-4	30	\$2,388,956	\$381,300	14-4	30	\$2,388,956	\$381,300	
92	CC 114344705	ROQUEJE DIANA	230301	8	\$557,573	\$89,100	EP5002	8	\$557,573	\$89,100	CCF24	8	\$557,573	\$89,100	14-4	8	\$557,573	\$89,100	14-4	8	\$557,573	\$89,100	
93	CC 114344705	ROQUEJE DIANA	230301	2	\$94,900	\$15,200	EP5002	2	\$94,900	\$15,200	CCF24	2	\$94,900	\$15,200	14-4	2	\$94,900	\$15,200	14-4	2	\$94,900	\$15,200	
94	CC 114344705	ROQUEJE DIANA	230301	20	\$949,000	\$151,900	EP5002	20	\$949,000	\$151,900	CCF24	20	\$949,000	\$151,900	14-4	20	\$949,000	\$151,900	14-4	20	\$949,000	\$151,900	
95	CC 12322353	RUIZ FREDY	25-14	30	\$2,121,042	\$339,400	EP5008	30	\$2,121,042	\$339,400	CCF24	30	\$2,121,042	\$339,400	14-4	30	\$2,121,042	\$339,400	14-4	30	\$2,121,042	\$339,400	
96	CC 110260502	SALCEDO IRLIS	230201	27	\$1,696,582	\$271,500	EP5017	27	\$1,696,582	\$271,500	CCF24	27	\$1,696,582	\$271,500	14-4	27	\$1,696,582	\$271,500	14-4	27	\$1,696,582	\$271,500	
97	CC 110260502	SALCEDO IRLIS	230201	3	\$142,350	\$22,800	EP5017	3	\$142,350	\$22,800	CCF24	3	\$142,350	\$22,800	14-4	3	\$142,350	\$22,800	14-4	3	\$142,350	\$22,800	
98	CC 102746453	SALGADO WILSON	231001	30	\$2,121,042	\$339,400	EP5017	30	\$2,121,042	\$339,400	CCF24	30	\$2,121,042	\$339,400	14-4	30	\$2,121,042	\$339,400	14-4	30	\$2,121,042	\$339,400	
99	CC 11324131	SANCHEZ GUSTAVO	230201	30	\$1,850,107	\$296,100	EP5017	30	\$1,850,107	\$296,100	CCF24	30	\$1,850,107	\$296,100	14-4	30	\$1,850,107	\$296,100	14-4	30	\$1,850,107	\$296,100	
100	CC 2965269	SANCHEZ JAVIE	25-14	30	\$1,850,107	\$296,100	EP5017	30	\$1,850,107	\$296,100	CCF24	30	\$1,850,107	\$296,100	14-4	30	\$1,850,107	\$296,100	14-4	30	\$1,850,107	\$296,100	
101	CC 107955021	SANCHEZ JOHAN	230201	29	\$2,055,699	\$325,000	EP5017	29	\$2,055,699	\$325,000	CCF24	29	\$2,055,699	\$325,000	14-4	29	\$2,055,699	\$325,000	14-4	29	\$2,055,699	\$325,000	
102	CC 107955021	SANCHEZ JOHAN	230201	1	\$47,450	\$5,700	EP5017	1	\$47,450	\$5,700	CCF24	1	\$47,450	\$5,700	14-4	1	\$47,450	\$5,700	14-4	1	\$47,450	\$5,700	
103	CC 1077971032	SANCHEZ JOSE	230201	30	\$2,121,045	\$339,400	EP5017	30	\$2,121,045	\$339,400	CCF24	30	\$2,121,045	\$339,400	14-4	30	\$2,121,045	\$339,400	14-4	30	\$2,121,045	\$339,400	
104	CC 107058370	SANCHEZ OSCAR	230201	30	\$2,121,045	\$339,400	EP5002	30	\$2,121,045	\$339,400	CCF24	30	\$2,121,045	\$339,400	14-4	30	\$2,121,045	\$339,400	14-4	30	\$2,121,045	\$339,400	
105	CC 107400116	SANCHEZ YENISON	230201	30	\$2,142,141	\$342,800	EP5002	30	\$2,142,141	\$342,800	CCF24	30	\$2,142,141	\$342,800	14-4	30	\$2,142,141	\$342,800	14-4	30	\$2,142,141	\$342,800	
106	CC 108740688	TEJADA IBRAIM	230201	30	\$1,850,107	\$296,100	EP5017	30	\$1,850,107	\$296,100	CCF24	30	\$1,850,107	\$296,100	14-4	30	\$1,850,107	\$296,100	14-4	30	\$1,850,107	\$296,100	
107	CC 107949639	TOLAR IMA	230201	30	\$2,028,863	\$324,700	EP5017	30	\$2,028,863	\$324,700	CCF24	30	\$2,028,863	\$324,700	14-4	30	\$2,028,863	\$324,700	14-4	30	\$2,028,863	\$324,700	
108	CC 107060348	TOLAR JORGE	231001	30	\$2,121,042	\$339,400	EP5002	30	\$2,121,042	\$339,400	CCF24	30	\$2,121,042	\$339,400	14-4	30	\$2,121,042	\$339,400	14-4	30	\$2,121,042	\$339,400	
109	CC 106979519	VARGAS DANNIS	230201	30	\$2,121,045	\$339,400	EP5017	30	\$2,121,045	\$339,400	CCF24	30	\$2,121,045	\$339,400	14-4	30	\$2,121,045	\$339,400	14-4	30	\$2,121,045	\$339,400	
110	CC 39812962	VASQUEZ DIANA	230201	30	\$2,121,042	\$339,400	EP5017	30	\$2,121,042	\$339,400	CCF24	30	\$2,121,042	\$339,400	14-4	30	\$2,121,042	\$339,400	14-4	30	\$2,121,042	\$339,400	
111	CC 110024637	VERGARA DIANA	230201	30	\$2,121,042	\$339,400	EP5041	30	\$2,121,042	\$339,400	CCF24	30	\$2,121,042	\$339,400	14-4	30	\$2,121,042	\$339,400	14-4	30	\$2,121,042	\$339,400	
112	CC 101019810	VERGARA YESID	25-14	30	\$2,121,042	\$339,400	EP5017	30	\$2,121,042	\$339,400	CCF24	30	\$2,121,042	\$339,400	14-4	30	\$2,121,042	\$339,400	14-4	30	\$2,121,042	\$339,400	
113	CC 101846594	VIGOTA JUAN	230201	30	\$2,121,045	\$339,400	EP5017	30	\$2,121,045	\$339,400	CCF24	30	\$2,121,045	\$339,400	14-4	30	\$2,121,045	\$339,400	14-4	30	\$2,121,045	\$339,400	
114	CC 102797066	YEPEZ JUDITH	230201	30	\$1,955,442	\$312,900	EP5017	30	\$1,955,442	\$312,900	CCF24	30	\$1,955,442	\$312,900	14-4	30	\$1,955,442	\$312,900	14-4	30	\$1,955,442	\$312,900	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 890111018 (7 Afiliados)					\$16,309,323	\$2,609,900			\$16,309,323	\$2,609,900			\$16,309,323	\$2,609,900			\$16,309,323	\$2,609,900			\$16,309,323	\$2,609,900	
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (7 Afiliados)					\$16,309,323	\$2,609,900			\$16,309,323	\$2,609,900			\$16,309,323	\$2,609,900			\$16,309,323	\$2,609,900			\$16,309,323	\$2,609,900	
115	CC 109552378	ECHEVERRY ROBER	230201	30	\$2,594,307	\$415,100	EP5002	30	\$2,594,307	\$415,100	CCF24	30	\$2,594,307	\$415,100	14-4	30	\$2,594,307	\$415,100	14-4	30	\$2,594,307	\$415,100	
116	CC 1027954318	GONZALEZ EDUARDO	231001	30	\$2,199,425	\$352,000	EP5017	30	\$2,199,425	\$352,000	CCF24	30	\$2,199,425	\$352,000	14-4	30	\$2,199,425	\$352,000	14-4	30	\$2,199,425	\$352,000	
117	CC 3202597	HEREDIA JULIO	230201	30	\$2,634,300	\$421,500	EP5010	30	\$2,634,300	\$421,500	CCF24	30	\$2,634,300	\$421,500	14-4	30	\$2,634,300	\$421,500	14-4	30	\$2,634,300	\$421,500	
118	CC 1049101834	MOREIRA WILBERTH	230201	29	\$2,499,792	\$400,000	EP5017	29	\$2,499,792	\$400,000	CCF24	29	\$2,499,792	\$400,000	14-4	29	\$2,499,792	\$400,000	14-4	29	\$2,499,792	\$400,000	
119	CC 1049101834	MOREIRA WILBERTH	230201	1	\$47,450	\$7,400	EP5017	1	\$47,450	\$7,400	CCF24	1	\$47,450	\$7,400	14-4	1	\$47,450	\$7,400	14-4	1	\$47,450	\$7,400	
120	CC 107903084	MOREIRA WILLIAM	230201	28	\$2,225,160	\$356,100	EP5002	28	\$2,225,160	\$356,100	CCF24	28	\$2,225,160	\$356,100	14-4	28	\$2,225,160	\$356,100	14-4	28	\$2,225,160	\$356,100	
121	CC 107903084	MOREIRA WILLIAM	230201	2	\$94,900	\$15,200	EP5002	2	\$94,900	\$15,200	CCF24	2	\$94,900	\$15,200	14-4	2	\$94,900	\$15,200	14-4	2	\$94,900	\$15,200	
122	CC 1022726013	QUIROGA AIDEE	230201	23	\$1,141,536	\$182,700	EP5008	23	\$1,141,536	\$182,700	CCF24	23	\$1,141,536	\$182,700	14-4	23	\$1,141,536	\$182,700	14-4	23	\$1,141,536	\$182,700	
123	CC 1022726013	QUIROGA AIDEE	230201	7	\$332,150	\$53,200	EP5008	7	\$332,150	\$53,200	CCF24	7	\$332,150	\$53,200	14-4	7	\$332,150	\$53,200	14-4	7	\$33		



Resumen General de Pago

Total	Afiliados(112)	\$229,913,346	\$36,843,100	\$229,913,346	\$9,197,000	\$231,663,487	\$9,272,700	\$229,913,346	\$10,898,500	\$0	\$0
											\$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 D MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	378-866	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	118549576	9490056913	E	2025/08/06	2025/08/06	BANCOLOMBIA	0	\$1,292,366,500
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO		NIT		DV		AFILIADOS	
								VALOR LIQUIDADO	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)									
COLFONDOS		231001		800,227,940		6		112	
COLPENSIONES		25-14		900,336,004		7		21	
PORVENIR		230301		800,224,808		8		55	
PROTECCION		230201		800,229,739		0		24	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
COLPATRIA ARP		14-4		860,002,183		9		112	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)									
COMPENSAR		CCF24		860,066,942		7		112	
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)									
COMPENSAR		EPS008		860,066,942		7		11	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EPS010		800,088,702		2		3	
FAMISANAR		EPS017		830,003,564		7		38	
FOSYGA		MIN001		901,037,916		1		2	
MUTUAL SER		ESSC07		806,008,394		7		1	
NUEVA E.P.S.		EPS037		900,156,264		2		14	
NUEVA EPS MOVILIDAD		EPS041		900,156,264		2		2	
SALUD TOTAL		EPS002		800,130,907		4		28	
SANITAS		EPS005		800,251,440		6		13	
TOTAL								1127	
								\$36,241,300	